

**Archivo Municipal
de**

MALCOCINADO

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01/7.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1923 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

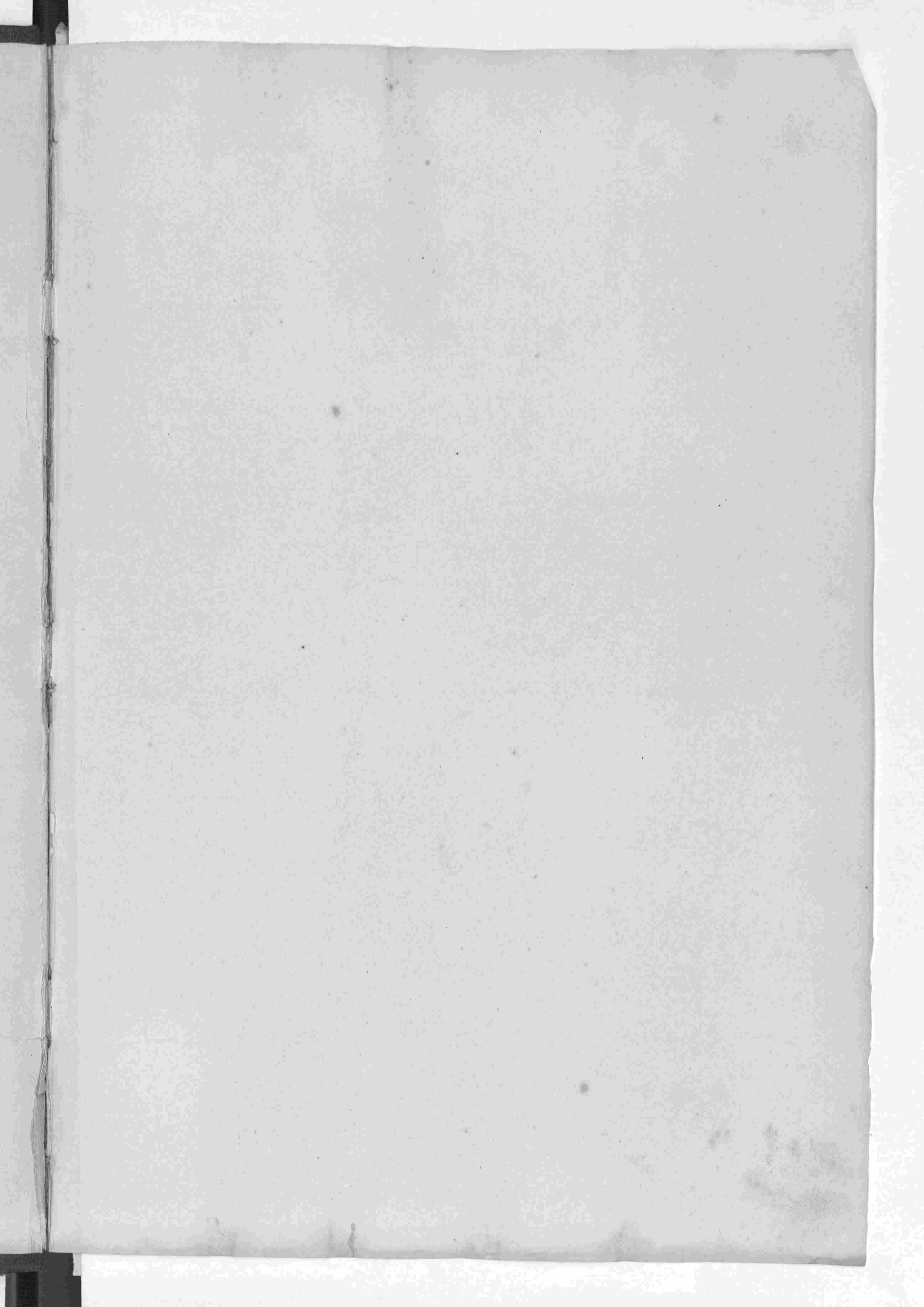
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBRO DE ACTAS

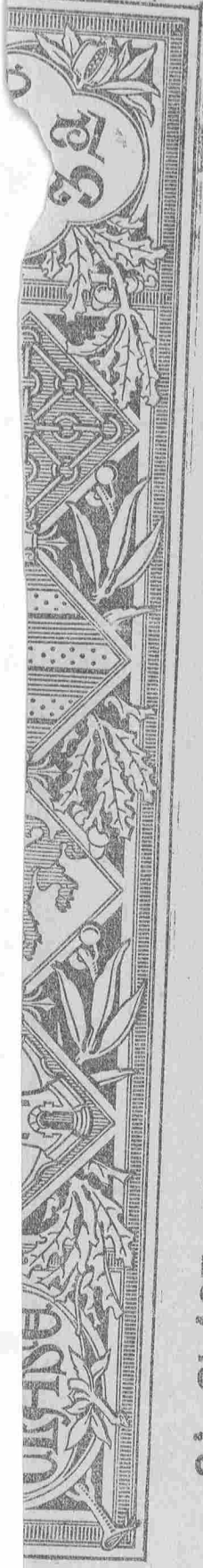
TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS









3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.404.615★

*Comprobante al reintegro a que se refiere el pliego
de la clase 2.ª univ. de 2.10.480*

Malcocinado, 2 Julio de 1927.

N.º 11.

El Alcalde,

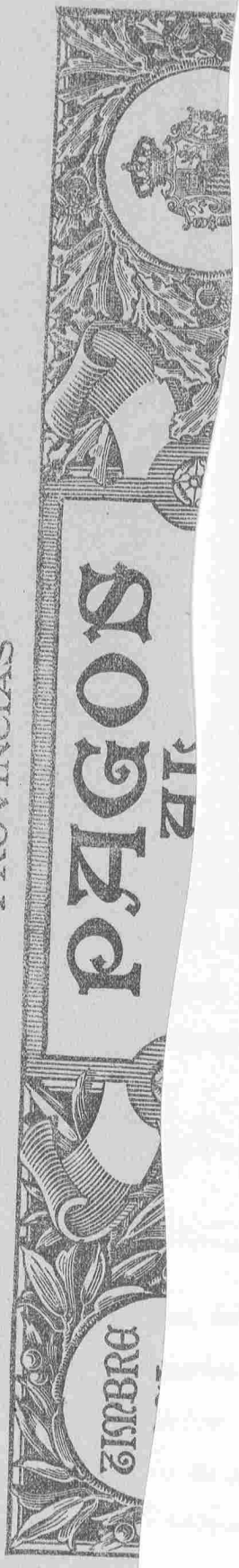
Villafuente

*El Secretario,
Luis Cortés*



[Handwritten flourish]

PROVINCIAS



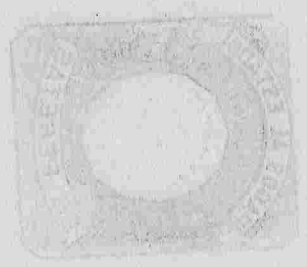
БЮРО

БЮРО

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



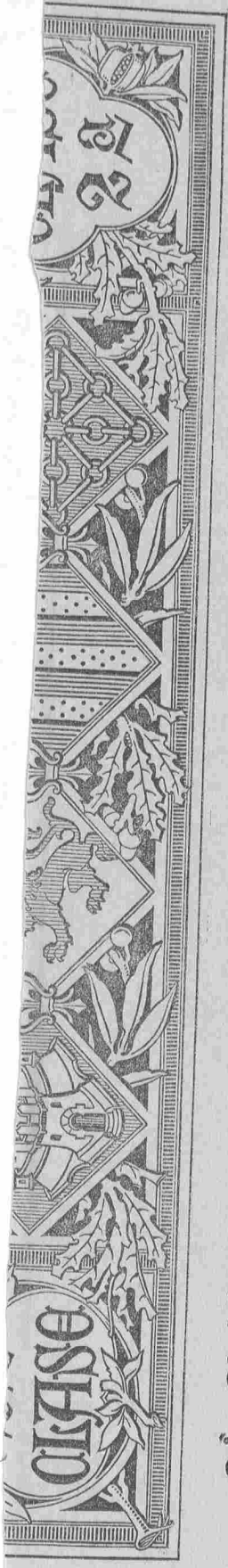
[Faded handwritten text]

Б. СЫЗЕ 82 БЕЗЕЛЪ

Б. СЫЗЕ 82 БЕЗЕЛЪ

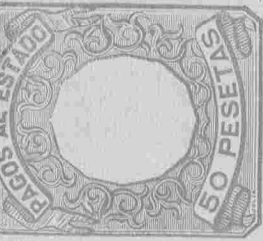
Б. СЫЗЕ 82 БЕЗЕЛЪ

Б. СЫЗЕ 82 БЕЗЕЛЪ



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

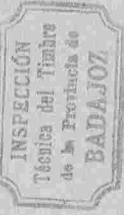


Este pliego en unión de los cuatro siguientes de
la misma clase y serie, juntamente con el de la clase 1.ª serie A.
num. 804.618, que en punto suman pesetas docientas, setenta y
cinco, corresponden al reintegro de los libros de actas y Tomos de pro-
cedimiento de este Ayuntamiento desde el año mil novecientos
diez y seis hasta el día de la fecha.

B.0.210.480★



N.º 1.º
El Alcalde
J. Lafuente



El Secretario,
Daniel Ballester

PROVINCIAS



2001199



CALENDAR 1900

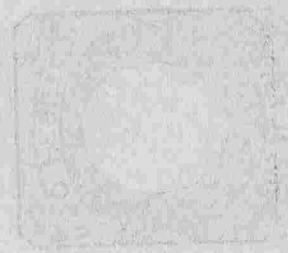
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

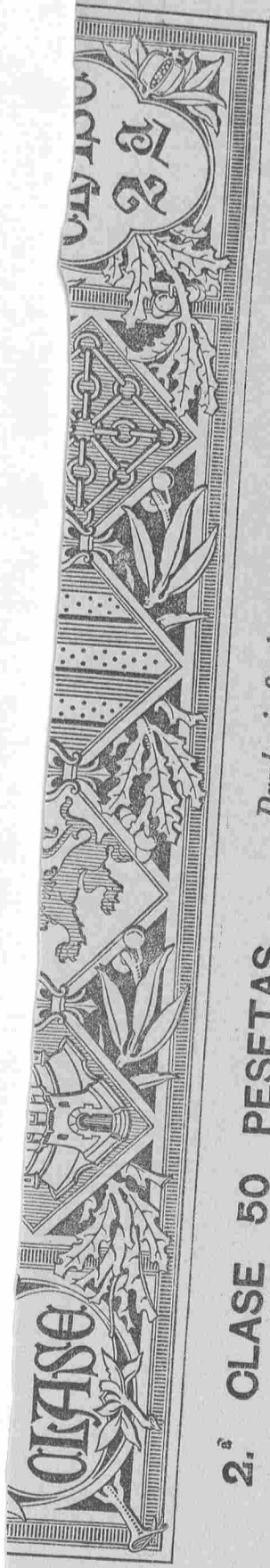
1850 1800

FOR THE YEAR 1900

1900 1850

1850 1800





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Corresponde al reintegro a que se refiere el
pliego de esta clase y serie número anterior,
Malcocinado, 2 de Julio de 1927.*

B.0.210.481★

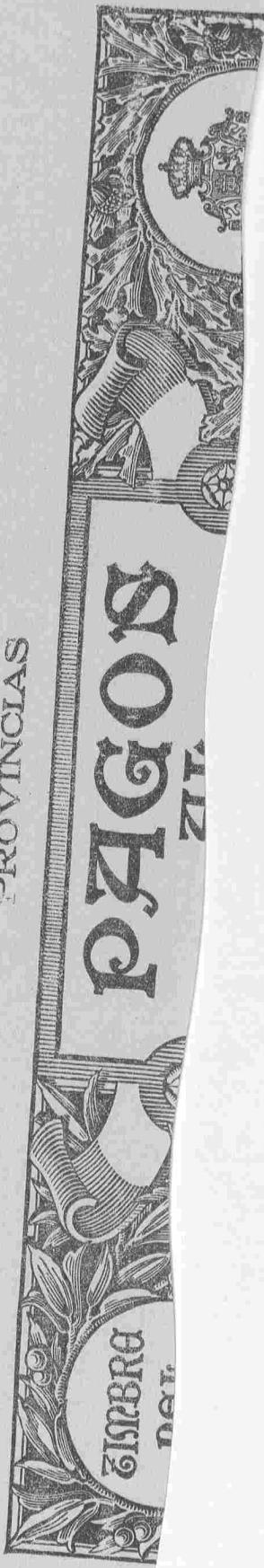


*N.º 19.
El Alcalde,
Tillafuente*



*El Secretario,
Daniel Robello*

PROVINCIA



ВОДКА

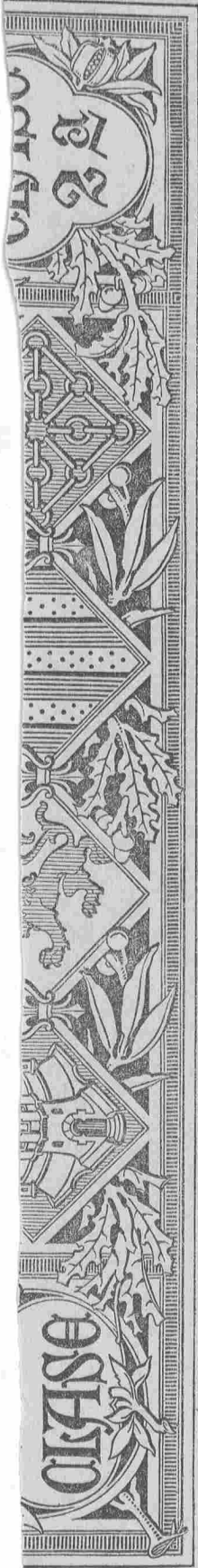
ВАШОЛЮБ

ВОДКА

ВОДКА

ВОДКА

ВОДКА



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Corresponde al reintegro a que se refiere el pliego
de esta clase y serie num. 210.480.*

B.0.210,482★

Maldonado, 8 de Julio de 1.927

N.º 19.

El Alcalde

Zillafuete



*El Secretario,
Emilio Caballo*



PROVINCIAS



BAJOZ

ZIMBRA

PROBING

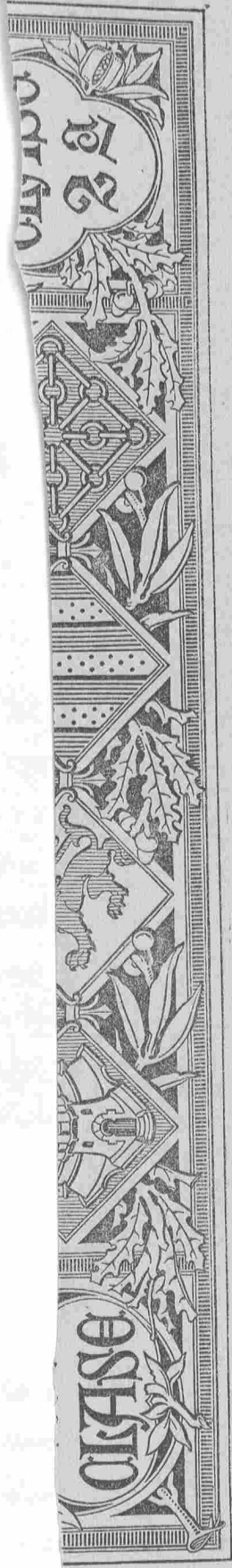
RECEIVED

*1988/02/08

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE INSPECTOR GENERAL

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE INSPECTOR GENERAL

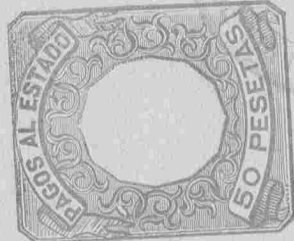
RECEIVED



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

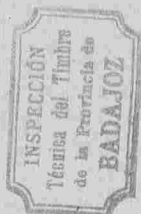
B.0.210,483★



Corresponde al reintegro a que se refiere el pliego de esta clase y serie núm. 210.480.

Malcoocinado, a 2 de Julio de 1922

N.º 2.º
El Alcalde,
F. Lafuente



El Secretario,
Daniel Cabello

PROVINCIAS



САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

КАМЕННЫЙ

Handwritten text in Cyrillic script, including a signature and address details.



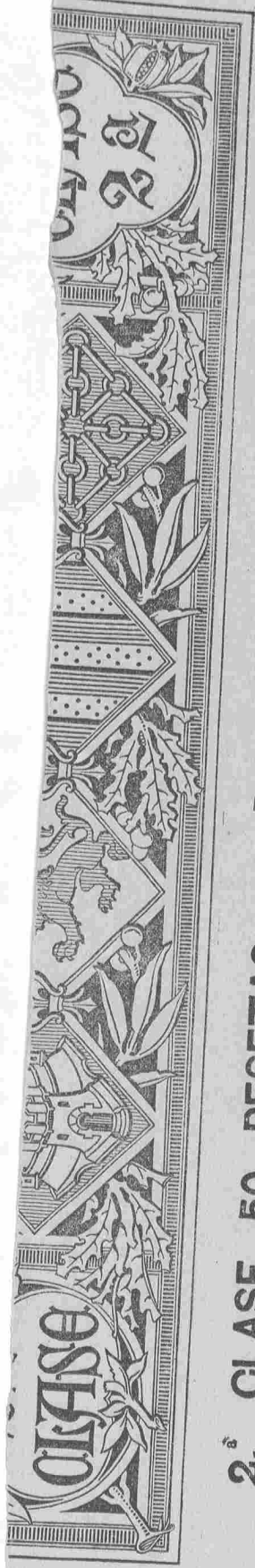
САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

Handwritten text in Cyrillic script, possibly a recipient address.

САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

Small vertical text or stamp along the right edge of the document.



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.210.484★

Corresponde al reintegro a que se refiere el quingo de esta clase y serie min. 210.48c

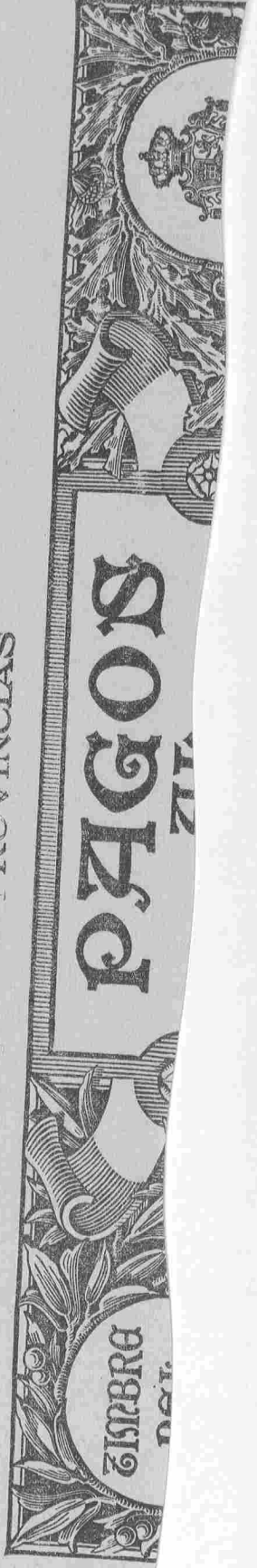
Maldonado, 2 de Julio de 1927.

V.º D.º
El Alcalde,
Tillasuente



El Decentano,
David Raballo

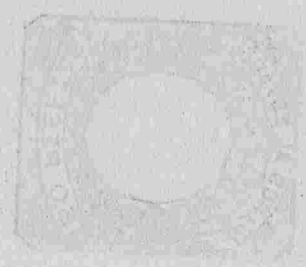
PROVINCIAS



СЕРТИФИКАТ

№ 123456789

СЕРТИФИКАТ
№ 123456789
Выдан в соответствии с
законом от 21.06.2007 № 102-ФЗ
от 21.06.2007 № 102-ФЗ
от 21.06.2007 № 102-ФЗ



3. СЛУЖБА ПО БЕЗОПАСНОСТИ

№ 123456789

123456789

СЕРТИФИКАТ

№ 123456789

Provincia de Pedernales

Partido de Llerena

Término municipal de Malcoinado

AÑO 192

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase segunda número 210480

importante docientas pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malcoinado a dos de Abril de mil novecientos veinte y tres

El Alcalde
Valentino Villafrente

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Malcoina-
do a dos de Abril de mil nove-
cientos veinte y tres

V.º B.º

El Alcalde
Villafrente

Daniel Cabell
Secretario

AÑOS

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DELERADAS POR

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Pro
 D. Co
 Uap
 Con
 D. Mo
 Cabe
 " J
 " J
 " Om
 ler
 " Lu
 Ro
 " W
 Ma
 " Jo
 so
 " Jo
 Bab



Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1923.

Presidente En la villa de Malcocinado, a dos de Abril de mil
 D. Colentino Vi- novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, se reunieron
 llapueste Guerrero en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Conce-
Concejales jales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 D. Maximiliano de, Don Colentino Villapueste Guerrero, con objeto de celebrar la se-
 Caberas Gómez sión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

„ Francisco Main Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura
 Fernández por mi, el infrascripto Secretario, a las actas de las sesiones ordina-
 „ Amador González ria y extraordinaria celebradas el día veinte y seis de Marzo
 Ler Romero último, siendo aprobadas por unanimidad.

„ Luis Benítez Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó designar
 Rodríguez Comisionado de este Ayuntamiento, para la presentación de los mo-
 „ Urbano Guerrero sion de este pueblo, del recemplaro del año actual y de los tres ante-
 Muñoz riores, en el juicio de revisión que tendrá lugar el día diez del co-
 „ José Antonio Guero rriente mes ante la Comisión mixta de Reducimiento de esta
 so Vinate provincia, al Secretario de este Ayuntamiento, Don Daniel Cabe-
 „ José Antonio llo Morales; proveyéndole de su correspondiente credencial y de la
 Caberas Hernández documentación reglamentaria, para que pueda dar debido cum-
 plimiento a su cometido; y que se le faciliten doscientas pe-
 setas, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto
 municipal, para recorrer a los mores y gastos de viaje y
 estancia en la capital de la provincia.

Dada cuenta a la Corporación de la subasta verificada el día
 treinta de Marzo último, para llevar a efecto el arriendo del ar-
 bitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de perros y
 medidas en este término municipal, durante el ejercicio econó-
 mico de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos vein-
 te y cuatro, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y
 que se adjudique definitivamente el remate, en la cantidad de
 quinientas cincuenta y una pesetas, al mejor postor, Don Ma-
 nuel Hernández Gallego, a quien se facilitarían los documen-
 tos necesarios para acreditar su carácter de rematante del



8

expresado arbitrio, a la vez que se le notifique este acuerdo y se le requiera para efectuar en la Caja municipal el depósito definitivo de la subasta, exigiendo a su favor la correspondiente carta de pago, que le servirá de abono para el pago de las mensualidades correspondientes al último trimestre del actual ejercicio económico.

También se dio cuenta del resultado negativo de las subastas intentadas en el mismo día treinta, para llevar a efecto el arriendo de los arbitrios municipales sobre carnes y sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, substitutos del de Consumo, para el actual ejercicio; acordando por unanimidad la Corporación, que la exacción de los mismos se efectue por Administración municipal; facultando a la Presidencia para la designación y nombramiento del personal necesario para este objeto.

A continuación, y también por unanimidad, se acordó nombrar Recaudador de arbitrios y de repartos municipales, con el premio de cobranza legal, al vecino de esta, Don José Villafuerte Guero, que merece a la Corporación la más absoluta garantía por su probidad y honradad reconocidas.

Y, sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que asistieron, conmigo, el Secretario, de que certifico. =
Entre líneas = ingreso del = vale.

Kolentino Villafuerte Francisco Marín

Juanes González José Antonio Guero

José Estébal Casco

José Benítez

Antonio Guero

Maximiliano Caberas

Daniel Cabello

Ordinaria del 26 de Abril

Presidente

D. Tolentino Villa-
fuerte Grueso

Concejales

D. Francisco Ma-
rín Fernández

" Amador Gonzá-
lez Romero

" José Antonio Gua-
so Vizcete

" José Antonio Ca-
beras Hernández

En la villa de Malcocinado, a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y tres a hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tolentino Villa- fuerte Grueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión celebrada el día diez del corriente mes, siendo aprobada por unanimidad; haciéndose constar, a propuesta del Sr. González, que la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del mes actual dejó de celebrarse por justificada ausencia del Sr. Secretario, y no haber con quien sustituirle.

Seguidamente, se pasó a la orden del día; y, hallándose presentes el Sr. ex-Alcalde, D. Manuel Carrizosa Pamagua y el Sr. Depositario de fondos municipales, D. Juan Osorio Deygo, que fueron para ello requeridos, dióse lectura al acta de averiguación efectuado el día veinte y seis de Marzo último, en que el primero de dichos señores cesó en su actuación; resultando de la misma una existencia en Caja de cuatro pesetas y treinta y un céntimos, de que se hacen cargo los tres claveros, así como de la correspondiente llave, que el expresado señor ex-Alcalde entrega al Sr. Presidente; haciéndose constar que el Sr. Alcalde saliente no hace entrega al entrante de ninguna clase de depósito ni de cantidad alguna, que debieran estar retenidos en Caja; y si solamente de la mencionada existencia de cuatro pesetas y treinta y un céntimos.

A continuación se dió lectura a la circular núm. 107 de la Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta provincia, fecha nueve del corriente mes e inserta en el Boletín Oficial número 74, correspondiente al día trece del mismo, quedando enterada la Corporación y acordando por unanimidad dar copia escrita de la misma, según en ella se dispone, a todos los ganaderos de este término municipal, y que se ordene a los guardias municipales el cumplimiento de la misma exigiendo las guías.



Por último, el Sr. González Romero propuso la urgentísima necesidad que había de fijar y consignar en presupuesto cantidad suficiente para poder resolver las crisis obreras que pudiesen presentarse durante el ejercicio; bien llevándola al presupuesto ya formado, si había posibilidad de hacerlo, bien confeccionando un presupuesto extraordinario para cubrir esta atención, que estima de suma interés y necesidad. Después de larga deliberación, y a fin de que los señores Concejales pudiesen estudiar detenidamente lo que sea más conveniente y hacadero sobre el asunto, se acordó suspender resolución sobre el mismo hasta la sesión venidera.

Y, sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados y demás asistentes al acto conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuerte Maximiliano Caberas

Francisco Marm
Urbanos Grueso
José Esteban Caberas

Ordinaria del 23 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se ex-

Presidente
D. Valentino Vi-
llafuerte Grueso

Concejales

D. Maximiliano

Cabezas Gomez

" Francisco Marin

Fernández

" Luis Benitez

Rodriguez

" Urbano Suarez

Mañón

" José Antonio Ca-

bezas Hernández

procuran, presidido por el Sr. Alcalde, Don Colentino Vi-
llapuerta Suarez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden
se dió lectura por mi, el infrascripto Secretario, al acta de la se-
sión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día, comenzando por
ocuparse de la formación de la lista de individuos que hayan
de ser comprendidos en la Beneficiencia municipal; acordándose
que, para confeccionar la misma, se haga saber al vecindario
que, durante quince días, pueden solicitar del Ayuntamiento
su inclusión en la misma cuando se crean con derecho a ello,
sin perjuicio de que, después, acuerde la Corporación lo que esti-
me más justo y procedente.

A continuación, y como resolución a lo propuesto en la se-
sión anterior por el Sr. Donrlder Romero, se acordó por unanimi-
dad fijar la consignación de mil cuatrocientas pesetas para
poder atender a la resolución de las crisis obreras que sobrevien-
gan durante el año económico; bien consignándolas en el pre-
supuesto municipal ordinario, formado para el actual ejercicio,
si fuere desuelto para su rectificación; o ya confeccionando
un presupuesto extraordinario para este solo objeto.

Después, dió lectura a la solicitud dirigida al Ayunta-
miento por el guardia municipal de campo de este término,
Francisco Vera Barragan, pidiendo se le admita la dimisión
de dicho cargo; acordando la Corporación, a propuesta del
Sr. Marin, inhibirse de resolver en este asunto, por ser de
la exclusiva competencia de la Alcaldía.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley
Municipal, se procedió a designar las Secciones en que ha de
dividirse el término para el sorteo de los Vocales asociados de la
Junta municipal de esta villa, que ha de actuar en el presente
año económico. Y, teniendo en cuenta que el concepto contri-
butivo de los habitantes de este pueblo es uniforme, se acordó



por unanimidad efectuar expresada designación por calles, quedando estas comprendidas en tres secciones, y asignando a cada una tres vocales asociados, del modo siguiente:

Sección 1.^a.- Comprende las calles Iglesia, Constitución, Pilar y Berio.

Sección 2.^a.- La forman las calles Nueva, Real, Eravieja Real, León y Soriano.

Sección 3.^a.- Comprende las calles Proledo, Era, Valleverde y Ejido.

En mai asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los expresados señores y los demás que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Colentino Villagente Maximiliano Gaberas

Francisco Marm

Amador González

José Esteban Calceyas

José Antonio Grueso

José Benito

Urbanos Grueso

Ordinaria del 2 de Mayo en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a (cuatro) días de Mayo de mil novecientos veinte y tres y hora de la veinte y una, reunidos en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Colentino Villagente Grueso, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día treinta de Abril último, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de

Presidente

D. Colentino Villa-

Grueso

Concejales

D. Francisco Ma-

rián Fernández

D. Amador González

lex Romero.
D. José Antonio Gue-
ro Nieto
D. José Antonio Ca-
ceres Hernández

número suficiente de señores Concejales, y para la que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, comenzando el Sr. Presidente por manifestar que no se había presentado hasta la fecha solicitud alguna de inscripción en la lista de la Beneficencia municipal.

A continuación se dió cuenta de una instancia suscrita por el Concejal Sr. Paura, pidiendo al Ayuntamiento le sea admitida la dimisión del cargo; acordando la Corporación dejar en suspenso la resolución que proceda hasta la próxima sesión.

Por último, el Sr. Conseral Romero propone que por los señores Concejales se estudie si procede hacerse el deslinde general, y amojonamiento de la dehesa Real de esta villa, y el personal que deba designarse para estas operaciones, a fin de poder tomar acuerdo sobre estos extremos en la sesión inmediata. Tambien pide se hagan gestiones para dar a labor dicha dehesa, si es procedente.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores con los demas Concejales que asistieron al acto conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuerte

Francisco Marín

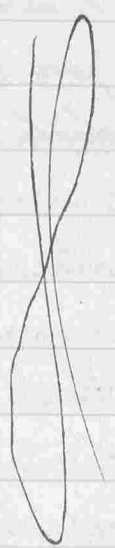
Amador González

Urbano Guesé

José Antonio Guerrero

José María Estreya

Daniel Caballo



Ordinaria del 7 de Mayo.

Presidente
D. Colentino Villafuerte Guero. En la villa de Malcocinado, a siete de Mayo de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Colentino Villafuerte Guero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Concejales
D. Francisco Martín Fernández
D. Amador González Romero.
D. Urbano Guero Muñoz
D. José Antonio Encina Viverete
D. José Antonio Carreras Hernández

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué por unanimidad aprobada.

Seguidamente se pasó al orden del día, comenzando por la dimisión del cargo de Concejales hecha por D. Ovelino Durá Muñoz; acordándose por unanimidad, tras de breve deliberación, que se sea aceptada dicha dimisión, dándole cuenta de este acuerdo al interesado y al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

A continuación, y también por unanimidad, se acordó que, antes de proceder al derribo y arrojamiento de la dehesa boya, se recaben datos fidedignos de su verdadera cabida, haciéndolo por la Presidencia las gestiones necesarias para ello, así como para ver el medio más factible de poder darla a labor a la mayor brevedad posible.

Después, se acordó fijar el día diez del corriente mes y hora de las doce para celebrar la sesión extraordinaria en que tenga lugar el sorteo para la designación de Vocales que, con los señores del Ayuntamiento, han de constituir en el corriente ejercicio la Junta municipal de Asociados de esta villa.

Por último, el Sr. Presidente dió cuenta de las peticiones hechas por los vecinos de este pueblo, José Antonio Rojas Espino y José Lira Gordillo, que solicitan su inclusión en la lista de la Beneficencia municipal. La Corporación, teniendo en cuenta que ambos son pobres en absoluto, acuerda por unanimidad que sean inscritos en dicha lista, y que



Presidente
D. Colentino Villafuerte Guero.
Concejales
D. Francisco Martín Fernández
D. Amador González Romero.
D. Urbano Guero Muñoz
D. José Antonio Encina Viverete
D. José Antonio Carreras Hernández

de ello se da cuenta al Sr. Medico titular de esta villa
Con lo cual el Sr. Presidente declaro terminado el acto,
de que se extiende la presente, que firman los expresados señores
conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuerte Maximiliano Cabezas

Francisco Marin

Amador Gonzalez

Luis Benitez

Urbano Grueso

José Antonio Grueso

José Antonio Cabezas

Daniel Caballo
C. Sec.



Extraordinaria del 30 de Mayo.

- Presidente
- D. Valentino Villafuerte Grueso
- Concejales
- D. Francisco Marin Fernandez
- D. Amador Gonzalez Romero
- D. Luis Benitez Rodriguez
- D. Urbano Grueso Munoz
- D. José Antonio Grueso Viruete

En la villa de Malcocinado, a diez de Mayo de mil no-
vecientos veinte y tres y hora de las doce, previa convocatoria he-
cha al efecto con expresion del objeto, se reunieron en el salon de
actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al mar-
gen, presididos por el Sr. Alcalde D. Valentino Villafuerte Grueso,
con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada, cuyo
objeto es el de proceder al sorteo, entre las secciones en que se ha
dividido este termino municipal, de los Vocales asociados que, con
los señores del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal
de esta villa durante el actual ejercicio hasta la venidera re-
novacion.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su or-
den diere por mi, el infrascripto Secretario, lectura a los arti-
culos de la ley Municipal concernientes al asunto de

D. José Antonio que se trata,
Cabezas Hernández.

D. Maximiliano Cabezas
Gómez

Seguidamente se introdujeron en un globo, por orden
respetivo, escritos en papeletas iguales, los nombres que figuran
en cada una de las tres indicadas Secciones, y se fueron sa-
cando, en tres turnos, tantas bolas o nombres como Vocales aso-
ciados tienen asignados cada una de las Secciones, dando el
resultado siguiente:

Sección 1ª. - D. Manuel Hernández Rodríguez (mayor),
D. José Antonio Ruiz Zamora y D. José Calderón Murillo.

Sección 2ª. - D. José Arquiño Castilla, D. José Vicente
Hernández Mantón y D. Miguel Durán Cuenca.

Sección 3ª. - D. Antonio Camacho Castro, D. José Anjo-
nar Castro y D. Miguel Ruiz Castillo.

Terminado el sorteo, se acordó hacer público su resultado
por los medios de costumbre en esta localidad y por edicto inserto
en el Boletín Oficial de la provincia; y que se notifiquen las de-
signaciones a los interesados por medio de oficio, convocándoles ade-
más para el día y hora en que la Junta deba constituirse.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente
la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que fir-
man los expresados señores y el Sr. Cabezas Gómez, que también
asiste conmigo, el Secretario, de que certifico.

Polentino Villafuerte Maximiliano Cabezas

Francisco Marín Amador González

José Veriles Urbano Guerrero

José Antonio Guerrero y José Antº Cabezas

Daniel Castiella

Sesión del 14 de Mayo.

En la villa de Malacocinado, à catorce de Mayo de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales a-notados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Colentino Villafuente Cueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

- Presidente
- D. Colentino Villa-
fuente Cueso
- Concejales
- D. Maximiliano
Cabras Gomez
- Francisco Morin
Fernandez
- Amado Gonzalez
Romero
- Luis Benitez
Rodriguez
- Urbano Cueso
Munoz
- José Antonio
Cueso Vizuete
- José Antonio Ca-
brera Hernandez

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi, el infrascripto Secretario, à las actas de las sesiones celebradas los días siete y diez del corriente mes, que fueron por unanimidad aprobadas.

Se pasó al orden del día, dándose lectura à la solicitud del Concejil D. Maximiliano Cabras Gomez, pidiendo se le conceda un plazo de dos à tres meses para desalojar la casa que habita aneja al local de la Escuela de niñas. La Corporación tras de discusión detenida acordó por mayoría acceder à lo solicitado con-cediéndole de plazo para desalojarla hasta fin de Julio próximo venidero, votando en contra el Sr. Morin, por entender que el Ayuntamiento no tiene facultades para entender de este asunto, considerando, por tanto, ilegal el acuerdo de la mayoría.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antes de firmar manifiesta que tiene que razonar su voto (y dice:) el Sr. Morin y dice: Que siendo 1.^o Eminenté de Alcalde el solicitante D. Maximiliano Cabras Gomez constituiria à su juicio un caso de prevaricación (lo) acceder à lo que solicita dicho señor por ser una propiedad inmueble del Municipio la casa habitación de referencia, debiendo por tanto desistirse de solicitado, en virtud de no haber acuerdo para que ocupara dicha casa.



[Handwritten signature or scribble]

Se adhieren al voto razonado del Sr. Marin los señores Cabera Hermánder, Grueso Vomete, Gonzalez Romero y el Sr. Presidente, quedando por consiguiente anulado el anterior acuerdo por mayoría. - Entre paréntesis = y dice = lo = no valen

Colentino Villafuerte Maximiliano Cabera

Francisco Marin Amador Gonzalez

Luis Benitez

Urban Grueso

José Antonio Grueso

Jose Ant. Calvezas

Daniel Ceballos

Ordinaria del 25 de Mayo.

- Presidente
- D. Colentino Villafuerte Grueso
- D. Concejales
- D. Maximiliano Cabera Gomer
- D. Francisco Marin Hermánder
- D. Urbano Grueso Muñoz
- D. Amador Gonzalez Romero
- D. Luis Benitez Rodriguez

En la villa de Malacatinado, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Colentino Villafuerte Grueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se, el infrascripto Secretario, dió lectura al acto de la sesión anterior que, después de rectificada en la forma que se conigna, fue aprobada por mayoría.

Seguidamente dióse lectura a la lista de individuos que han pedido ser incluidos en la Beneficencia municipal, acordándose, a propuesta del Sr. Marin, que se proceda al estudio de los que deban ser incluidos para re-

D. José
Virme
D. José
San

Pres
D. Col
fuert
Con
D. Max
bera
D. Fran
Fern

D. José Antonio Guano
Viruete
D. José Antonio Cabezas
Hernández

solven en definitiva en la próxima sesión que se celebre.
El mismo Sr. pide á la Presidencia que para la sesión inmediata se ponga sobre la Mesa para su examen el expediente y pliego de condiciones, instruido para llevar á efecto la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa Real de este pueblo en el presente año forestal.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Colentino Villafuente Maximiliano Cabezas

Francisco Marín

José Benito

Urbano Guerrero

José Antonio Guerrero

Vertical scribble or mark on the left margin.

Ordinaria del 28 de Mayo

Presidente
D. Colentino Villafuente
Concejales
D. Maximiliano Cabezas
D. Francisco Marín
Hernández

En la villa de Malescinado, á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Colentino Villafuente Guerrero, procedieron á celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior,

D. Urbano Gueso
Mañor

D. José Antonio Gueso
Virruete.

que fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente se pasó al orden del día, comenzando por las peticiones hechas, para ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal, por varios vecinos de esta; acordándose tras de breve deliberación dejar en suspenso la inscripción de los mismos en dicha lista, y resolver en definitiva sobre el asunto el día en que de nuevo se reúna la Corporación.

En continuación, y de orden de la Presidencia, se dió lectura á la circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, fecha veinte y uno de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día expresado, en la que se interesa la remisión de un certificado que justifique los ingresos efectuados en esta Caja municipal desde el día diez y nueve de Enero último, y que se ingresen en Diputación el veinte y cinco por ciento de los mismos, quedando enterada la Corporación.

La propuesta del Sr. Marín se acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Montes que se haga una visita técnica á la dehesa boyal de este pueblo para que pueda dictaminar sobre el estado en que se halla.

En el mismo asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores y los demás que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuerte Maximiliano Cabezas
Francisco Marín Cuador Gaurales
Urbano Gueso José Ant. Calvesos

Ordinaria del 4 de Junio

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Junio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentino Villapuerta Guiso, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, comenzando por las peticiones hechas para ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal por varios vecinos pobres de este pueblo; y, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad incluir en dicha lista a los siguientes individuos: José Lira Gordillo, José Antonio Rojo Espino, Antonio Orquijo Rudilla, Josefa Suarez Muñoz, Julia Cueta Hernández, Deborah Hernández (Cueta) Cuena, Serafín Ruiz Buira, Milagros Sillero Vera, Florentina Hernández Muñoz, Margarita Castillo Heredia, Joaquín García Orquijo, Remedios Ruiz Viruete, Luciana Guardado Márquez, María Manuela González Sillero, Ana García Expósito, Ana Gallego Hernández, Junta Días Zapata, Sebastián Hernández Guiso-Fabla, Emilia Viruete Hernández, José Balero Alejandro, Francisco Hernández Viruete, Amadora Espino Orquijo, José Antonio González Sillero, Severiana Durán Viruete, Francisco Higuero García, María Hernández Guerra, María Antonia Sillero Hernández, Mercedes González Espejo, Rafael Moreno Romero, Manuel Martínez Llanu, Antonia Guiso Ortiga, Manuela González Valero, Adelaida Calero Romero, Manuela Hernández Blanco, Tenorio Hernández Viruete, Juan Hernández Arévalo, Faustino Sillero Rodríguez, José Suarez Muñoz, Luisa Santovai Grillo, Salvadora Castillo García y José Méndez Romero. También se acordó que se extienda y remita al Sr. Médico titular

de esta villa una copia de dicho libro.

A continuación, y a propuesta del Sr. Marín, se acordó traer a la sesión venidera los antecedentes que se refieren a las cuatrocientas pesetas que vienen figurando en presupuesto para pago de atrasos concertados por débito a la Diputación provincial.

Después el Sr. González Romero propone al vecino de esta, D. Amibal Marín Fernández, para cubrir la plaza de escribiente auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento; acordándose por unanimidad efectuar el nombramiento a nombre del señor propuesto y con el haber consignado en el presupuesto municipal, que será satisfecho por mensualidades.

Sin más asuntos de que tratar, ni haciendo más uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores y el Sr. Ceseo Viruete que está presente conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre paréntesis = Cuarta = no vale a a a a a

Valentino Villanueva Cuados González

Francisco Marín

José Antonio Gueso

Orlando Gueso

José Agustín Calvezas

Daniel Cabello

En la firma del acta anterior advierte el Sr. González que en ella no consta el acuerdo tomado a propuesta suya sobre limpieza del arbolado de la dehesa boyal y labores de la misma; el cual, aunque estaba redactado, dejó de transcribirse en el acta por involuntario olvido del Sr. Secretario. Dice así:

A continuación el Sr. González Romero propone la urgente necesidad que había de proceder a la limpieza del arbolado de la

Pre
D. Col
fuer
C
D. Fro
rin
D. Am
les

dehesa bogal y rora del monte bajo, y lo conveniente que seria aprovecharla en labores por dos cosechas, operacion que se efectuó hace ya mas de veinte años, por lo cual el arbolado está envejecido y los pastos en malas condiciones para que el ganado los aproveche. La Corporacion, despues de breve deliberacion, reconoce la urgente necesidad de efectuar dichas operaciones, acordándose por unanimidad solicitar la necesaria autorizacion para ello del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal, y que dichos aprovechamientos sean incluidos en el plan forestal que ha de redactarse para el año mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro.

sin mas advertencia ni enmienda, vuelven a firmar los señores Concejales presentes, de que certifico.

Volentino Villafuerte Amador González

Francisco Marín

Arleano Espinoza

José Antonio Guerrero

José Antonio Calvezos

Daniel Caballo

Ordinaria del 18 de Junio

Presidente

D. Volentino Villafuerte Guerrero

Concejales

D. Francisco Marín Fernández

D. Amador González Romero

En la villa de Malacatinado, a diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Volentino Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura

D. Urbano Conesa Mamer
ra por mí, el infrascripto Secretario, al acta y enmienda de la sesión anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

D. José Antonio Conesa Viruete
D. José Antonio Coberas Hermándera.
Seguidamente se entró en el orden del día, dando lectura a la circular y estado insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día mes de Noviembre de mil novecientos catorce, en los cuales se ordena la consignación en presupuesto de cuatrocientas pesetas anuales para el pago de atrasos por contingente provincial de este Municipio. Los señores Concejales quedan enterados, acordando que por el Sr. Secretario se traigan a la sesión venidera los antecedentes precisos para saber si se han pagado cantidades por dicho concepto desde que fue establecido o no si ha satisfecho ninguna.

A continuación se dio lectura a una comunicación de la Alcaldía de Llerena en la que se interesa el nombramiento de un Representante de este Ayuntamiento para que, con los demás del Distrito, comparezca a la capital del Partido para proceder a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto conciliar del corriente ejercicio, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Llerena el día veinte y dos del mes actual a la hora de las tres; acordándose por unanimidad comisionar para dicho asunto al 2.º Teniente de Alcalde, Don Francisco Martín Hermándera, que se le provea de la correspondiente evidencia, y se le faculten diez pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos para gastos de viaje y estancia en Llerena.

También se acordó por unanimidad, después de breve deliberación, facultar a la Presidencia para que ordene sea devolvida el día veinte del mes actual la casa propiedad de este Ayuntamiento, que habita en la actualidad Don Maximiliano Coberas Conesa.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman todos los expresados señores y los demás que asistieron conmigo, el día

Pres
D. Eole
fuera
Con
D. Max
bera
" Fran
Terma
" Omo
Rom
" Lau
" Rob
" Uri
" M
" Jose
so

entario, de que certifico.

Colentino Villafuerte Francisco Marin

Amador Gonzalez

Maximiliano Cabezas

Urbano Guero

Luis Virente

José Antonio Guero

Urbano Guero

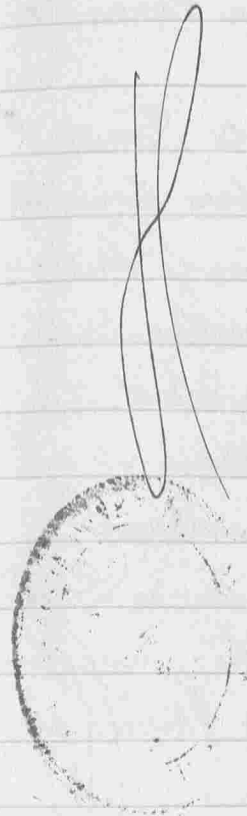
Daniel Cabella
D. Daniel Cabella

Ordinaria del 25 de Junio

En la villa de Malecinado, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Colentino Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diou lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se entro en el orden del dia, dando cuenta de los antecedentes que acreditan que solamente en el año mil novecientos diez y seis fue satisfecha la suma de ciento ochenta y ocho pesetas y veinte y seis centimos por cuenta de las cuatrocientas pesetas consignadas en presupuesto para pago de atrasos concertados por Contingente provincial; sin que por dicho concepto aparezca que se ha satisfecho ningun otro pago. ^{de ingreso} El Sr. ^{de} protesta de la desidia que supone esta falta de pago por parte



la de
!
re lu
cial
mbre
nacion
go de
nores
ereta-
isoz
ento
de la
de
emais
ceder
arcela-
outis-
hora
a di-
avin
lucial,
Im-
breve
sia
dad
Don
ha-
reija-
que
ex-
le-

- Presidente
- D. Colentino Villa- fuerte Guero
- Concejales
- D. Maximiliano Ca- bezas Gomer
- " Francisco Marin Fernandez
- " Amador Gonzalez Romero
- " Luis Benitez Rodriguez
- " Urbano Guero Munoz
- " José Antonio Gue- ro Virente

D. José Antonio Caberas Hernández de la Corporación que ha venido actuando, declinando su responsabilidad. Se asocian a esta protesta los señores González, Guerrero Vinate, Caberas Hernández y el Sr. Presidente; manifestando que no tienen por qué protestar los señores Caberas Gómez, Permites y Guerrero Menor.

Dada lectura a la comunicación del Distrito Forestal denegando el aprovechamiento a labor de la dehesa Royal de este pueblo solicitado por esta Corporación, fundando la negativa en no haber hecho la petición del aprovechamiento en el mes de Febrero, según ordenó la Superioridad. La Corporación quedó enterada, protestando el Sr. Marín de que por la Obaldía no se dio cumplimiento a lo ordenado en el mes de Febrero; adhiriéndose a la protesta los señores Presidente, González, Guerrero Vinate y Caberas Hernández; y manifestando los señores Caberas Gómez, Permites y Guerrero Menor que no tienen que protestar.

Seguidamente, el Sr. Marín ruega a la Presidencia manifieste la fecha del acuerdo que se tomara para que el Sr. Rizo suministrara el fluido eléctrico para el alumbrado público y las condiciones del contrato para dicho suministro; contestando el Sr. Presidente que en los libros de actas de sesiones no consta acuerdo alguno sobre el particular, ni existe contrato escrito que regule dicho suministro. La Corporación deja en suspenso para la sesión venidera el formular y aprobar el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la prestación de este servicio.

Acto seguido el Sr. Marín dio cuenta de su gestión en Llevana como Representante de este Ayuntamiento, designado para la discusión y votación del proyecto de presupuesto carcelario de este Partido para el actual ejercicio; cuyo resultado había sido negativo, no pudiendo celebrarse la sesión convocada por falta de asistencia de número suficiente de Representantes; por lo cual habría que convocarse nuevamente en segunda citación. En su virtud, y a propuesta del mismo Sr. Marín, se acordó por unanimidad

Pr
D. Cole
fuer
Con
D. Fra
Fem
D. Am
lez
D. W

nominar Representante de este Ayuntamiento para dicho acto en segunda convocatoria al vecino de Llesena, D. Francisco Herrero Rodriguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. =
 Entre líneas = Martín = vale

Colentino Villafuente Maximiliano Cabezas

Francisco Martín

Amador Gonzales

José Benita

Urbano Cuervo

José Ant. Calvo



Ordinaria del 2 de Julio.

- Presidente
- D. Colentino Villafuente Cuervo
- Concejales
- D. Francisco Martín Fernández
- D. Amador González Romero
- D. Urbano Cuervo

En la villa de Malcocinado, a dos de Julio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Colentino Villafuente Cuervo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Declarado abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin advertencia ni enmienda.

Miñor.

D. José Antonio Cabe-
ras Hernández.

Se entró en el orden del día, dando lectura el Sr. Secre-
tario, por orden de la Presidencia, á las consignaciones figura-
das en los presupuestos municipales para el servicio del alumbrado
público por medio del fluido eléctrico. Los señores Concejales
manifestaron quedar enterados, y acordaron por unanimidad, des-
pués de larga deliberación, que antes de formular y aprobar el
pliego de condiciones que ha de regular dicho servicio, se con-
sulte la voluntad del vecindario sobre las horas de luz que han
de darse, á cuyo efecto se acuerda publicar un bando invitando
al público para que, en termino de siete días y horas de las
nueve á las catorce, concurre a exponer su opinión sobre el asun-
to en la Secretaría del Ayuntamiento.

A continuación propone el Sr. Comalés se consulte á la Re-
vista administrativa "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Jurga-
dos municipales" sobre si es ó no lícito el negarse al expendedores de
tabaco de este pueblo á vender tabaco de veinte céntimos sin
que al propio tiempo se compre de treinta y cinco céntimo; a-
cordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Seguidamente da cuenta la Presidencia de haber recibido la
llave y pichore cargo de la casa de este Municipio, que habitaba
D. Maximiliano Cabera Dome y su familia; y que al recono-
cer la casa observó que habia sido destruida parte de su edi-
ficación; acordándose, á propuesta del Sr. Marín, consultar
el caso á expresada Revista administrativa, para exigir las
responsabilidades que procedan, si en ellas se ha incurrido.

Concluido el asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró ter-
minado el acto, de que se extiende la presente que firman los
expresados señores y el Sr. Proceso Viruete que asiste (comi-
o) y el Sr. Cabera Dome conmigo, el Secretario, de que certifico.
Entre paréntesis = comi = no vale.

Valentino Villafuerte Maximiliano Cabera

Francisco Marín Urbano Guiso

Pres.
D. Cole
Aren
Con
D. Ma
bora
" Fra
Fera
" Urbe
Ma
" Jori
" Viru
" Jori
" ran



Y los señores Antonio Guerrero y Jose Esteban Calvo

Daniel Cabelló
Secio

Ordinaria del 9 de Julio en 2.^a convocatoria

Presidente
D. Colentino Villafuente Guerrero
Concejales
D. Maximiliano Cabrerá Gomer
" Francisco Martín Fernández
" Urbano Guerrero Muñoz
" José Antonio Guerrero Vinatea
" José Antonio Cabrerá Hernández.

En la villa de Malosimado, a once de Julio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Colentino Villafuente Guerrero, procedieron a celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al orden del día, comenzando por tratar de la urgente reparación que se hacía precisa efectuar en el salón de actos de este Ayuntamiento; conviniendo todos los señores Concejales en lo necesario que era, y acordando por unanimidad que se verificase indicada reparación para arreglar el pavimento y paredes, haciéndolas por administración y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, facultando a la Presidencia para que designe el personal que haya de efectuar los trabajos.

Dada cuenta del expediente de exención del servicio en filas referente al soldado Emilio Puri Hernández, la Corporación acuerda por unanimidad declarar al mismo soldado, con excepción del servicio en filas, y que inmediatamente se remita original al Cuerpo en que sirve dicho interesado, según interesó el Sr. Coronel del mismo.

A continuación se acordó, también por unanimidad, sacar a subasta el servicio de alumbrado público por medio del flui-



do eléctrico, y que este acuerdo se haga público por medio de edicto fijado en la tablilla oficial de anuncios de este Municipio y en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos referidos; y que, una vez firmado este acuerdo, se formule y redacte el pliego de condiciones para la subasta, fijando el día en que haya de celebrarse.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente; que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Colentino Villanueva Maximiliano Cabezas

Francisco Marín

Urbanos Guero

José Antonio Guero

José Antonio Cabezas

Ordinaria del 16 de Julio en 2.ª convocatoria

Presidente	En la villa de Malacocinado, a diez y ocho de Julio
D. Colentino Villanueva	de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una
fuente Guero	se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los
Concejales	señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr.
D. Francisco Marín	Alcalde, Don Colentino Villanueva Guero, con objeto de cele-
Fernández	brar en segunda citación la sesión ordinaria correspondiente
Urbanos Guero	al día diez y seis del actual, que no tuvo efecto por falta de
Mano	asistencia de número suficiente de señores Concejales.
José Antonio Guero	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
Villanueva	lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
José Antonio Ca-	unanimidad

Don Hermógenes

Seguidamente se pasó al orden del día, dando cuenta del escrito que á esta Alcaldía dirijió el Sr. Maestro de la Escuela de Niños en solicitud de que se hagan varias reparaciones en el local de la Escuela y en el destinado para su habitación; acordándose por unanimidad que se proceda á efectuar las más necesarias hasta agotar la consignación presupuesta; y que los trabajos se verifiquen por administración, facultando á la presidencia para la designación de personal.

A continuación, y á propuesta del Sr. Morán, se acuerda por unanimidad nombrar Regidor Interventor de la Caja de este Municipio al Concejal Don Julián Antonio Romero Vique, subsanando así la omisión que se hizo al constituirse este Ayuntamiento, dejándose de nombrar quien desempeñara tan importante cargo.

Después se dió lectura á las contestaciones dadas por la Revista El Consultor de los Ayuntamientos á las consultas hechas por esta Corporación; quedando esta enterada y dejando en suspenso el tomar acuerdos hasta que esté presente el Sr. Conser, que formuló la relativa á la expedición de tabacos.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario diera cuenta de la atenta carta recibida del Vicepresidente de la Excmo Diputación, interesando el ingreso del importe del trimestre anterior que por contingente corresponde á este Municipio y el del trimestre último del pasado ejercicio; así como de la contestación dada por esta Alcaldía, de que tan pronto se efectuaron en esta Caja ingresos de alguna consideración, se atendería con preferencia y en la cantidad que fuese posible, á las atenciones del Contingente provincial. La Corporación queda enterada y aprueba por unanimidad la contestación dada por el Sr. Presidente.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores y el Sr. Conser, que también asiste, conmigo, el Secretario, certifico.

Esteban Villagente

Francisco Morán

Enador González

Urbano Romero

Siempre á la vuelta



ypose etat' calcegas

Ordinaria del 23 de Julio

Presidente
D. Colentino Villa-
fuerte Grueso
Concejales
D. Francisco Marin
Fernández
D. Amador González
Romero.

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Colentino Villafuente Grueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al orden del día, dando nuevamente lectura a las contestaciones dadas por el Consultor de los Ayuntamientos a las consultas hechas por esta Alcaldía; manifestando el Sr. González quedar enterado, e insistiendo en que la denuncia sobre el tabaco debe iracuna a la Delegación de Hacienda; después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad dejar en suspenso este asunto para resolver en la sesión venidera.

A continuación, también por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros del actual receptor al Sr. Presidente de la Corporación, Don Colentino Villafuente Grueso; proveyéndole de la credencial correspondiente y de la documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido; y facilitándole la suma de cien pesetas para gastos de viaje y estancia en Zafra con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Después, se acordó por unanimidad rogar por medio

de atenta comunicacion de esta Alcaldia al Sr. Ingeniero provincial de Fomento, para que de curso a la instancia que se le remite en solicitud de que, para el proximo año forestal, se conceda dar a labor la dehesa Real de este pueblo y a autoriza la limpieza del arbolado de la misma.

A continuacion se ocupó la Corporacion de la conveniencia de gestionar la cancelacion del embargo que pesa sobre los ingresos de esta Caja municipal por debitos atrasados de este Municipio para con la Diputacion provincial por Contingente; acordandose por unanimidad, despues de extensa discusion, designar al Sr. Presidente de la Corporacion y al 2.º Teniente de Alcalde, Don Francisco Marin Fernandez, para que en Comision efectuen un viaje a Badajoz para gestionar la resolucion favorable de este asunto cerca de la Diputacion provincial; facilitandoles para gasto de viaje y estancia en la capital la cantidad de ciento veinte y cinco puestas con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que nombre Agente ejecutivo, que proceda en su dia a hacer efectivos por la via de apremio los creditos de este Municipio.

A propuesta del Sr. Conserje se acuerda por unanimidad proveer a los guardianes municipales de las armas de Reglamente.

Sin mas asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores y el Sr. Puesto Vinete, que tambien asiste, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafrente Francisco Marin

Orlando Guerrero José Antonio Guerrero

José Ant. Calvo

Ordinaria del 30 de Julio

Presidente
D. Volentino Villapuerta
fuerte Gueso

Concejales
D. Francisco Marín
Fermández
D. Urbano Gueso
Mamón.
D. José Antonio Gueso
so Vismete.
D. José Antonio Ca-
ceras Hernández

En la villa de Malcocinado, á treinta de Julio de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Volentino Villapuerta Gueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió por el infrascripto Secretario lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó á la orden del día, comenzando por tratar de la denuncia sobre el asunto del tabaco ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y en virtud á no hallarse presente el Sr. Concaler, autor de la proposición sobre este asunto, se acordó aplazar la resolución sobre el mismo hasta que él se halle presente.

A continuación propone el Sr. Marín que se impongan multas á los señores Concejales que no asistan á las sesiones sin causa justificada, acordándose de conformidad con lo propuesto y con lo que dispone la ley Municipal.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Volentino Villapuerta Francisco Marín

Urbano Gueso

Ordinaria del 6 de Agosto en 2^a convocatoria

Presidente
 D. Valentín Vi- de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una,
 llafuente Guerrero reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores
Concejales Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr.
 D. Francisco Marín Alcalde, Don Valentín Villafuente Guerrero, procedieron a ce-
 lebrarse. lebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no
 Maximiliano pudo tener efecto el día seis por falta de asistencia de mi-
 Cabera Gómez nistro suficiente de señores Concejales, y para la cual habían
 Luis Benítez sido convocados al efecto.
 Rodríguez Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
 José Antonio Ca- lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por
 beran Hernández unanimidad.

Al continuación, y también por unanimidad, se acordó dirigirse a la Excm^a Diputación en solicitud de que sea levantado el embargo del veinte y cinco por ciento, que pesa sobre los ingresos de esta Caja municipal desde el año mil novecientos diez y seis, por ser un gravamen superior a la fuerza económica de este Municipio, siendo imposible la vida normal del mismo con dicha carga.

También se acordó traer a la sesión venidera formulado el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio del fluido eléctrico.

Sin más asunto de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende lo presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuente

Francisco Marín

Maximiliano Caberas

~~Don José Caballero~~

José Benítez

José Esteban Calero

Don José Caballero

Ordinaria del 20 de Agosto

Presidente
D. Colentino Villa-
fuerte Grueso
Concejales
D. Maximiliano Ca-
ceras Gómez
D. Francisco María
Fernández

En la villa de Malocinado, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Colentino Villafuerte Grueso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Luis Benítez
Rodríguez
D. José Antonio Ca-
ceras Hernández

Declarado abierto el acto, dióse lectura al acta de la sesión celebrada el día veintiuno del mes actual, que fué aprobada por unanimidad; haciéndose constar que la ordinaria del día trece no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales en primera convocatoria, ni en segunda convocatoria pudo tener efecto por la misma causa y por hallarse indispuertos el Sr. Presidente y el Secretario de la Corporación, aunque se personó en el salón de actos el Sr. Marín.

Seguidamente se pasó a la orden del día, comenzando por dar lectura al pliego de condiciones formulado para el arriendo en subasta pública del servicio del alumbrado público de esta villa, que fué aprobado por mayoría, con el voto en contra del Sr. Marín, según se inserta a continuación:

1.º El Ayuntamiento de esta villa saca a pública subasta el servicio del alumbrado público de este pueblo por medio del fluido eléctrico, por término de dos años, prorrogables por otros dos más, si así conviniera al Ayuntamiento y al concesionario.

2.º Dicha subasta tendrá lugar el día quince del próximo mes de Septiembre, a la hora de las diez, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales ante la respectiva Comisión, formada por el Sr. Alcalde-Presidente, ostitido el Concejal que para ello designe la Corporación y por el Secretario del

Conjuntamente.

El sistema para su celebracion será el de pliego cerrado, que se presentaran en la Mesa presidencial durante la primera media hora de haber comenzado el acto, sujetándose los pliegos en su redaccion al modelo siguiente: D. F. de E. y E., enterado del pliego de condiciones que regula la subasta del servicio del alumbrado publico de esta villa por medio del fluido electrico, se compromete a efectuar dicho servicio, con arreglo al pliego, por la cantidad anual de..... (en letra) pesetas. Fecha y firma del licitador.

Dicho pliego, con la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la constitucion de la fianza provisional, será presentado en sobre cerrado, en cuyo anverso se lea lo siguiente: Proposicion para optar a la subasta del servicio del alumbrado publico de esta villa por medio del fluido electrico.

3.ª La fianza provisional, necesaria para optar a la subasta, y que asciende a setenta pesetas, habra que depositarse previamente en la Caja municipal de esta villa, en la general de Depósitos o en sus sucursales; y la definitiva, consistente en la suma o que ascienda el 10% del importe de la adjudicacion, habra tambien que situarse, en cualquiera de los modos indicados, dentro de la provincia, inmediatamente que fuere notificada al interesado la adjudicacion definitiva del remate, que habra de ser acordada por la Corporacion municipal.

4.ª Servira de tipo para la subasta, por cada un año, la suma de mil cuatrocientas pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto para esta atencion, y que será satisfecha en la correspondiente proporcion por trimestres vencidos.

5.ª El numero de lamparas de oiler y seis bujias, que han de instalarse en los sitios que previamente señale el Ayuntamiento, será el de enarenta y cinco, y la repo-

ción de las que se inutilicen, así como la de todo el material que se consuma, será de la exclusiva cuenta del arrendatario del servicio.

6.^o La luz deberá estar encendida desde la puesta del Sol hasta las dos de la madrugada; siendo descontables del importe en las liquidaciones las horas en que dejare de producirse el fluido, cuando la causa obedeciere a defectos del motor o de la maquinaria, averías en la red de distribución u otras causas que puedan depender de la falta de diligencia o de previsión por parte del contratista. Si el motivo de la interrupción de la luz obedeciere a causas atmosféricas o de fuerza mayor no se verificará dicho descuento.

7.^o Este contrato se hace a riesgo y ventura para el contratante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento de precio o rescisión; sometiéndose para en caso de litigio a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

8.^o Serán de cuenta del concesionario el pago de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y, en general, todos los gastos que origine el expediente de Subasta.

9.^o Este contrato estará siempre sujeto a las disposiciones vigentes dictadas sobre esta materia y a las que se dicten con posterioridad mientras dure el mismo, así como a la Instrucción para la contratación de servicio provincial y municipales fecha veinte y dos de Mayo último.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente de la solicitud que los vecinos de esta, Inocencio Rodríguez Martín, Daniel Osorio Espejo, Dolores Rodríguez Navarrete y Carlos Orquijo Hernández, dirigen a este Ayuntamiento en solicitud de que se haga desaparecer

la rinchonada conocida con el nombre de "La Alpechinera"; fundando su petición en que dicha rinchonada no sólo no sirve para nada útil al vecindario ni al Municipio, sino que es muy perjudicial su existencia para la salud e higiene del pueblo en general y, muy particularmente, de los solicitantes y sus familias, por ser dicho lugar el vertedero de todas las inmundicias, y estar colindantes con dicho sitio los corrales de sus casas. La Corporación, teniendo en cuenta que es muy razonable y justa la petición formulada por dichos vecinos; que expresada rinchonada no trae provecho ni beneficio alguno para el vecindario ni el Municipio, y que de hecho constituye un constante peligro contra la salud e higiene pública, acuerda por unanimidad que se acceda a lo solicitado cerrando dicha rinchonada, y que el terreno que la misma comprende, previa tasación pericial, sea vendido en venta a los dueños de las casas cuyos corrales lindan con aquella, por medio de subasta pública, en la que solamente puedan tomar parte indicados interesados; dando cuenta al Sr. Gobernador civil de esta provincia, por si fuere necesaria para ello su autorización, según indica el Sr. Marqués.

Después, y también por unanimidad, se acordó pagar con cargo al capítulo de Imprevistos una peseta y ochenta y nueve céntimos, que han resultado consignados de menos en el presupuesto del actual ejercicio para satisfacer el impuesto del 0'25% sobre bienes del Municipio en concepto de Persona jurídica, correspondiente al actual año económico. Que con cargo al mismo capítulo se paguen las cuatro pesetas que importa la cuota de asociados de este Ayuntamiento a la Asociación General de Ganaderos del Reino, perteneciente al año actual, por no haber para ello consignación especial; como en mismo las veinte y cinco pesetas suplidas para el viaje dado a Llerena por el Sr. Presidente y el 2.º Teniente de Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal. También se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos los ciento



veinte y cinco peticiones suplicas por D. Juan Ruiz Ruiz,
en el viaje dado a Badajoz para tomar parte en la eleccion
de Senador verificada en el año actual, como Compromissa-
rio elegido por este Municipio

A continuacion, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento
que los trabajos de auxilios de la Secretaria del mismo
los viene prestando D. Amal Martin Fernandez desde el
dia primero del actual ejercicio economico, acuerda la
Corporacion por unanimidad que, para los efectos del pago
de sus haberes, se considere hecho desde dicha fecha el
nombramiento efectuado a favor de dicho señor en la se-
sion celebrada el dia cuatro de Junio ultimo.

Y no habiendo mai asuntos de que tratar, ni haciendo
uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extien-
de la presente, que firman los expresados señores, con el
Sr. Gonzalez y el Sr. Casero Vinete, que tambien as-
sisten conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre
lineas = provincia, por si fuere sucesoria para ello su
autorizacion, segun indica el Sr. Martin = vale.

Colentino Villanueva

Francisco Martin
José Antonio Griego
Guilherme
Maximiliano Caberas
Esteban Gonzalez
Jose Ant. Calvo
Daniel Caballero

Ordinaria del 27 de Agosto en 2ª
convocatoria.

Presidente
D. Colentino Vi-
llanueva Casero.

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de
Agosto de mil novecientos veinte y tres y hora de las

ConcejalesD. Maximiliano
Cabezas GómezD. Francisco María
FernándezD. Amador Pomales
RomeroD. José Antonio Puc
as Viruete.D. José Antonio
Cabezas Hernández.

veinte y una, se reunieron en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Villafuerte Sru-
so, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del
día veinte y siete del actual, que no tuvo efecto por falta de
asistencia de número suficiente de señores Concejales, y para
la cual habían sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por
mi el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día, dando cuenta
el Sr. Presidente de la petición hecha por D. Daniel Loria-
no de León, en solicitud de que se le conceda la autoriza-
ción precisa para construir una cámara destinada a eva-
cuar el alpechín del molino de aceite que, en unión de sus
hermanos, posee en la calle Sorianos de este pueblo; acordán-
dose por unanimidad conceder dicha autorización.

También se acordó por unanimidad que lo consignado en
presupuesto para reparación de aceras y empedrados sea des-
tinado a arreglar la calle Vallesorale, que está de ello
bien necesitada, haciéndose los trabajos por Administración
municipal, y facultando al Sr. Presidente para que de-
signe el personal que ha de realizarlos.

Leída la cuenta de gastos y productos ocasionados por
la zega que ha tenido en depósito D. Sebastián Vi-
ruete González, y que arroja a su favor un saldo de
cincuenta y siete pesetas y treinta céntimos, se acuerda
por unanimidad aprobarla, y que se le satisfaga el saldo
del importe obtenido en la subasta.

Se inició de nuevo, a continuación, sobre la denuncia
por la arbitraria expedición de tabacos en el estanco de
este pueblo, planteada y propuesta por el Sr. González; y
después de breve deliberación, y considerando que no es de
oportunidad formularla ahora, se acordó por unanimi-



Handwritten signature or scribble, possibly a large loop or flourish.

do el dejar la resolución de este asunto para más adelante. Seguidamente se acordó, también por unanimidad, designar al Concejal, D. José Antonio Caberas Hernández, para que forme parte en la Comisión de la subasta que ha de celebrarse para el arriendo del servicio del alumbrado público por medio del fluido eléctrico, que tendrá lugar el día quince del corriente mes.

También se acordó unánimemente por la Corporación que se hagan en el cementerio de este pueblo las urgentes reparaciones de que está necesitado, propuestas por el Sr. Presidente; y que, en virtud a no haber consignación para ello en el vigente presupuesto, se giren los gastos que ocasionen con cargo al capítulo de Improvisos. Que los trabajos se efectúen por Administración municipal, concediendo un voto de confianza al Sr. Presidente para que designe el personal que haya de realizar los trabajos.

Por último, el Sr. Maxim propone que el Regidor Interventor lleve un libro de ingresos y gastos, y que se le facilite una copia del presupuesto municipal, contestándole el Sr. Presidente que se procederá según correspondiera con arreglo a Ley.

Con más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.
Valentín Villafuerte

Francisco Maxim

Maximiliano Caberas

José Antonio G. ...

Presi
D. Tolera
Villafuerte
Concejal
D. Maxim
Cabras
D. Francisco
Fernández
D. José A.
García



Ordinaria del 3 de Septiembre en 2.^a convoca-
toria.

Presidente

D. Valentino Villa-
fuerte Guero
Concejales

D. Maximiliano
Cabezas Gómez.

D. Francisco Martín
Hernández.

D. José Antonio
Guero Viruete

En la villa de Melocinado, a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales cuotador al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentino Villafructe Guero, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día tres, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, para la cual habían sido previamente citados con expresión del objeto.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día, dando lectura a la instancia presentada por los vecinos de esta Plaza y Carretera Lanisagua Gómez y Gabriel Hernández Gallego, dirigida al Ayuntamiento, en solicitud de que este impida la construcción de una praqua que proyecta el vecino de este pueblo, Clemente Castillo Heredia. La Corporación, después de larga deliberación, acuerda por unanimidad inhibirse de conocer en este asunto, que estima no ser de su competencia por no haber en este Municipio ordenanzas municipales, además de que en expresada solicitud ni se citan las disposiciones legales que se infrinjan con dicha construcción, ni se determinan los daños y perjuicios que con ella se ocasionen a los solicitantes.

Con ello dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmen los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafructe Francisco Martín

Maximiliano Cabezas



Ordinaria del 30 de Septiembre en 2ª convocatoria

Presidente
D. Volentino Villafuerte
Gruoso.
Concejales
D. Francisco Martín
Fernández.

En la villa de Malcocinado, a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Volentino Villafuerte Gruoso, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez del mes actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin adición ni enmienda.

El Sr. Presidente dió cuenta de la remesa hecha por giro postal al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sainz, por valor de mil ciento cincuenta y una pesetas, para que las ingrese en la Caja de la Diputación provincial por cuenta del Contingente asignado a este Municipio para el corriente ejercicio; cuya suma la constituye el veinte y cinco por ciento de los ingresos realizados en esta Caja municipal desde el día veinte y cinco de Mayo último hasta el día de ayer. La Corporación queda enterada, acordando aprobar dicha remesa de fondos para el destino que se le dá.

Y no habiendo más asunto en el orden del día, ni haciendo uso de la palabra los Concejales presentes, dióse el acto por terminado, extendiéndose del mismo la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Volentino Villafuerte
Alcalde

Volentino Gruoso

Daniel Calvo
Secretario

Francisco Martín
Fernández

Agente de este Ayuntamiento

Presidente
D. Volentino Villafuerte
Gruoso.
D. Francisco Martín
Fernández.
D. Antonio Sierra Sainz
D. Volentino Villafuerte
Gruoso.
D. Francisco Martín
Fernández.
D. Antonio Sierra Sainz



Ordinaria del 17 de Septiembre.

PresidenteD. Tolentino Villafuerte Guero
ConcejalesD. Francisco Ma-
del Sr. Alcalde,
D. Amador Corra-
ler RomeroD. Urbano Guero
MunorD. José Antonio
Cabrera Hernández

En la villa de Malcoínado, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y tres y hora de los veinte y una, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tolentino Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda.

A continuación se entró en el orden del día, comenzando el Sr. Presidente por dar cuenta de las reparaciones efectuadas en la portada y puerta del reloj público, acordándose por unanimidad aprobar los gastos invertidos en las mismas, ascendentes a veinte y cinco pesetas, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó girar con cargo al capítulo de Imprevistos las cien pesetas y setenta y cinco céntimos invertidas en las reparaciones efectuadas en las Casas Comitoriales en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión celebrada el día once de Julio último, y que no han podido girarse con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, por no haber consignación.

Dada cuenta de la subasta celebrada el día quince del corriente mes para el arriendo del servicio del alumbrado público por medio del fluido eléctrico, se acordó por unanimidad aprobarla y declararla adjudicada definitivamente en favor del único licitador, D. Francisco Alejandro Guero, por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas cada un año.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por mayoría reparar la puerta que da acceso al salón de sesiones del Ayuntamiento y adquirir algunas sillas para el



[Handwritten signature or scribble]

servicio de dicho salon, votando en contra de la proposicion
el señor Penáler. Y que los gastos se giren con cargo al ca-
pitulo y articulo correspondiente del presupuesto, facultando
a la presidencia para que designe quien haya de hacer la
reparacion y para que adquiera el indicado mobiliario de
donde le parezca mas conveniente.

El mismo Sr. Presidente pide al Ayuntamiento
que le conceda autorizacion para ausentarse por mas de
ocho dias, ausencia que le es de urgente necesidad pa-
ra atender a asuntos particulares del mayor interes. Por una-
nidad se acuerda concederle dicha autorizacion para
que pueda hacer uso de la misma cuando mas le con-
vienga, si bien dando previo aviso, cuando haya de comen-
zar a utilizarse, al Concejal que debe sustituirle y al Sr.
Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de la peticion que hace el Secretario de
la Corporacion para que se le abonen sus haberes de los me-
ses de Febrero y Marzo, se acuerda por unanimidad que se
atienda su peticion.

A continuacion se da cuenta de otra peticion del
Concejal D. Don Antonio Cabera Hernandez, que solici-
ta se le conceda un solar, a continuacion de la casa que
el vecino Don Juan Olvarer posee en la acera derecha
de la Calle Robledo de esta villa, con doce varas de
anchura que el largo que corresponde a la casa colindan-
te, acordándose por unanimidad concederle dicho solar.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se ex-
trae de la presente, que firman los expresados señores,
el Sr. Don Juan Vismate, que tambien asiste conmigo, el
Secretario, de que certifico.

Antes de firmar, quisiere hacer constar que no res-
ponde de los acuerdos tomados en esta sesion, el Concejal
Don Antonio Cabera Hernandez.

Valentino Villalente Francisco Martin

Pres
D. Colon
Maque
Con
D. Fran
Terna
D. Omo
lex H
D. Urba
Mun
D. Con
Ponero
D. Don
bera



Amador Gonzalez

Jose Antonio Guero

Urbano Guero

Jose Ant^o Calvezas

Daniel Cabello

Ordinaria del 24 de Septiembre.

Presidente
D. Volentino Villa-
fuerte Guero.
Concejales
D. Francisco Marin
Fernandez

D. Amador Gonza-
lez Romero

D. Urbano Guero
Munoz

D. Jose Antonio
Guero Viruete

D. Jose Antonio Ca-
beras Hernandez

En la villa de Malacincado, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Volentino Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, con la salvedad hecha por el Sr. Guero Viruete.

Seguidamente se paso al orden del dia, dando cuenta la Presidencia de la mensura y apruebo, hechos por los maestros albaniles D. Candido Blanco Alguacil y D. Jose Espino Fontan, designados al efecto, del terreno que comprende la rinconada conocida con el nombre de "La Olpechinera", cuya superficie cuadrada ha dado ciento cincuenta metros, siendo apruebo el valor de la unidad, o sea, de cada metro cuadrado, en una peseta y cincuenta centimos; acordandose por unanimidad que expresada rinconada se enagene en publica subasta, abierta exclusivamente entre los vecinos de este pueblo que son dueños de fincas colindantes con dicha rinconada, y que la misma se celebre en estas Casas Comitoriales el dia siete de Octubre proximo a la hora de las diez, bajo la Comision respectiva, para formar parte de la cual se designa por unanimidad al Concejel Sr. Gonzalez Romero; cuya subasta se re-



Handwritten signature or scribble at the bottom left of the page.

19
quilará por el pliego de condiciones que se formulará y aprobará en la primera sesión que el Ayuntamiento celebre.

A continuación propone el Sr. Marín que, con arreglo á lo que dispone la vigente ley Municipal, se pongan al dictamen del Regidor Sindico todas las cuentas municipales que no estén aprobadas; y que, una vez efectuado, se sometan á la discusión y votación de la Junta municipal de Orzococho; acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Seguidamente, el Sr. González Romero pide que, no habiendo obras públicas en que poder invertir los muchos obreros que se encuentran en paro forzoso, se acuda al reparto de ellos entre los vecinos pudientes; acordándose así por unanimidad, pero circunscribiendo dicho reparto á los obreros real y verdaderamente necesitados.

Acto seguido, pide el Sr. Marín que se le expida certificación comprensiva de la existencia que arrojó el acta de arqueo hecho el veinte y seis de Marzo último, de la cantidad total que ingresara en Caja durante el último trimestre del ejercicio de 1922-23, y de las cantidades satisfechas por la misma desde el año mil novecientos catorce, por cuenta de las cuatrocientas pesetas presupuestas para pago de atrasos por contingente provincial, hasta el día veinte y seis de Marzo último; acordándose por unanimidad de conformidad con la petición.

Con ello dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villafuerte

Francisco Marín

Amador González

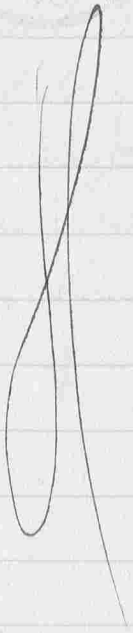
Urbano Grueso

José Antonio Guerra

José Esteban Calera

Daniel Cabello

3 Octubre de 1923-24.



Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Primer
D. Francisco
que
Oscar
D. Jose
monde
" Anton
Castro.
" Jose
tro.
" Manuel
Rodrigue
" Jose
tillo.
" Miqu
Cabrera
" Miqu
Castro
" Jose
Perez

Extraordinaria del día 3 de Octubre de 1923,
para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Presidente
D. Francisco Vázquez Pedraza
Asociados
D. José Viruete Hernández Mastor,
Antonio Camacho Castro,
José Ojeda Castro,
Manuel Hernández Rodríguez (mayor),
José Arquiño Castiello,
Miguel Durán Calanca,
Miguel Ruiz Castiello,
José Antonio Ruiz Jones

En la villa de Malcocinado, a tres de Octubre de mil novecientos veinte y tres, hora de las diez se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores Asociados de la Junta municipal de esta villa, que al margen se expresan, que deben reemplazar a los señores Concejales que formaban este Ayuntamiento, bajo la presidencia e intervención de la Autoridad militar, representada por D. Francisco Vázquez Pedraza, Sargento del Benemérito Instituto de la Guardia civil, Comandante del Puerto de Orizaba, con objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, fecha treinta de Septiembre último.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por el mismo al citado Real decreto, e inmediatamente declaró posesionados de los cargos de Concejales a los expresados señores y a D. José Calderón Muñillo, que se encuentra ausente del término municipal; parándose inmediatamente a la elección de cargos, según se dispone en dicho precepto legal, y con arreglo a los preceptos de la vigente ley Municipal.

Qui' puer, se procedió en votación secreta a la elección de Alcalde - Presidente, depositando cada uno de los expresados señores una papeleta doblada en la urna preparada al efecto. Cuando todos hubieron votado, el Sr. Presidente fue sacando, una por una, las papeletas de la urna, que fueron anotándose por el Secretario de la Corporación; del escrutinio resultó elegido para Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. José Viruete Hernández Mastor por siete votos contra uno que obtuvo D. Manuel Hernández Rodríguez, mayor.

En igual forma y por el mismo procedimiento fue elegido para Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Camacho Castro por seis votos, contra dos que obtuvo D. José Corjo-

na Castro.

Después se eligió el Segundo Fuente de Alcalde, resultando designado D. José Corjona Castro por siete votos contra uno que obtuvo D. Miguel Ruiz Castillo.

Después se procedió a la elección, sucesivamente, de Regidor Sindico, Suplente de Regidor Sindico y Regidor Interventor, siendo elegidos para dichos cargos, respectivamente, D. Manuel Hernández Rodríguez por cinco votos contra dos obtenidos por D. Miguel Ruiz Castillo y uno que obtuvo D. José Calderón Murillo; D. Miguel Ruiz Castillo, que resultó elegido por unanimidad; y D. José Calderón Murillo por seis votos contra dos que obtuvo D. Miguel Durán Cuencá.

Seguidamente fueron declarados posesionados en sus cargos los expresados señores elegidos por el Sr. Presidente, habiendo entregado de las insignias de los mismos al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Primer Fuente de Alcalde.

Otro requisito se procedió a designar el orden numérico que deben ocupar los restantes señores, que es el siguiente:

Regidor 1.º - D. José Orquijo Castillo

Reg. 2.º - D. Miguel Durán Cuencá

Reg. 3.º - D. José Antonio Ruiz Tanes

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 2.º del repetido Real decreto, procediose inmediatamente a la designación de Secciones para el sorteo de los señores vocales Asociados que, con el Ayuntamiento elegido, han de constituir la Junta municipal de esta villa; acordándose por unanimidad que sean tres las secciones en que el término se divide para este objeto. La primera, que comprende las calles Foyenia, Constitución, Pilar y Berro. La segunda, formada por las calles Nueva, Real, Travesía Real, León y Soriano. Y la tercera, que comprende las calles Robledo, Ora, Valleverde y Egido.

Seguidamente, y previo un toque de campanas orde-

acuerdo por la Autoridad Militar, procediere a verificar el sorteo de vocales asociados por secciones, despues de haber escrito en papeletas iguales el nombre y los apellidos de los vecinos que a cada una pertenecen y que tienen derecho para ser elegidos.

Se comenzo por la primera seccion, introduciendo las papeletas dobladas, que contenian los nombres de los vecinos a la misma pertenecientes, en una urna, y despues de remover y dar a esta suficientes vueltas, se extrajeron por el Sr. Presidente tres papeletas, que contenian los nombres siguientes: D. Faustino Calero Gallego, D. Francisco Figueroa Garcia y D. Ramon Felix Giles.

De igual forma se procedio al sorteo de las papeletas correspondientes a la segunda seccion, resultando elegidos por la misma D. Antonio Hernandez Arquijo, D. Fernando Ruiz Viruete y D. Tenorio Hernandez Viruete.

Por ultimo, y de igual forma, se procedio al sorteo de las papeletas de la seccion tercera, resultando por la misma elegidos D. Enrique Guerrero Gomez, D. Jose Antonio Guerrero Viruete y D. Antonio Hernandez Guerrero.

Seguidamente fueron proclamados vocales asociados de la Junta municipal de esta villa por el Sr. Presidente todos los expresados señores, que seran previamente citados para su constitucion en Junta municipal, transcurrido que fuere el tiempo reglamentario para poder excusarse.

Finalmente, se acordó fijar los lunes de cada semana y hora de las veinte y una para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporacion municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores asistentes con la Autoridad Militar y conmigo, el Secretario, de que certifico.

Francisco Figueroa

José Viruete

Antonio Gausman

José Trujano

Siquen

Manuel Hernández
Miguel Ruiz

Daniel Caballo

Extraordinaria del día 3 de Octubre

Presidente

D. José Viruete Her-
nández Montor
Concejales

D. Antonio Camacho
Castro.

" José Orjona Cas-
tro.

" Manuel Hernán-
dez Prodriguez

" Miguel Ruiz
Castillo

" José Calderón
Murillo

" José Orquijo Cas-
tillo.

" Miguel Durán
Cañero

" José Antonio Ruiz
Lana.

En la villa de Malcocinado, a tres de Octu-
bre de mil novecientos veinte y tres y hora de las doce se
reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los se-
ñores Concejales que al margen se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde, D. José Viruete Hernández Montor, con
objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian
sido previamente convocados, y cuyo objeto era el de le-
vantar acta de la total situación del Ayuntamiento ante-
rior.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se
procedió a fijar el estado de la Caja municipal, me-
diante el minucioso examen de los cargamentos y libra-
mientos extendidos durante el actual ejercicio, que dió
el siguiente resultado:

Ingresos efectuados en esta Caja municipal durante
el ejercicio, seis mil seiscientos cuarenta y siete pesetas y
cuarenta céntimos.

Pagos realizados durante el mismo ejercicio, seis mil
ciento veinte y tres pesetas y veinte y ocho céntimos.

Existencia que debe existir en Caja, quinientas vein-
te y cuatro pesetas y doce céntimos, que unidas a las cua-
tro pesetas y treinta y un céntimos que habia en Caja
al hacer entrega el Ayuntamiento que cesó en veinte y
seis de Marzo último, hacen un total de existencia de
quinientas veinte y ocho pesetas y tres céntimos.

de las cuales quedan en Caja en efectivo metálico y en billetes del Banco de España, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos.

Quedan además, también en efectivo metálico las siguientes cantidades:

Quince pesetas y cincuenta y un céntimo, correspondientes a los pagos efectuados sujetos al 1'20 %.

Ciento cuarenta y tres pesetas y ocho céntimos, correspondientes a la retención para el pago del impuesto de utilidades sobre haberes de empleados.

Y setenta pesetas, a que asciende el depósito provisional de la subvención del servicio del alumbrado público.

Además debían existir en la Caja la suma de setenta pesetas, giradas con fecha veinte y ocho de Septiembre último al Agente del Ayuntamiento en Badajoz para ingresar en la Diputación provincial por cuenta del contingente de este Municipio.

Dichos valores, menos la cantidad de que se hace mención en el párrafo anterior, quedan ^{en} depositados en la Caja de fondos municipales, de cuya llave se hicieron cargo los tres cleros, el Sr. Alcalde-Presidente, el Depositario, D. Juan Oronis Espejo y el Regidor Interventor, D. José Calderón Marillo.

Con ello, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = con = vgl.

José Vizcete Antonio Escobar

José Arjona Manuel Herde y

Miguel Ruiz José Calderón

Miguel Durán

Daniel Cabetto

Ordinaria del 8 de Octubre

- Presidente
D. José Viruete
Hernández Martos
Concejales
D. José Orjona
Castro.
D. Manuel Hernán
dez Rodríguez
D. Miguel Ruiz
Castillo
D. José Orquijo
Castillo
D. Miguel Durán
Cuenca
D. José Antonio Ruiz
García.

En la villa de Malcocinado, a ocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Viruete Hernández Martos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, se, el infrascripto Secretario, di lectura a las actas de las dos sesiones extraordinarias celebradas el día tres del corriente mes, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó convocar para constituir la nueva Junta municipal de Asociados, el día once del corriente mes a la hora de las veinte y una.

Leída cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, fecha cinco del corriente mes y de la circular y estado, insertos en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día tres del mes actual, en los que se fija el día veinte del mismo y hora de las nueve para celebrar la primera subasta para la enajenación de los pastos sobrantes de la dehesa real de este pueblo denominada "Alamo y Quemadina", durante el año forestal de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, por el Sr. Presidente se puso a discusión si procedía o no formular pliego de condiciones administrativas y económicas, que regulara dicha subasta. Y, teniendo en cuenta que en precitadas comunicación y circular se hace constar que las subastas y la ejecución de los disputes han de verificarse con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones publicado en los Boletines

Oficiales de esta provincia números 152 y 153, correspondien-
 te a los días 9 y 11 de Agosto de 1922, y que en aquel
 constan en autor extremo y requisitos son necesarios para lle-
 var a efecto dicha subasta, sin que nada pudiera ser el
 de condiciones económicas que este Ayuntamiento pudiera
 aprobar, la Corporación acuerda por unanimidad abstenerse de
 formular ningún otro pliego, y aprobar como propio el facul-
 tativo expresado, y que, con arreglo al mismo se proceda a la
 instrucción del oportuno expediente para efectuar dicha subasta.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acor-
 dó por unanimidad dar un vigoroso impulso a la recauda-
 ción de reparos y arbitrios, tanto por corriente como por atra-
 sos, designando para Recaudador al vecino de esta, D. An-
 tonio Guero Guero, aprobándose por unanimidad dicho
 nombramiento en principio, si bien condicionándolo, para
 hacerse definitivamente, a que presente fianza suficiente a ju-
 cio de la Corporación.

Leída una solicitud que el vecino de esta D. Francisco Alejan-
 dre Guero dirige a este Ayuntamiento, pidiendo se le conceda el
 solar existente entre el edificio en que está instalada la fábrica
 de la luz eléctrica y la casa edificada por D. José Antonio Viruete
 Hernández, para edificar una casa, previa pago del importe del
 mismo, la Corporación acuerda por unanimidad el concederle dicho
 solar.

Con ello dióse por terminado el acto, de que se extiende la
 presente, que firman los que saben de los expresados señores con el
 Sr. Camacho, que también asiste y conmigo, el Secretario, de
 que certifico.

José Viruete

Antonio Camacho

José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Bru

Miguel Durán

Daniel Cabello

Ordinaria del 15 de Octubre

Presidente En la villa de Malcocinado, a quince de Octubre de mil novecientos veinte y tres y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores

D. Antonio Camacho Castro. Concejales anotados, al margen bajo la presidencia del Segundo

Concejales Alcalde, Primer Teniente, Don Antonio Camacho Castro, en quien habia delegado el Sr. Presidente de la Corporación por encontrarse enfermo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

D. Manuel Hernández Rodríguez

D. Miguel Ruiz Castillo Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad sin enmienda ni observaciones.

D. Miguel Durán Cuenca

Seguidamente se pasó a la orden del día, dando cuenta de la proposición hecha por el Sr. Alcalde Presidente para que se varíe la hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, en atención a que la fijada resulta muy incómoda para la mayoría de los señores ediles, sobre todo, en la época de lluvias y frío, que se acercan; acordándose, después de breve deliberación, y con el voto en contra del Sr. Ruiz Castillo, que dichas sesiones tengan lugar los lunes de cada semana a la hora de las nueve.

D. José Antonio Ruiz Yanes.

A continuación se acordó por unanimidad designar al Segundo Teniente de Alcalde, Don José Orjona Castro, para que forme parte de la Comisión de la subasta, que ha de verificarse el día veinte del corriente mes, para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pantos sobrantes de la dehesa bogal de este pueblo.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación fecha once del corriente mes, dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, la Corporación acuerda por unanimidad que si existe sobrante a favor de este Ayuntamiento por los diez y seis centésimas de obligaciones de Primera Emisión,

Pres
D. José
Hernández

se autoriza, desde luego, á expresado Sr. Presidente para cobrar directamente de Hacienda dicho sobrante con aplicacion al contingente provincial que adeuda este Municipio; y que al mismo tiempo se interese nuevamente la resolucio[n] favorable de la Ex^{ma}. Diputacion á la solicitud dirigida á la misma por (la) esta Corporacion municipal, á fin de que sea levantado ó conculado el embargo del 21% de sus ingresos, que pesa sobre esta Caja municipal, y que hace angustiosissima la situacion economica de este Ayuntamiento, que con dicho gravamen le es imposible desarrollar su gestion con normalidad.

Con lo cual, diose por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los que saben de los señores expresados y el Sr. Calderon, que tambien asiste, conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre paréntesis = la no vale.
 José Vizcete Antonio Camacho

José Trujona Manuel Hernandez

José Calderon Blasquez Ruiz

Miguel Duran Daniel Cabelli

Ordinaria del 22 de Octubre

En la villa de Malcocinado, á veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Martos, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Presidente
 D. José Vizcete
 Hernández Martos

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad

Concejales

- D. José Arjona Castro.
- D. Manuel Hernández Rodríguez
- D. José Calderón Weurillo
- D. José Arguijo Castillo
- D. José Antonio Ruiz Yanes

dad, sin observación ni enmienda.

Dada cuenta de la orden telegráfica del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 198, correspondiente al día diez del mes actual, la Corporación acuerda por unanimidad dejar sin efectos el nombramiento de nuevo Recaudador de repastos y arbitrios municipales, hecho a favor del vecino de esta, D. Antonio Grueso Grueso, en la sesión del día ocho del mes actual; y que se requiera al que ha venido desempeñando dicho cargo, D. José Villafuerte Grueso, para que, previa la prutación de fianza, se persone en las Casas Comunitarias para recoger de nuevo los libros talonarios que le fueron recogidos por la Autoridad militar al constituirse el nuevo Ayuntamiento, a fin de que pueda continuar en el desempeño de su cometido como Recaudador; concediendo un voto de confianza al Sr. Presidente para apreciar la garantía y solidez de indicada fianza.

A continuación, y a propuesta del Sr. Hernández Rodríguez, que manifiesta haber recibido varias quejas del vecindario sobre adulteración de la leche que se expende para el consumo público, se acuerda por unanimidad que sea sometida a reconocimiento, y que se castigue sin contemplación alguna a cuantos expendan dicha substancia alimenticia en estado nocivo o sin la correspondiente graduación.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la crisis obrera por falta de trabajo; y, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento carece de elementos para resolver por sí propio la situación, por carecer de consignación para ello en el vigente presupuesto y por falta de recursos, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad convocar a reunión general para mañana a los mayores contribuyentes de este pueblo, a fin de ver la mejor manera de solucionar entre todos el conflicto en que se encuentran muchos obreros que se encuentran en huelga forzosa.

- Pres
- D. José
- Hernández
- Calderón
- D. José
- Castro
- D. Manuel
- Hernández
- D. Miguel
- Castro
- D. Miguel
- Grueso

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los señores expresados, que saben hacerlo, y los señores Ruiz Castillo y Durán Cuencos, que están presentes en este acto, conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Vizcete

José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Ruiz

Miguel Durán

José Calderón

Daniel Caballo


Ordinaria del 29 de Octubre

Presidente En la villa de Malcocinado, á veinte y nueve de
 D. José Vizcete Octubre de mil novecientos veinte y tres y hora de la noche
 Hernández Mantos se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales
Concejales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presiden-
 D. José Arjona cia del Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Mantos,
 Castro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 D. Manuel Hernández día de la fecha.
 Rodríguez Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura
 D. Miguel Ruiz al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por una-
 Castillo nimidad.
 D. Miguel Durán A continuación dióse cuenta de la dimisión y renuncia-
 Cuenca del cargo de Percaudados de repartor y arbitrio municipales,
 hecha por D. José Villafuerte Gauso, siéndole aceptada por
 unanimidad. En su virtud, y también por unanimidad, se

acordó confirmar el acuerdo tomado por esta Corporación el día ocho del mes actual, nombrando Recaudador de arbitrios municipales y repartidor al vecino de esta, D. Antonio Guerrero Guerrero, con la garantía y fianza que presta en este mismo acto del vecino de la misma, D. Antonio Romero Pinzon, también presente, que es conceptuada suficiente por la Corporación.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos veinte y dos a veintitrés, a cuyo objeto se hallaban sobre la Mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a once mil ciento treinta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos, y la Data a once mil ciento treinta y una pesetas y cincuenta y tres céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de cuatro pesetas y treinta y un céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

A continuación se procedió al examen y fijación de las cuentas trimestrales de este Municipio, correspondientes al semestre vencido del actual ejercicio, acordándose por unanimidad fijarlas tal y como resultan de los cargamentos y libramientos extendidos en dicho semestre, esto es, que el Cargo asciende a cinco mil ochocientos diez y siete pesetas y diez y siete céntimos, y la Data a tres mil novecientos diez


Presidencia
D. José
Hermán
Conce
D. José
Castro
D. José
Muriel
D. Niqu
Cuen
D. José
Ruiz

puetas y ochenta y ocho centimos, resultando una existencia para el segundo semestre de mil novecientos seis pesetas y veinte y nueve centimos. Para así mismo se expongan al publico para que pueda formular contra ellas reclamaciones, y una vez efectuado, se somitan tambien a la aprobacion de la Junta municipal.

Sin mas orator, de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende lo presente, que firman los expresados señores, y el Sr. Calderon, que tambien asiste conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Vizcete

José Arjona

Miguel Ruiz

Manuel Hernandez

José Calderon

Miguel Duran

David Cobello

Ordinaria del 5 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a cinco de Noviem-

bre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve
 D. José Vizcete se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores
 Hermano Mantos Concejales anotador al margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hermano Mantos, con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.
 Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al
 acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad,
 sin observacion ni modificacion alguna.
 Seguidamente se pasó al orden del dia, dando lectura a
 las comunicaciones y Peticiones Oficiales recibidas durante la
 precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar
 enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumpli-

Presidente

D. José Vizcete

Hermano Mantos

Concejales

D. José Arjona

Castro

D. José Calderon

Murillo

D. Miguel Duran

Quenea

D. José Antonio

Ruiz Tanes

miento a cuanto en ellos se ordena.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia y necesidad de fijar los recargos municipales que deban imponerse para el próximo venidero ejercicio; acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, ratificar los que han venido imponiéndose en anteriores ejercicios, que son los siguientes: el diez y seis por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de las Contribuciones rústica, pecuaria y urbana; el treinta por ciento sobre las de Cédulas personales; y el tres por ciento sobre las de la Contribución industrial.

Y no habiendo más asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los que saben hauclo de los señores presentes y los señores Hernandez Rodriguez y Páez Castillo, que también asisten conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Vizcete

José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Ruiz

José Calderón

Miguel Durán

Daniel Cabello

Ordinaria del 12 de Noviembre

Presidente
D. José Vizcete
Concejales
D. Manuel Hernández

En la villa de Malcoínado, a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vizcete Hernández Martos, con objeto de ce-

Rodríguez
 D. José Calderón
 Murillo
 D. Miguel Ruiz
 Cortillo
 D. Miguel Durán
 Cuencas.

lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
 Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, sin observación ni enmienda alguna.

Seguidamente se entró en el orden del día, acordándose por unanimidad girar con cargo al capitulo de Ingresos las diez pesetas gastadas en los dos viajes dados a Llerena por el quenda municipal Manuel Orosio Bermejo, para hacer entrega al Sr. Jefe de Instrucción de las copias intervenidas con motivo de las salvas hechas en la procesión de la Virgen del Rosario.

Se da cuenta de la dimisión presentada por el Concejal Don José Calderón Murillo del cargo de Regidor Interventor, fundada en sus frecuentes ausencias del pueblo para atender sus negocios particulares, ausencias que le impiden dar cumplimiento a las obligaciones anejas a aquel, la Corporación, entendiéndose que es muy razonada su petición, acuerda por unanimidad aceptarle la dimisión de expresado cargo; y, después de breve deliberación, acuerda, también por unanimidad, proceder a votación para designar quien haya de sustituirle en el mismo. Estando dicho sorteo, resultó designado por la totalidad de votos para el cargo de Regidor Interventor el Concejal Don Miguel Durán Cuencas, a quien el Sr. Presidente proveyó en el mismo, ofreciendo aquel cumplir bien y fielmente las obligaciones que contrae.

Con ello dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los expresados señores convingo el Secretario y con el Sr. Orjona que asiste, de que certifico.

José Vizcete Manuel Hernández

José Arjona

Miguel Durán

Miguel Ruiz José Calderón

Daniel Cabello

Ordinaria del 29 de Noviembre

Presidente

D. José Viruete

Hernández Martos

Concejales

D. José Orjona

Castro.

D. Manuel Hermán-

der Rodríguez

D. Miguel Durán

Cuenca

D. José Antonio Ruiz

Mares.

En la villa de Malicónado, a diez y nueve de Noviem-
bre de mil novecientos veinte y tres y hora de la noche, reunidos
en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales enun-
tados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Viruete Hernández Martos, procedieron a celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al
acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad
sin advertencia ni enmienda.

Se pasó al orden del día, dando cuenta de los estados de
recaudación e inversión de fondos municipales correspondientes
a los dos primeros trimestres del actual ejercicio. F. visto que
concuerdan perfectamente con la fijación de cuentas trimestra-
les hecha por esta Corporación en la sesión celebrada el día
veinte y nueve de Octubre último, y encontrando debida-
mente justificadas las partidas de cargo y data que en los
mismos figuran, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
prestarle su aprobación y que se le dé la debida publi-
cidad, según dispone el art. 166 de la ley Municipal.

A continuación se acordó, también por unanimidad,
nombrar Agente ejecutivo, para hacer efectivo por la vía
de apremio los descubiertos a favor de este Ayuntamiento,
al vecino de Berlanga D. Blas Fernández Masues,
que se le a juicio de la Corporación las condiciones ne-
cesarias de aptitud y honradez para el buen desempeño
de dicho cargo, y que se le remunerase con el importe de
los apremios ajustados a Instrucción.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la necesidad
de proceder al nombramiento de la respectiva Comisión
que haya de estudiar y redactar el proyecto de presupues-
to municipal ordinario para el venidero año económico,
acordándose por unanimidad que esta la formen los se-

Presi-
D. José
Hernández
Conce-
D. Manuel
der Ro-
D. Miguel
Castillo
D. José
Castillo
D. José
Ruiz

D.
8.
D. 9

nores Concejales D. José Oriena Castro, D. Miguel Ruiz Castillo y D. Miguel Durán Cuenca bajo la presidencia del primero de expresados señores, según por mandato de la Ley le corresponde.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores que saben hacerlo y el Sr. Ruiz Castillo que está presente al dar cuenta de esta comisión, el Secretario, de que certifico.

José Viruete

José Oriena

Manuel Hernández

Miguel Ruiz

Miguel Durán

Daniel Cabello

Ordinaria del 26 de Noviembre

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Herman Rodríguez con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura por el infrascripto Secretario a la solicitud dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Corporación municipal, a fin de que le sean aceptadas las renuncias que hace de la investidura de Alcalde y del cargo de Concejal de este Ayuntamiento; las cuales funda en ser mayor de sesenta



im-
los
mo-
i
or-
el
ad
de
ntes
ne
tra-
la-
la-
los
lad
bli-
ad,
ia
to,
sues,
ne-
mens
de
idad
ción
pues
micos;
7 se

años y en padecer de la vida. El Ayuntamiento, después de larga deliberación, acuerda por unanimidad, con el voto en contra del interesado, no aceptar dichas dimisiones; pues si bien es cierto que le asisten motivos legales de excusa para el desempeño de dichos cargos, también lo es que ello sería motivo para descomponer esta Corporación; pues por ese camino marcharían los demás señores Concejales que se encuentran en las mismas condiciones del dimisivo, y ello produciría un trastorno que a todo trance debe evitarse en las críticas circunstancias por que atravesamos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores que saben hacerlo y el Sr. Ojuna, que también asiste, de que certifico.

José Vizcete

Miguel Ruiz

Manuel Hernández

José Calderón

Daniel Caballero

Ordinaria del 3 de Diciembre

Presidente
D. José Vizcete
Hernández Martos
Concejales
D. Manuel Hernández
Rodríguez
D. Miguel Ruiz Cas-
tello
D. José Calderón

En la villa de Malacitnado, a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Martos, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad sin adverbencia ni enmienda.

Mur
D. José
Casti
D. José
Ruiz

D. José
Hernán
Con
D. José
Casti
D. Man
der
D. Mig
Casti
D. Mig
Cue
D. José
Mur
D. José
Casti
D. José

Murillo.

D. José Arguijo
CastilloD. José Antonio
Ruiz Yanes

Seguidamente se pasó al orden del día, leyéndose la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dió cumplimento.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico

José Vizcete

José Arjona

Manuel Hermán

Miguel Ruiz

Miguel Durán

José Calderón

Daniel Cabello

Ordinaria del 30 Diciembre en 2.^a convocatoriaPresidente

En la villa de Malacridado, a doce de Diciembre

D. José Vizcete

Hernández Martor

Concejales

D. José Arjona

Castro

D. Manuel Hermán

del Rodríguez

D. Miguel Ruiz

Castillo

D. Miguel Durán

Cuenca

D. José Calabron

Murillo

D. José Arguijo

Castillo

D. José Antonio

de mil novecientos veinte y tres y hora de la noche, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Martor, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no pudo tener lugar el día diez del corriente mes.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día, acordándose por unanimidad girar con cargo al capítulo de Imprevistos las veinte y nueve pesetas pagadas por suministros facilitados a parejar del Benemérito Instituto de la Guardia civil, y las cinco pesetas con que, a nombre de este Ayuntamiento, se encabero la suscripción abierta destinada a reparaciones en el reloj público y adquisición y colocación en el mismo de una esfera nueva.

Punta Gorda

A continuacion dióse cuenta de la solicitud que el Ayuntamiento dirige a numerosos vecinos de este pueblo, pidiendo se dé salida a las aguas que quedan estancadas en la calle Valleverde; despues de larga deliberacion, se acuerda por unanimidad que, si bien dicho estancamiento de aguas se produce por no estar libre la corriente natural que siempre las aguas tuvieron, se les dé salida a lo largo de dicha calle, segun piden los solicitantes, ofreciendo un decidido concurso para los trabajos que sean necesarios; pero que, no habiendo consignacion para ello en el vigente presupuesto municipal, habria necesidad ^{de aplazar} la ejecucion de dicha obra hasta que pudiera consignarse en el presupuesto para el ejercicio venidero una cantidad prudencial que, unida al concurso ofrecido por los solicitantes, se considere suficiente para llevar a efecto indicados trabajos, con las mayores probabilidades de consistencia.

(Sin mas asuntos de que) Despues se dió lectura a la circular de la Delegacion de Hacienda y Estado inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del ocho del corriente mes en el que se fija la deuda que este Ayuntamiento tiene que satisfacer en veinte anualidades, cada una de cinco mil trescientas ochenta y tres quetas y siete céntimos, que hay que llevar desde luego a los respectivos presupuestos a partir desde el de 1924-25. La Corporacion queda enterada.

Sin mas asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que saben, conmigo, el secretario, certifico = Entre lineas = de aplazar = vale = Entre parentesis = Sin mas asuntos de que = no vale.

José Vizcete

José Arjona

Manuel Delvanelle
Jose Calderon

Miguel Ruiz

Miguel Duran

Daniel Cabello

Presidente
D. José Vi
vander
Concejo
D. José A
tro
D. Manuel
del Ro
D. Miguel
Castillo
D. Miguel
Cubero

Ordinaria del 5^o de Diciembre en 2^a convocatoria

Presidente
 D. José Viruete Her-
 nández Martos
 Concejales
 D. José Arjona Cas-
 tro
 D. Manuel Hernán-
 dez Rodríguez
 D. Miguel Ruiz
 Castillo.
 D. Miguel Durán
 Cuenea.

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las nueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Viruete Hernández Martos, con objeto de ulibrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las comunicaciones del Sr. Ingeniero, Jefe de este Distrito Forestal, fechas veinte y uno de Noviembre último y diez y siete del mes actual, y de las respectivas licencias que a los mismos se acompañan, para el aprovechamiento, durante el año forestal de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, de los pastos vecinales y de los sobrantes subarrendados de la dehesa Real de este pueblo denominada "Olamo y Anemadina", se procedió al nombramiento de la Comisión de Monte de este Ayuntamiento, que debía hacer el reconocimiento final del monte y la entrega de indicadores aprovechamientos; acordándose por unanimidad que dicha Comisión quede integrada por los señores Concejales, D. José Arjona Castro, D. Manuel Hernández Rodríguez y D. Miguel Durán Cuenea, bajo la presidencia del primero, de conformidad a lo que previene la vigente Ley Municipal; fijándose para efectuar dichas operaciones el día de mañana y hora de las doce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso

de la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que saben hacerlo, conmigo, el Secretario, de que certifico. = Enmendado = operaciones = vale.

José Vizcete José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Durán

Miguel Ruiz
Daniel Caballo

Ordinaria del 24 de Diciembre

Presidente
D. José Vizcete
Hernández Martos

Concejales
D. José Arjona
Castro

D. Manuel Hernández
Rodríguez

D. Miguel Ruiz
Castillo

D. Miguel Durán
Cuenca.

En la villa de Malcocinado, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y para á las nueve se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Martos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura á la carta y alocución recibida por esta Alcaldía del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión organizadora del homenaje al General D. Miguel Primo de Rivera. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad y sin discusión adherirse con el mayor entusiasmo

Presidencia
D. José Vizcete

Hernández Martos

Concejales
D. José Arjona

Castro

D. Miguel Durán

Castillo
Cuenca
D. José Vizcete
Castillo

à la idea de tributar el proyectado homenaje, de carácter eminentemente nacional, al ilustre Presidente del Directorio, por la grandiosa labor que está desarroyando con miras à la regeneración y engrandecimiento de nuestra amada España; concediendo un voto de gracia à la Presidencia para que proponga libremente las personas que juzgue mas prestigiosas y capaces en este pueblo para formar el Comité local.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que saben hacerlo, conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Viruete

José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Ruiz

Miguel Durán

Daniel Cabello

Ordinaria del 31 de Diciembre

En la villa de Malcocinado, à treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y hora de la noche, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Viruete Hernández Martos, procedieron à celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin observación ni enmienda alguna.

Presidente

D. José Viruete

Hernández Martos

Concejales

D. José Arjona

Castro

D. Miguel Ruiz

Castillo

D. Miguel Durán

Quencia.

D. José Arquiño

Castillo

A continuación el Sr. Presidente expuso a la Corporación que, hallándose al término el contrato de arriendo del aprovechamiento de los bosques de olivos que este Ayuntamiento posee, procedía acordar, si habían de administrarse directamente, o si convenía sacarlos a pública subasta, acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, que el aprovechamiento indicado se arriende en subasta pública por término de cuatro años, según viene efectuándose hace ya años, fijando el tipo de ciento setenta y dos perutas por cada fin año, cuya cantidad fue el importe de la última subasta celebrada. Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 22 de Mayo último para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se haga público este acuerdo, fijando edictos en la tablilla de anuncio y remitiendo un ejemplar para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia. Y que, una vez que transcurra el tiempo reglamentario y el acuerdo quede firme, se procederá a fijar el día, hora en que la subasta haya de tener lugar, a la vez que se formule y apruebe el correspondiente pliego de condiciones que ha de regularla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que saben hacerlo, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Vizcete

José Arjona

Miguel Ruiz

Miguel Durán

Daniel Cobello
Senor

Señor
Presidente
D. José V...
mander
Conceja
D. Antonio
Castro.
D. José A...
tro.
D. Manuel
der Rod...
D. Miguel
Castillo
D. Miguel
Cuenca
D. José C...
Castillo
D. José C...
Ruiz

Año 1924.

Señores

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero

Presidente

D. José Viruete Hernández
Martín

Concejales

D. Antonio Camacho
Castro.

D. José Arjona Cas-
tro.

D. Manuel Hernán-
dez Rodríguez

D. Miguel Ruiz
Castillo

D. Miguel Durán
Cuenca

D. José Argüeso
Castillo

D. José Antonio
Ruiz Ganes

En Malocinado, a primero de Enero de mil no-
vecientos veinte y cuatro. Siendo las veinte se reunieron los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. D. José Viruete Hernández
Martín, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta
que fue por el mismo, se manifestó que, según se había
anunciado previamente en la convocatoria, la presente se
celebra con el objeto de proceder a la formación de las lis-
tas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento
y número cuádruple de vecinos con casa abierta que
pagan mayores cuotas de contribuciones directas, con su-
jeción a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de
Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Equilibradamente se dio lectura por el infrascripto Secreta-
rio de los artículos de dicha ley concernientes al presente
acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes
de este término municipal y los repartimientos de terri-
torial, industrial y demás documentos acreditativos de las
contribuciones directas del corriente año, después de breve
discusión y resuelta por los Sres. Concejales cuantas dudas
surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su co-
metido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las
referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se
autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas
inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios
de la Corporación, donde permanecerán hasta el día vein-
te de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclama-
ciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayunta-
miento antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se
hará saber al público por medio de los correspondientes edic-

ter, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben, de que certifico

José Vizcete

Fulvio Comacho

José Arjona

Miguel Ruiz

Miguel Durán

Manuel Hernández

Ordinaria del 7 de Enero.

Presidente

D. José Vizcete Hernández

Concejales

D. José Arjona Castro

D. Miguel Ruiz Castillo

D. Miguel Durán Cuenca

D. José Arquiño Castillo

D. José Antonio Ruiz Yanes.

En la villa de Malcocinado, a siete de Enero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Vizcete Hernández Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario a las actas de las dos sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, el día treinta y uno de Diciembre último y el día primero del mes actual, siendo aprobada por unanimidad la primera, y acordándose, también por unanimidad, dejar sin efecto la segunda, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en su circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 257, correspondiente al día treinta y uno de Diciembre último, declarando en su consecuencia nula la lista de individuos con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, formada y aprobada en dicha

sesion extraordinaria.

A continuacion, y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad al arrendar en subasta pública el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro á mil novecientos veinte y cinco, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientos cincuenta y una quintas, á que ascendió el remate de dicha subasta para el corriente ejercicio; y que, cumpliendo lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo último, se haga público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó la necesidad que habia de proceder á la formacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo venidero ejercicio; á cuyo efecto se havia preciso designar los señores de este Ayuntamiento que deben formar la correspondiente Comision para plantearlo y redactarlo; acordándose por unanimidad, despues de breve deliberacion, que expresada Comision quede integrada por los señores Concejales D. José Ojona Castro, D. Miguel Ruiz Castillo y D. Miguel Duran Cuenca, bajo la presidencia del primero, segun lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores que asistieron y saben hacerlo, de que certifico.

José Dizcuete

José Ojona

Manuel Hernandez

Miguel Duran

Miguel Ruiz

Daniel Cabello

Extraordinaria del 19 de Enero.

Presidente

D. José Viruete

Hernández Martos

Concejales

D. Antonio Camacho

Castro

D. José Arjona

Castro

D. Manuel Hernández

Rodríguez

D. Miguel Ruiz

Castillo

D. Miguel Durán

Cuenca

D. José Arguigo

Castillo

D. José Antonio Ruiz

Lanes.

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las nueve, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Viruete Hernández Martos, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habían sido previamente convocados con expresión del objeto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que el fin de la sesión, según se hacía constar en la convocatoria, no era otro que el de hacer entrega de la Alcaldía y de la Caja municipal, como consecuencia del acuerdo tomado por la Comisión provincial en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, ratificado y confirmado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y trasladado a esta Alcaldía por su comunicación fecha catorce del mes actual, a la que, de orden de la Presidencia, se dio lectura por el Sr. Secretario.

Inmediatamente el Alcalde saliente, D. José Viruete Hernández Martos, hizo entrega de la insignia del cargo al primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, que pasó a ocupar interinamente la presidencia. Y apreciándose se a toda duda sobre el modo de armonizar lo dispuesto en el art. 12 de la vigente ley Municipal con las excepcionales circunstancias en que han quedado los Ayuntamientos con el advenimiento del nuevo Régimen, se acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil, rogándole tenga a bien resolver y comunicar a la Corporación, si en que la Alcaldía debe continuar desempeñándola definitivamente el primer Teniente de Alcalde, si ha de ocupar el cargo el Concejil de mayor número de votos o mayor edad, o si debe ser designado libremente por elección.

A continuación, y hallándose presente el Depositario, D. Juan Orozco Espejo, requerido al efecto, se practicó la liquidación

ción y arques de la Caja de fondos municipales, que dió el siguiente resultado:

	Pentas	Pentas
Existencia en Caja en 21 Marzo de 1922.		4 31
Ingresos realizados en el ejercicio por cuenta de los presupuestos municipales, según los correspondientes cargamentos		12.870 17
Suma		12.874 48
Pagos formalizados en el ejercicio, según libramientos autorizados	10.823 17	
Pagos sin formalizar:		
Al Agente del Ayuntamiento en Pasadizo D. Antonio Sierra Sainz, a cuenta de su haber	40 "	
A la Hacienda el importe del 10% sobre aprovechamientos forestales de 1922-24	140 10	11.003 27
Diferencia =		1.871 21
Existencia efectiva en billetes y metálico, cuya cantidad corresponde a los siguientes conceptos:	1.967 55	
Al 25% retenido de los ingresos efectuados desde el día 2 de Diciembre a la fecha para Contingente provincial	854 86	
Al 15% retenido de los ingresos verificados desde el día 2 de Diciembre hasta hoy para Contingente carcelario	797 97	
Al 120% sobre pagos hechos en el ejercicio	32 20	
Retenido para pago del impuesto de utilidades sobre sueldos y gratificaciones	186 99	
El depósito provisional de la subasta del servicio del alumbrado público	70 "	
La existencia disponible en Caja	25 52	

Con lo cual, y después de hacer entrega al Sr. Alcalde saliente al entrante de la llave de la Caja, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que

Presidente
 D. Antonio
 Castro.
 Concejal
 D. José An
 tre.
 D. Manuel
 Rodríguez
 D. Miguel
 Cuena
 D. José An
 Killo.
 D. José An
 Ganes

firmar el Alcalde que era y el que entra con los demás señores Concejales que asistieron y saben hacerlo y conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Vizcete Antonio Camacho

José Arjona

Manuel Hernández
Miguel Durán Miguel Ruiz

Daniel Caballo
Escr.

Ordinaria del 25 de Enero en 2ª convocatoria

Presidente En la villa de Malcocinado, á veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Arjona Castro, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día veinte y uno, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y para lo cual habian sido previamente convocados.

Concejales
D. José Arjona Castro
D. Manuel Hernández Rodríguez
D. Miguel Durán
D. José Argüeso
D. José Antonio Ruiz

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario á las actas de las sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas en los días catorce y diez y nueve del mes actual, que fueron aprobadas por unanimidad, sin observación ni enmienda alguna.

Seguidamente se pasó al orden del día, dándose lectura al pliego de condiciones, formulado por la respectiva Comisión, que há de regular la subasta del aprovechamiento de las...

parcelas de olivar que este Ayuntamiento posee; el cual, despues de examinado detenidamente por la Corporacion, quedo aprobado por unanimidad tal y como ha sido redactado por la Comision, que es como sigue:

" Pliego de condiciones que formula la Comision que suscri-
be y propone a la aprobacion del Ayuntamiento, para regular
la subasta acordada del aprovechamiento, por cuatro años, de
las dos trozas de olivar que este Ayuntamiento posee.

1.^a Se arrienda en subasta publica por termino de cuatro años,
contados desde el dia en que sea adjudicada definitivamente
por el Ayuntamiento hasta el dia ultimo de Enero del año
mil novecientos veinte y ocho, el aprovechamiento general de
las dos parcelas de olivar que posee este Ayuntamiento en
los sitios denominados "Ortillar y Pino" y "Rivero" de este
termino, de fanega y media de cabida la primera y de me-
dia fanega la segunda, por la cantidad de ciento setenta y
dos puetas cada un año.

2.^a La subasta tendra lugar en estas Casas Consistoriales ante
la respectiva Comision el dia seis del proximo mes de Febrero
a la hora de las once, por el sistema de pliegos cerrado, que
se admitiran durante la primera media hora de haber co-
mencado el acto, sujetandose en su redaccion al modelo
siguiente: D., enterado del pliego de condicio-
nes que regula la subasta del aprovechamiento general de
las dos parcelas de olivar que este Ayuntamiento posee, hace
proposicion a la misma por la cantidad de (en letra) . . .
puetas, cada un año. (Fecha y firma del licitador). Dichos
pliegos, extendidos en papel de la clase 8.^a, con la cedula per-
sonal del interesado y el resguardo que acredite la constitucion
de la fianza provisional, seran presentados en sobre ce-
rrado en cuyo anverso se lea lo siguiente: Proposicion pa-
ra optar a la subasta del aprovechamiento general de las
dos parcelas de olivar que posee el Ayuntamiento de esta villa.

3.^a La fianza provisional sera la de ochenta puetas y sesenta

centimos, y la definitiva la cantidad a que ascienda el 10% del importe de la adjudicación. La primera será devuelta a cada interesado al terminar el acto, menor la que corresponda al adjudicatario, que tendrá que aumentarla, en la cantidad que corresponda, para constituir la fianza definitiva, que debe presentarse inmediatamente que le sea notificada la adjudicación definitiva del remate, que habrá de ser acordada por el Ayuntamiento, si procede, en la primera sesión que celebre, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto alguno la subasta verificada.

4.^a En dicha subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día diez y seis del mismo mes, a igual hora, y bajo el mismo pliego de condiciones, pero rebajando el tipo a ciento veinte y nueve pesetas. Si dos o más pliegos resultaren haciendo proposición por igual suma, serán preferidos para la adjudicación por el orden con que fueron depositados, en la Mesa presidencial. La subasta será adjudicada, desde luego, al autor de la proposición más ventajosa.

5.^a El importe de la adjudicación de la subasta será satisfecho en dos plazos; la mitad al notificarse al rematante habiéndole adjudicado definitivamente el aprovechamiento, haciéndole entrega del disfrute; y la otra mitad en todo el mes de Agosto de cada año.

6.^a En el terreno objeto de esta subasta no se permitirá sembrar cereales de ninguna clase, ni podrán aprovecharse sus prados con otro ganado que el de cerda; de ningún modo con ganado vacuno ni cabrio; comprometiéndose el rematante a responder de los daños que ^{en} se aprecien al finalizar el contrato; y si, al hacer entrega del aprovechamiento, se viera que los olivos objeto de este arriendo estaban necesitados de tala, queda el concesionario obligado a efectuarla dentro del mes (actual o el) de Febrero próximo con personal entendido.

7.^a El arriendo se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución de precio ni rescisión; sometiéndose el rematante, en caso de litigio, a los Embu-

males del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse. También queda obligado el concesionario al pago de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia de los anuncios con esta subasta relacionados, así como al reintegro y demás gastos que origine el expediente que se instruya para celebrar la subasta.

8.º Este contrato estará siempre sujeto a lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, fecha veinte y dos de Mayo último, a cuantas disposiciones están en vigor al presente sobre esta materia, y a cuantas se promulguen durante los cuatro años de este contrato.

A continuación procediere a designar el Concejal que, con el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, había de formar la Comisión de subasta a que se refiere el precedente pliego de condiciones; acordándose por unanimidad nombrar a dicho efecto a D. José Orión Castro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, en cuyo momento se adelantó hacia la Presidencia el vecino de esta, D. Francisco Martín Fernández, pidiendo se le indique el sitio desde donde haya de exponer una reclamación o protesta que tiene que formular, a lo cual se opone la Presidencia, con la unánime conformidad de los demás Concejales, por entender que expresado Sr. no tiene derecho a hacer uso de la palabra en este acto; pues, si bien es cierto que, al terminar la sesión celebrada por esta Corporación el día diez y seis del mes actual, expuso dicho señor su deseo de formular una reclamación ante el Ayuntamiento en sesión, habiéndose anotado en la lista correspondiente con el número uno, expidiéndose por la Secretaría el oportuno resguardo; no es menor cierto, que en el mismo día le fue expedida por la misma Secretaría duplicada cédula de aviso notificándole que su reclamación debía ser expuesta ante el Ayuntamiento en la sesión que celebraría el día veinte y uno del mes actual, a las once, en la Casa

Presidencia
D. Antonio
Castro
Concejal
D. José
Castro
D. Miguel
Castillo
D. Miguel

Comunitaria, cédula de aviso que le fue presentada por el guardia municipal D. Maximiliano Cuervo Muñoz, la que, una vez leída por el presunto reclamante, se negó a recibirla y a firmar el duplicado de la misma, que debía quedar unido al registro. Lo cual, sobre desconsideración a la Secretaría que atentamente le avisaba para que pudiera ejercitar su derecho, patentizaba que renunciaba a ejercerlo en la sesión que se le señalaba, según correspondía, o en su correspondiente suplente.

Y de todo ello se extiende la presente acta, que firman los expresados señores, que saben hacerlo, conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = en = vale = Entre paréntesis = actual o el = no vale. Entre paréntesis = actual o el = no vale = Enmendado = Orjona = vale

Antonio Camacho

José Arjona

Manuel Hernández

Miguel Durán

Daniel Cabello

Ordinaria del 28 de Enero

En la villa de Matocinado, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión

Presidente

D. Antonio Camacho

Castro

Concejales

D. José Arjona

Castro

D. Miguel Ruiz

Castillo

D. Miguel Durán

Quencia

D. José Antonio Ruiz
Lopez

anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día, acordando por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la concentración de los reclutas de este pueblo en la Caja de Lopera, que ha de tener lugar el día dos del próximo mes de Febrero, al vecino de esta, D. Amiceto Romedo Gomez; que se le provea de su correspondiente credencial, facilitándole con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto la cantidad de treinta pesetas para gastos de viaje y estancia en Lopera.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de la atenta carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Padujon, de que quedó enterada la Corporación; acordando que, según interesa, se ingrese en la Caja de la Diputación la suma que para dicho objeto se tiene retenida en esta Caja municipal, a la vez que se recabe, una vez más, el levantamiento o anulación del embargo que sobre sus ingresos pesa, única forma de que este Municipio pueda funcionar normalmente.

En mai asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, que saben hacerlo, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Camacho

José Arjona

Miguel Ruiz

Miguel Duran

Daniel Caballo
Escriba.

Preside

D. Anton
marcho

Conceja

D. José
Castro

D. Miguel
Castillo

D. Miguel

Quencia

D. José
Ruiz



Ordinaria del 4 de Febrero.

Presidente
 D. Antonio Camacho Castro
Concejales
 D. José Arjona Castro
 D. Miguel Ruiz Castillo
 D. Miguel Durán Calanca
 D. José Antonio Ruiz Laner

En la villa de Malacatinado, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de la noche se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin observación ni enmienda alguna.

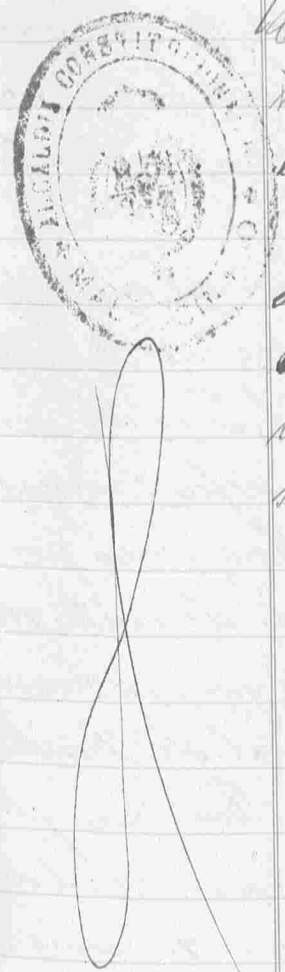
A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de los ingresos y pagos efectuados por esta Caja municipal el día dor del corriente mes, que fueron por unanimidad aprobados, como así mismo el haber hecho uso para efectuar los seguros de las cantidades que venían reteniéndose de los ingresos para las atenciones de contingente carcelario por virtud de supuesto embargo, y en atención a que no se justifica que haya tenido lugar indicado embargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haciéndose uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los que saben de los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Camacho José Arjona

Martín Hernández Miguel Ruiz

Miguel Durán Daniel Cabello



Ordinaria del 11 de Febrero

Presidente
D. Antonio Camacho Castro
Concejales
D. José Arjona Castro.
D. Manuel Hermán Rodríguez
D. Miguel Ruiz Castillo
D. Miguel Durán Cuenca
D. José Arquiño Castro
D. José Antonio Ruiz Laner.

En la villa de Malocidense, a once de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de la noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presbidos por el Sr. Alcalde. D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día proponiendo la Presidencia hacer algunas reparaciones en el callejón que conduce a la fuente pública, y que está intranquitable por no estar encausada el agua que por él corre; acordándose efectuar las reparaciones, puramente indispensables para dejarlo tranquitable, facultando a la Presidencia para que designe las personas que deban efectuar los trabajos, que se harán por administración con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Dada cuenta de la subasta por cuatro años del aprovechamiento de las dos parcelas de olivos que posee este Ayuntamiento, celebrada el día seis del mes actual, se acordó por unanimidad aprobarla y que se adjudique definitivamente el disfrute al único licitador D. Antonio Caro Guero por la cantidad que ofreció, por cada un año, de doscientos sesenta pesetas. Que se le haga entrega del disfrute por una Comisión, que en este acto se designa, formada por el Sr. Presidente y los señores Concejales, D. Manuel Hermán Rodríguez y D. Miguel Durán Cuenca, fijándose para dicha entrega el día veinte del corriente mes y hora de las doce, y que se requiera al rematante para ingresar en arcas municipales la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del tipo de adjudicación.

A continuación da cuenta de la solicitud dirigida a este Ayuntamiento por el Concejal D. Juli Arguijo Castillo, en la que solicita le sea admitida la dimisión de su cargo edilicio, fundada en la excusa legal de tener más de sesenta años, además de no saber leer ni escribir. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicha dimisión, por ser un hecho indudable y de todos conocido el motivo legal de excusa que le asiste.

Seguidamente y por unanimidad acuerda la Corporación ratificar, haciendo suyo, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de Junio último, y que dice así: "A continuación el Sr. Gobernador Romero propone la urgente necesidad que había de proceder a la limpieza del arbolado de la dehesa bogal y rora del monte bajo, y lo conveniente que sería aprovecharla a labor por do. cosechas, operación que se efectuó hace ya más de veinte años, por lo cual el arbolado está envejecido y por tanto en malas condiciones para que el ganado lo aproveche. La Corporación, después de breve deliberación, reconoce la urgente necesidad de efectuar dichas operaciones, acordándose por unanimidad solicitar la necesaria autorización para ello del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal, y que dichos aprovechamientos sean incluidos en el plan forestal que ha de redactarse para el año mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro. Que, estando en el mes durante el cual deben proponerse estos aprovechamientos, se soliciten estos para que sean incluidos en el plan forestal para el año venidero, remitiendo al expresado Sr. Ingeniero Jefe copia certificada de este acuerdo.

También se acordó por unanimidad que del acuerdo tomado aceptando la dimisión de Concejal a D. Juli (Castillo) Arguijo Castillo, así que sea firme, se dé cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, remitiéndole copia certificada del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr.



Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los que saben de los expresados señores conmiigo, el Secretario, de que certifico. = Entre por interés = Castillo = no vale.

Antonio Camacho

José Arjona

Mammel Hernández

Miguel Durán

Miguel Ruiz

Donil Capello
Certo

Ordinaria del 18 de Febrero en 2ª convocatoria

Presidente

D. Antonio Camacho
Castro.

En la villa de Malacatán, a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de la noche, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Concejales

D. José Arjona Castro

D. Mammel Hernández

Rodríguez

D. Miguel Durán

Calleca

D. José Antonio Ruiz

Yanes.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día, manifestando el Sr. Presidente que, resultando incompatible para actuar en las operaciones del Preclutamiento del reemplazo actual el Sr. Médico Titular de esta villa, D. Gordiano Luis Barragán y Córdoba, por el parentesco cercano que con uno de los señores votador tiene, se hacía preciso gestionar la venida de un facultativo para efectuar los reconocimientos de moros y de los parientes y hermanos de los mismos. Así se acuerda por unanimidad, concediendo mi voto de confianza a la Presidencia para que

realice dichas gestiones; y que los gastos que ello origine se giren con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

A continuación, y también por unanimidad, se acordó designar como contrainterésado, para que declare en los expedientes de excepción, que se instruyan, a los vecinos de esta, D. Luis Benito Rodríguez, D. Maximiliano Guerrero Muñoz, D. Antonio Romero Pincon y D. Luis Ruiz Rodríguez, padre de los moros número cuatro, seis, siete y diez y siete del sorteo del actual reemplazo; designando para efectuar las operaciones de talla al Sargento licenciado, vecino de esta villa, D. Amal Martín Fernández; y que dicho servicio se le gratifique con la cantidad de diez pesetas y con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Después se ocupó la Corporación de fijar el jornal medio obrero, regulador de las excepciones del servicio en filas para el actual reemplazo; acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, que siga rigiendo el jornal medio obrero para tales fines, que viene señalado en años anteriores, o sea, el de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios, extensivo a las distintas ocupaciones del obrero en este término municipal, dando cuenta de ello a la Comisión mixta.

Dado cuenta de la solicitud que dirigen a esta Corporación la señora Maestra y el señor Maestro de las Escuelas nacionales de esta villa, pidiendo se lleve al nuevo presupuesto municipal o a su adaptación la cantidad de quinientas pesetas, para atender a las urgentes reparaciones de que tan necesitados están los locales destinados para Escuelas y las Casas destinadas para habitación de los Profesores, la Corporación, teniendo en cuenta que son de verdadera necesidad las reparaciones que se solicitan, acuerda por unanimidad, en principio, atender a lo que se pide, y que se consigne para ello en la adaptación del presupuesto municipal para el ejercicio venidero la mayor cantidad posible, atendida la precaria situación económica de este Municipio.

Seguidamente, y también por unanimidad, acordó la Corporación arrendar en subasta pública (por un) los arbitrios municipales substitutos del de Consumo para el próximo venidero ejercicio,

tanto el de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, como el de carnes destinadas al consumo. Que para dichas subastas rijan los mismos pliegos de condiciones formulados y aprobados por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día cinco de Mayo último, con la única variante de que, si las primeras subastas intentadas para el arriendo de expresados arbitrios quedaren desiertas por falta de licitadores, se celebren, diez días después del fijado para las primeras, segundas subastas con el veinte y cinco por ciento de rebaja en los tipos. Y que, cumpliendo lo prevenido en el artículo 29 de la Constitución de 22 de Mayo último, se haga público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Queda lectura a la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. D. Delegado Subordinado de este Partido, dando traslado del despacho telegráfico recibido del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, en el que se indica la conveniencia de que los Ayuntamientos se suscriban a los Boletines telegráficos de información comercial, que se reglamenta en la R. O. de 17 de Enero último; la Corporación acuerda por unanimidad suscribirse a dichos boletines, no solo por la atenta y fina indicación hecha por la Superioridad, sino, además, por tratarse de un servicio que há de reportar seguros beneficios a este vecindario.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores que saben hacerlo conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre paréntesis = por un = no vale.

Antonio Canacho

José Arjona

Miguel Duran

Manuel Hernandez

Daniel Cabello

León



Pre
D. Ant
Ano
Coro
D. Jos
Cast
D. Ma
der
D. Mig
C
D. Jo
Rui

Ordinaria del 25 de Febrero

Presidente
 D. Antonio Camacho Castro
Concejales
 D. José Arjona Castro
 D. Manuel Hernández Rodríguez
 D. Miguel Durán Chénca
 D. José Antonio Ruiz Zamor.

En la villa de Malacatán, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales sueltos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día dando cuenta de la instancia que dirige a esta Corporación el moro del plintamiento de Navas de la Concepción, Francisco Villamil Jimenez, en solicitud de ser tallado y reconocido ante este Ayuntamiento, amparado en lo prescrito en el art. 108 de la vigente Ley de Plintamientos. La Corporación, teniendo en cuenta que realmente dicho moro no puede ausentarse de esta villa sin abandonar sus ocupaciones, muy necesarias en el día del domingo por ser sacristán y chantre de la Parroquia de esta villa, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Camacho

José Arjona

Miguel Durán y Manuel Hernández

Daniel Cabello

Ordinaria del 3 de Marzo

Presidente

D. Antonio Camacho
Castro.

Concejales

D. José Orjona
Castro

D. Manuel Hernández
Rodríguez

D. Miguel Durán
Cuenca

D. José Antonio Ruiz
Yanes.

En la villa de Malacocinado, a tres de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin enmienda ni observación alguna.

Seguidamente se dió cuenta de la orden del día, dando-se lectura a la proposición del Sr. Presidente indicando la verdadera necesidad que había de proceder a la reparación del camino vecinal que de este pueblo conduce a Orizaba, en el mal paso que existe a la entrada del mismo en la dehesa bozal, acordándose, después de breve deliberación que se lleve a efecto dicha reparación con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal, que los trabajos se efectúen por administración, facultando al Sr. Presidente para designar el personal que haya de efectuarlos, con la advertencia de que no se rebasen en los gastos para ello la cantidad consignada en presupuesto para dicha atención.

Con más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, que saben hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Camacho

José Orjona

Miguel Durán

Manuel Hernández

David Cobello
Secretario

Ordinaria del 30 de Marzo

- Presidente En la villa de Malacimado, a diez de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Camacho Castro, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
- D. Antonio Camacho Castro
Concejales
- D. José Orjona Castro
Concejales
- D. Manuel Hernández Rodríguez
Concejales
- D. Miguel Durán Cadenas
Concejales
- D. José Antonio Ruiz Zanes
Concejales
- Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin enmienda ni rectificación de clase alguna.
- A continuación se entró en el orden del día, dando cuenta el Sr. Presidente de la comunicación del Sr. Alcalde de Llerena, dando conocimiento de la carta circular del Sr. Alcalde de Badajoz, en la que recaba de los Alcaldes de la provincia le autoricen para, en nombre de todos, solicitar que, al acceder el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se dicte la conveniente disposición a fin de que pueda continuar sirviendo los destinos de esta provincia, al frente de la cual ha demostrado sus excepcionales condiciones de mando, poniendo a su servicio con el mayor celo toda su actividad y energía. La Corporación acuerda por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo a indicado propósito, y que en tal sentido se dirija atenta carta por el Sr. Presidente al Sr. Alcalde de Badajoz.
- Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de los ingresos y gastos realizados por esta Caja municipal el día cuatro del corriente mes, siendo aprobados por unanimidad.
- Acto seguido se procedió a designar los dos señores Concejales que, como Vocales, deben formar parte de la Junta local de Primera enseñanza, que en breve debe reconstituirse en esta villa, acordándose por unanimidad que mencionados cargos los ocupen D. José Orjona Castro y D. José Calderón Marillo, y que este acuerdo se

notifique en forma a los interesados.

No habiendo más asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los que saben de los expresados señores conunigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Canacho

José Arjona

Manuel Hernandez

Miguel Duran

Daniel Cabello
D. Daniel

Ordinaria del 17 de Marzo

No pudo tener efecto en primera ni en segunda convocatoria por enfermedad justificada del Sr. Secretario de la Corporación, y no contar con personal que pudiera sustituirle. Malocinado, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

El Alcalde
Antonio Canacho

El Secretario,
Daniel Cabello

Ordinaria del 24 de Marzo.

Presidente
 D. José Orjona
 Castro.
Concejales
 D. Manuel Hernández
 Rodríguez.
 D. Miguel Ruiz
 Castillo.
 D. Miguel Durán
 Cuenca.
 D. José Ant. Ruiz
 Torres.

En la villa de Malacón, a veinte y cuatro de
 Marzo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las nueve,
 reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores
 Concejales, que al margen se expresan, presididos por el segun-
 do Fermín de Alcalde, D. José Orjona Castro, en quien
 por enfermedad ha delegado el Sr. Presidente, con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lec-
 tura al acta de la sesión celebrada el día diez del actual,
 que fue aprobada por unanimidad; haciéndose constar que
 la ordinaria correspondiente al día diez y siete no pudo te-
 ner efecto por enfermedad del Sr. Secretario del Ayunta-
 miento.

Inmediatamente se entró en el orden del día.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de pró-
 fugo intruido al moro José María Durán Rubio
 hijo de Benigno y de Dolores número 11 del sorteo para
 el Reemplazo del año 1.924, que citado por edicto no com-
 pareció por sí ni por medio de representante al acto de la
 clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó
 causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y
 diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado
 como defensor, por la del padre del moro número 12 del
 sorteo, y el dictamen del Regidor Studico, el Ayunta-
 miento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos
 los efectos legales, al mencionado moro José María Durán Ru-
 bio, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su cap-
 tura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de pró-
 fugo intruido al moro Francisco Márquez Murillo, hijo
 de Diego y de Juana núm. quince del sorteo para el re-
 emplazo del año actual, que citado por edicto no compa-

recio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldador, ni tampoco alego causa alguna que se le impidiera. Visto su resultado y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro num. 16 del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarase prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Francisco Márquez Murillo, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conduccion.

En continuacion el Sr. Presidente dio cuenta de las sospechas manifestadas a esta Alcaldia por el Sr. Medico titular sobre infeccion triquinosa, y las medidas y resoluciones que se habian tomado por la Alcaldia, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se ocupó la Corporacion del nombramiento de Comisionado-Delegado para el juicio de revision de los moros de este pueblo, que ha de tener lugar el dia siete del proximo Abril ante la Comision mixta de Reclutamiento y Preemplars de esta provincia; acordándose por unanimidad, despues de breve deliberacion, designar para dicho cargo al Secretario de esta Corporacion, D. Demetrio Cabello Morales, que es la persona mas capacitada para este objeto. Que se le provea de la correspondiente credencial, facilitándole la cantidad de docientos pesos para gastos de viaje y estancia en Padajon y recorros a los moros, girándolos con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto municipal.

Despues se dio cuenta de la Real orden fecha tres del corriente mes sobre prórroga de los actuales gremios durante el trimestre que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio proximos venideros. En su virtud y, como consecuencia de dicha prórroga, se acordó por unanimidad prórrogar por expresado trimestre el sueldo del arbitrio municipal establecido en esta villa sobre el uso obligatorio de pesos y

medidor, y que durante el mismo se continuen cobrando por Admi-
nistración los arbitrios substitutivos sobre bebidas espirituosas y alcohó-
licas y sobre carnes destinadas al consumo.

En más asunto de que tratar, dióse por terminado el
acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados
señores que sobre haceo, con el Sr. Camacho que asiste al
dar cuenta de esta y conmigo, el Secretario, de que certifico. e

José Arjona

Antonio Camacho

Miguel Durán

Mmanuel Hernán

Miguel Ruiz

Daniel Cabella

Ordinaria del 31 de Marzo

Presidente

D. Antonio Camacho
Castro

Concejales

D. José Arjona
Castro

D. Manuel Hernán-
der Rodríguez

D. Miguel Ruiz
Castillo.

D. Miguel Durán
Suena

D. José Antonio Ruiz
Vanes.

En la villa de Malcocinado, á treinta y uno de
Marzo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de la noche
se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los
señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Al-
calde, D. Antonio Camacho Castro, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura
al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se pasó á la orden del día, examinando
la cuenta de gastos que presenta el Sr. Presidente de los
invertidos en la reparacion de los caminos que de esta villa
conducen á Oruaga y á Guadalecual, el de La Alberqui-
llar y la travesía del callejon de La Vina, siendo aproba-
da por unanimidad y acordando se satisfaga con cargo al
capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Después dióse cuenta de los ingresos y gastos efectuados hoy, quedando aprobados por unanimidad y acordando que las diez y siete quintas satisfechas á D. José Antonio Villapiente Párra por suministros hechos en el presente mes á individuos del Benéfico Instituto de la Guardia civil, se gisen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto de que se extiende la presente, que firman los expresados señores que asistieron y saben hacerlo

Antonio Gamacho

José Arjona

Manuel Herasuel Miguel Duran

Miguel Ruiz

Daniel Capella

Sesion extraordinaria del dia 2 de Abril

En la villa de Malvecinado, a dos de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las diez, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales salientes y los designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia para renovar este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde, D. Antonio Camacho Castro, procedieron a celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden dióse lectura por mi, el infrascripto Secretario, a la orden telegráfica fecha treinta de Marzo último del Excmo. Sr. Gobernador civil, e inmediatamente y de conformidad con lo en ella ordenado, el Sr. Presidente declaró constituido el nuevo Ayuntamiento del modo siguiente:

Alcalde Presidente - D. José Villafuente Gueso
 Primer Teniente de Alcalde - D. Arturo González Gómer
 Segundo id. id. - D. Antonio Gallardo Camacho
 Regidor Sindico - D. José Orquijo Ruiz
 Id. id. suplente - D. Manuel Moreno Alejandro
 Regidor 1.º D. José Antonio Gueso Vinete
 Id. 2.º D. Manuel Carrizosa Paniagua
 Id. 3.º D. José García Parragan
 Id. 4.º D. Aurelio Vinete Hernández.

Inmediatamente fueron entregados por el Sr. Presidente las insignias de su cargo a los señores designados para Alcalde - Presidente y Primer Teniente de Alcalde, pasando el primero a ocupar la presidencia, y ofreciendo todos cumplir en el cumplimiento de sus cargos con el mayor celo y rectitud.

A continuación se pasó a efectuar el correspondiente arqueo que dió el siguiente resultado:
 Existencia en efectivo en la Caja municipal,

cuatrocientas cincuenta pesetas - Existencia que de-
bia haber por retenciones y depósitos, quinientas dieciséis pe-
setas y setenta y dos céntimos - Diferencia que falta,
sesenta pesetas y setenta y dos céntimos, que el Sr. Secre-
tario manifiesta que deben proceder de alguna equivocación
en las operaciones de contabilidad, y cuya cantidad se
subsana con un libramiento autorizado por el mismo
por la expresada cantidad a cuenta de su haber corres-
pondiente a Moscoso.

También se hace constar que el depósito definitivo
del arriendo del servicio del alumbrado público que debía
obrar en Caja, queda compensado con las ciento cuarenta
y seis pesetas satisfechas por el 10% sobre aprovechamiento
de los solares, enarrendada que se justifican con la correspon-
diente carta (carta) de pago recibida, faltando que re-
cibir otra de ciento que se tiene reclamada; haciendo-
se constar, además, que entre el metálico que queda en
Caja hay una moneda falsa de cinco pesetas.

Por último, se acordó notificar su designación al
nuevo Concejal a quien ^{el Sr. D. Moisés Moscoso Alejandro,} dando por terminado el acto,
de que se extiende la presente, que firman todos los ex-
gerados señores que saben hacerlo conmigo, el Secre-
tario, de que certifico. = Enmudado = el = vale = entre
paréntesis = carta = no vale = Entre líneas = D. Moisés
Moscoso Alejandro = vale =

Antonio Canacho José Villoforte

Arturo González José Trujana

Antonio Gallardo Manuel Hernández

José Noguero José Antonio Govea

Siguen las firmas.

Manuel Cosío José García

Aurelio Viruete

Daniel Capello
Scribe

Después de firmada el acta, hace notar el Sr. Presidente que se ha omitido fijar el día y hora en que deben celebrarse las sesiones ordinarias que celebre la Corporación, acordándose por unanimidad que tengan lugar los domingos de cada semana a las veinte y una horas; volviendo a firmar los mismos señores.

Antonio Cerna

José Villofuer

Arturo González

José Herrera

Antonio Gallardo

Manuel Hernández

José Antonio Guerrero

José Arguayo

Manuel Cosío

José García

Aurelio Viruete

Daniel Capello
Scribe

Ordinaria del 6 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a seis de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villapiente Guerrero, y con la asistencia del Auxiliar de esta Secretaría, D. Amibal Maxim Fernández, que sustituye al Secretario de esta Corporación, que se encuentra ausente como Comisionado de

Presidente

D. José Villapiente Guerrero

Concejales electos

D. Arturo González Gómez

D. Antonio Gallardo

Camacho. este Ayuntamiento, para asistir al juicio de revisión ante la
D. José Antonio Guerrero Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, que tendría
Viruete lugar el día de mañana; siendo el objeto de la reunión el de
D. Moisés Moreno celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Alejandro Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura a las
D. José Arquijo Ruiz actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días
D. Aurelio Viruete treinta y uno de Marzo último y dos del actual, que fueron
Hernández ratificadas y aprobadas por unanimidad.
Concejal que cesa Seguidamente se pasó a la orden del día; comenzando por
D. Manuel Carrizosa dar lectura a los ordenes telegráficos del Excmo. Sr. Gobernador ci-
Paniagua. vil de esta provincia, de fecha treinta y uno de Marzo último y
cinco del actual, y, de conformidad con lo ordenado en las mis-
mas, se acordó por unanimidad declarar constituida la Comi-
sión Municipal permanente de este Ayuntamiento con el Sr.
Alcalde-Presidente, D. José Villafuerte Guerrero, con el primer Te-
niente de Alcalde, D. Arturo González Gómez, y con el segun-
do Teniente de Alcalde, D. Antonio Pallardo Camacho.

A continuación, cumpliendo lo ordenado en la segunda de
las citadas disposiciones telegráficas, se procedió en votación secre-
ta a designar el Concejal que debe cesar en sus funciones, por
corresponder solamente ocho electores a este Municipio. En su
virtud, se dió comienzo a la votación por medio de papeletas,
que cada uno de los Concejales presentes, y por orden correla-
tivo, fué entregando dobladas al Sr. Presidente, que los fué
introduciendo en una urna de cristal preparada al efecto.
Terminada la votación, se procedió al escrutinio, sacando de
la urna el Sr. Presidente las papeletas, una por una, y dan-
dole lectura en alta voz; resultando que, en cinco de ellas
se designa para cesar en el cargo de Concejal a D. Manuel
Carrizosa Paniagua, en una a D. Arturo González Gómez, en otra
a D. José Antonio Guerrero Viruete, apareciendo otra en blanco. En
su consecuencia, es declarado cesante en el cargo edilicio por
la mayoría absoluta de votos el expresado D. Manuel Carrizosa
Paniagua, que nada tiene que exponer, manifestando

estas conforme.

Acto seguido el Sr. Presidente declara constituido el Ayuntamiento en pleno de este Municipio con los ocho Concejales electivos designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, una vez eliminado el que le ha correspondido cesar en virtud de la votación verificada; declarando, así mismo, disueltas la Junta municipal de Vocales asociados, que será sustituida en sus funciones por el Ayuntamiento en pleno, y el cese en sus funciones del Sr. Regidor Sindico y su Suplente; acordándose notificar este acuerdo a los interesados.

Seguidamente procediose a elegir, en idéntica forma a la empleada en la anterior votación, a los suplentes o sustitutos de los respectivos Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por siete votos cada uno para sustituto del primer Teniente, D. José Antonio Guerrero Viruete, y para sustituto del segundo Teniente, D. Moisés Moruno Olejandre; quedando, pues, rectificada la constitución definitiva de este Ayuntamiento en pleno en la siguiente forma:

Alcalde - Presidente, D. José Villafuerte Guerrero
 Primer Teniente de Alcalde, " Cipriano González Gómez
 Sustituto del mismo, " José Antonio Guerrero Viruete
 Segundo Teniente de Alcalde " Antonio Gallardo Camacho
 Sustituto del mismo " Moisés Moruno Olejandre
 Concejales: D. José García Barragán, D. José Arguijo
 Priuiz y D. Aurelio Viruete Hernández

La continuación se acordó por unanimidad, después de breve deliberación, fijar que la reunión ordinaria del presente periodo cuatrimestral, para discutir y votar el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio económico y acordar sobre las materias que son de la exclusiva competencia municipal, empezará el día veinte y seis de Mayo próximo venidero a la hora de las veinte y una, y durará cuatro sesiones, que tendrán lugar consecutivamente y sin otra interrupción que la de los días festivos.

D.
D.
D.
D.
C.
D.

Después se ocupó la Corporación detenidamente de la pro-
roga del presupuesto municipal durante el trimestre que
comprende los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual,
acordándose después de larga deliberación, que dicha pro-
roga se haga extensiva, como natural consecuencia, al re-
partimiento general sobre utilidades que rigió en el año eco-
nómico que acaba de finar. A cuyo efecto se acuerda
declararlo vigente durante el expresado trimestre y que se
extiendan talones por la cuarta parte del importe de las
cuotas, cuya cuarta parte han de satisfacer los contribuyen-
tes en el mismo comprendido por el repetido trimestre.

Seguidamente, y a los efectos señalados en el apartado c) del
art. 131 del nuevo Estatuto Municipal, se acuerda que desde
los nueve a las once de todos los días laborables esté abierta
al público la Oficina municipal, para la resolución de los
asuntos que interesen al vecindario.

A continuación se acordó determinar que el Ayuntamiento
pleno se divida en cuatro Comisiones que se denominarán:
De Hacienda, de Sanidad y Beneficencia, de Montes y Poli-
cia rural, y de Abastos y Cultural; y que las mismas tengan
el carácter de consultivas para (que) aquellos asuntos relacio-
nados con los de la índole de sus denominaciones, que consi-
dere necesario la Comisión permanente. Que todas tengan
de Presidente al Sr. Alcalde y que las constituyan los seño-
res Concejales siguientes: La de Hacienda, D. Arturo Gon-
zález Pomer y D. José Antonio Ponce Viruete; la de Sanidad
y Beneficencia, D. Antonio Pallardo Camacho y D. José Arguño
Ruiz; la de Montes y Policía rural, D. Moisés Morcuno Alje-
bre y D. José García Barragán; y la de Abastos y Cultura-
ral, D. Arturo González Pomer y D. Antonio Pallardo Camacho.

Por último, el Sr. Presidente propone a los señores que
forman la Comisión municipal permanente, y estos presentan
su conformidad, que expresada Comisión celebre sus sesio-
nes ordinariamente los sábados de cada semana a la ho-

ra de las veinte y una, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto Municipal. El Ayuntamiento pleno manifiesta quedar enterado de este acuerdo.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario sustituto, de que certifico = Entre paréntesis = que = no vale =

José Vallefuerte

Arturo Gómalez

Antonio Gallardo

María Herrera

[Signature]

[Signature]

José Argüeso

Stavelio Vinuete

José Antonio Guerra

Memiel González

Isabel Herrera

Extraordinaria del 25 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, hora de las veinte y una, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Vallefuerte Guerra, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados por iniciativa de la Presidencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que su objeto no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de proceder a la designación del Concejal que, con arreglo al apartado B. de la R. O. de 10 del actual,

Presidente

D. José Vallefuerte Guerra

Concejales

D. Arturo González Gómez

Antonio Gallardo Camacho

José Antonio Guerra Vinuete

José Argüeso Parra

pro- que actual, e pro- el re- no eco- erda ue se le las buyen- te. e) del desde abierta de los riento aran: Poli-ingan lacio- consi- tengan los señ- ro Con- Samidad i Argüeso Alejandro Cultor Camacho. mover que presentam us sesio a la ho

había de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término, así como de su correspondiente suplente; ocuparse de la designación de Agente ejecutivo para hacer efectivos los desembargos existentes a favor de este Ayuntamiento; y acordar sobre formación del Censo de la población de este término municipal.

Abierta discusión, se deliberó detenidamente sobre cada uno de los tres puntos indicados, y sobre ellos se concluyó por acordar por unanimidad lo siguiente:

1.º Designar para que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa al Concejal D. Aurelio Viruete Hernández y como suplente del mismo a D. Arturo González Gómez.

2.º Declarar destituido del cargo de Agente ejecutivo de este Municipio a D. Blas Fernández Masuco, por haberse ausentado del pueblo hace ya unos meses, sin que hayan servido de nada los requerimientos hechos para que se personara en esta a cumplir con sus obligaciones. Y, vista la gran necesidad que había de procurar recursos con que poder atender a las necesidades y obligaciones municipales, se acuerda nombrar, en sustitución de aquel, al vecino de este pueblo, D. Francisco Marín Fernández, remunerándole con los derechos legales señalados en la Instrucción de apremios. Que se le provea de su correspondiente credencial, y se le obligue al estricto cumplimiento de su deber sin contemplación de clase alguna.

3.º Que, no habiéndose llevado a efecto en Diciembre último la confección del Padrón de habitantes de este término municipal ni su rectificación, se procediera inmediatamente por el personal de la Secretaría de este Ayuntamiento a la formación del Padrón de la población de esta villa, que, a la vez que sirva para poder constatar acertadamente a lo interesado por la

Dirección General de Estadística, pueda servir de base para auxiliar en los trabajos del Censo electoral ordenado, que ha de formarse con referencia al día día del próximo veintidós de Mayo; llevando al próximo presupuesto municipal la consignación necesaria para cubrir los gastos que originen tanto la confección del Padrón de la población como la del Censo electoral de este término municipal.

Y, terminado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. - Enmendado dos veces - Padrón - vale.

José Villafuerte	Arturo González
Antonio Gallardo	José Antonio Guerrero
José Arquiño	Donil Cabelló

Extraordinaria del 28 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno de esta villa, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados por iniciativa del Sr. Presidente.

- Presidente
- D. José Villafuerte Guerrero
- Concejales
- D. Arturo González Gómez
- " Antonio Gallardo Camacho
- " José Antonio

Gruero Viruete.
D. José Arguizo
Ruiz

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta esta que su único objeto era, según se hacía constar en la convocatoria, el de dar cuenta del Padrón de habitantes de este término, formado por el personal de la Secretaría bajo la dirección de la Comisión municipal permanente, encargada para estas operaciones por el art. 22 del nuevo Estatuto.

Procedióse al detenido examen de expresado documento, que mereció la aprobación unánime de los señores asistentes; pues resulta conforme con el Censo de la población formado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, con el aumento consiguiente de población, correspondiente a los tres años transcurridos, cuyo promedio anual en este pueblo viene siendo de cincuenta habitantes por cada año. Leído el resumen por el Sr. Secretario, da un total de mil ochocientos treinta y nueve habitantes de hecho, y mil novecientos (noventa) veinte y cuatro de derecho. Qui mismo queda aprobado por unanimidad dicho resumen; acordándose que tanto este como el padrón queden expuestos al público durante quince días, durante los cuales pueden interponerse contra el mismo cuantas reclamaciones procedan ante la Comisión permanente, encargada de resolverlas según el precepto legal arriba citado.

Terminado con ello el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró concluido el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico = Entre paréntesis = noventa = no vale.

José Villafraest

Arturo Gual

Antonio Gallardo

José Antonio Gruero

José Arguizo

Daniel Cabello

5ª Sesión ordinaria cuatrimestral del 26 de Mayo.

Presidente
 D. José Villafuerte
 Guerrero
Concejales
 D. Arturo González
 Gómez
 D. Antonio Gallardo
 Camacho.
 D. José Antonio Guerrero
 Simete
 D. Moisés Moreno
 Olejandre
 D. José García
 Barragán
 D. José Arquijo
 Ruiz.

En la villa de Malacoinado, a veinte y seis de Ma-
 yo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte
 y una, se reunió en las Casas Comunitarias el Ayunta-
 miento pleno, asistiendo los señores Concejales anotados al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vi-
 llafuerte Guerrero, con objeto de dar comienzo a la reunión
 cuatrimestral, cuya primera sesión debe tener lugar hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
 lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión an-
 terior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la (Presidente) Presiden-
 cia, el Secretario dió lectura extractada de todos los
 acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente,
 siendo todos ratificados unanimemente sin observación
 de ninguna clase.

Después, siguiendo el orden fijado en la orden del día,
 y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad
 solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
 que autorice en este Municipio la elevación del gravamen
 sobre el consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes por
 ta dir pesetas el hectolitro, a los efectos determinados en
 el art. 525 del Estatuto municipal.

A continuación se pasó a tratar del principal asun-
 to objeto de la reunión, o sea, al examen y estudio del
 proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta vi-
 lla para el próximo venidero ejercicio, formado por esta
 Comisión permanente. Y, figurando en el mismo como re-
 cursos legales los arbitrios del recargo municipal sobre el im-
 puesto del Estado, que grava el consumo de gas y de elec-
 tricidad, y el de inquilinatos, se acordó en primer térmi-
 no formular y aprobar las correspondientes ordenanzas, que
 han de regular la exacción de dichos arbitrios. Después

de laboriosa discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se concluyó por acordar por unanimidad las siguientes:

Ordenanza para la exacción del arbitrio del recargo municipal sobre el impuesto del Estado, que grava el consumo de gas y de electricidad:

- 1.º De los efectos señalados en el núm. 1.º del art. 525 del Estatuto municipal, se establece en este Municipio el arbitrio de recargo municipal sobre el impuesto del Estado, que grava el consumo de gas y de electricidad; cuyo arbitrio empezará a regir desde el día primero de Julio del año actual.
- 2.º Este recargo solamente alcanzará a los mismos conceptos que comprende el general del Estado, y en ningún caso gravará el consumo industrial.
- 3.º El tipo del recargo será igual a la mitad del impuesto por la Hacienda, con inclusión del recargo municipal autorizado por la Ley de 2 de Agosto de 1907.
- 4.º Dicho recargo será administrado por el Ayuntamiento, y a este fin concertará con la Empresa que suministre electricidad, por no haberla de gas en este pueblo, el medio más factible para conocer quienes sean los consumidores, ya que este recargo grava siempre al consumidor.
- 5.º La cobranza de este arbitrio se hará por libros talonarios y en los cinco primeros días siguientes a todo mes vencido. Los morosos incurrirán en las penalidades y apremios que determina la Ley del ramo.
- 6.º Los consumidores de electricidad, exceptuados los del consumo industrial, estarán obligados a presentar en el Ayuntamiento, todos los meses, relaciones juradas de su consumo. De lo contrario, pasarán por el que el Ayuntamiento les declare, comprobado o contrastado con los libros de la Empresa.
- 7.º Los defraudadores de este arbitrio serán castigados

con el quintuplo al dúplo de las cantidades que defraudan o intenten defraudar.

8.^o La vigencia de esta ordenanza será de un año, contado desde el día primero del próximo venidero mes de Julio.

Ordenanza del arbitrio (municipal) municipal sobre los inquilinatos.

En virtud de las facultades concedidas por la Ley de 1.^o de Junio de 1911 y su Reglamento del 29 del mismo mes, y los epígrafes señalados en el Estatuto municipal, con especialidad en los números 2.^o y 2.^o de su art. 5.^o, queda establecido en este Municipio el arbitrio municipal sobre los inquilinatos, cuya imposición y cobro se regulará bajo las bases siguientes:

1.^o Estarán sujetos a este arbitrio los edificios destinados a viviendas, así como los locales destinados a industria o comercio. Quedan exentos los comprendidos en el art. 4.^o del Estatuto, incisos A. y B.

2.^o La base del arbitrio la constituirá la renta de la finca o vivienda, siempre que esté ajustada a los alquileres corrientes en el pueblo. A este efecto, el Ayuntamiento tendrá el derecho de reclamar a los propietarios e inquilinos la exhibición del contrato de arrendamiento.

3.^o El gravamen de este arbitrio recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la vivienda, aunque el contrato de arrendamiento se halle extendido a nombre de tercera persona; pero, en tal caso, el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable con aquel del pago del arbitrio. Cuando no existiere contrato, o la vivienda estuviere habitada por su dueño, el importe de la valoración se determinará por la renta corriente en la localidad.

4.^o Estarán directamente obligados al pago de las costas las personas sujetas a contribuir conforme al art. 8.^o en combinación con el 88 del Reglamento de 29 de Junio de 1911; y el gravamen aplicable a cada contribuyente se fijará acumulativamente sobre todos los alquileres imputables al mismo en el término



no municipal.

5.^a La matrícula de este arbitrio se formará cada año en el mes primero del ejercicio económico, exponiéndola al público por término de quince días, durante los cuales y tres días después se podrán hacer reclamaciones, inclusiones o exclusiones, y reforma de cuotas; no pudiendo recargarse estas para cubrir partidas fallidas ni para ningún otro concepto, salvo los recursos de apremio que establece la Instrucción de 26 de Abril de 1900; siendo voluntaria la cobranza del arbitrio en los cinco días posteriores a cada mensualidad vencida, y obligatoria al término o vencimiento de cada trimestre; pudiendo pagarse en periodo voluntario durante los ocho días siguientes al trimestre vencido. Transcurrido los ocho días, serán exigidas las cuotas por la vía de apremios.

6.^a La suma total de las cuotas no podrá exceder en ningún caso de la dorada parte de los alquileres o rentas íntegras de las habitaciones y viviendas del término municipal susceptibles de gravamen, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 87 del repetido Reglamento.

7.^a El Ayuntamiento podrá arrendar este arbitrio sugetándose a la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por R. D. de 22 de Mayo de 1922, siendo condición precisa que el arrendatario se sugete estrictamente a las prescripciones de la Ley de 12 de Junio de 1911, al Reglamento del 29 de los mismos, al art. 25 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y al art. 458 y concordantes del Estatuto municipal.

8.^a Cometen defraudación de este arbitrio los que alteren la verdad en las manifestaciones o declaraciones que hagan a requerimientos de la Alcaldía relacionadas con el arbitrio, los que se nieguen a exhibir los contratos de inquilinato y los que dejen de satisfacer el arbitrio en el plazo reglamentario. Dichas faltas serán castigadas.

das con multas de veinte y cinco a ciento veinte y cinco pe-
setas; las cuales seran impuestas por el Alcalde despues de oir
a los interesados, que podran recurrir al Sr. Delegado de
Hacienda en el plazo de quince dias. El importe de ellas in-
gresara en arcas municipales como producto del arbitrio.

9.^a Siendo el valor en renta de todas las fincas urbanas de
este termino, no exentas de este arbitrio, treinta y nueve mil
pesetas, el maximum a que puede ascender este arbitrio es a la
cantidad de tres mil seiscientas cincuenta pesetas, esorava
parte de la renta total.

10.^a Esta ordenanza tendra vigencia durante el ejercicio de
mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y
cinco.

Y siendo ya hora avanzada, previa manifestacion del Sr.
Presidente ^{que} en el dia de mañana volverian a reunirse
los señores del Ayuntamiento pleno para celebrar la segun-
da sesion de la reunion correspondiente al presente cuatri-
mestre, declaro el acto terminado, de que se extiende la
presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secre-
tario, de que certifico. = Entre parentesis = Presidente = no
vale = Entre lineas = que = vale. Entre parentesis =
municipal = no vale.

José Villafuente

Arturo Gouvaler

Antonio Gallardo

José Antonio Gouvaler

Moises Moreno

José Garcia

José Arguijo

Daniel Cabello



2ª Sesión ordinaria de la reunión cuatrimestral comenzada el 26 de Mayo.

- Presidente
 D. José Villafuerte Guero
Concejales
 D. Arturo González Gómez
 D. Antonio Gallardo Camacho.
 D. José Antonio Guero Viruete
 D. Moisés Moruno Olejandra
 D. José García Parragan
 D. José Arquiño Ruiz

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de la noche y una, reunido el Ayuntamiento en pleno con la asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la segunda sesión ordinaria del presente periodo cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada sin observación ni enmienda.

Inmediatamente, y de orden del Sr. Presidente, dióse lectura, una por una, a todas las partidas de ingresos del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión permanente para el venidero ejercicio. En el estudio y examen de dichas partidas intervinieron, discutiéndolas, todos los señores Concejales presentes, concluyendo por aprobar todas y cada una de ellas por unanimidad, según estaban formuladas, fijando los ingresos del modo siguiente:

	Pesetas
1ª - Propios	371 ..
2ª - Contes	1.001 ..
3ª - Impuestos	7.465 ..
7ª - Extraordinarios	30 ..
9ª - Recursos legales	11.522 17
Total =	20.389 17

A continuación se acordó que desde hoy queden expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todas las relaciones de ingresos, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, y puedan hacerse sobre ellas las observaciones que procedan.

Y, siendo ya la hora de las veinte y cuatro, sintiéndose cansado los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, declarando que se continuaría mañana; de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmisgo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuente

Arturo González

Antonio Gallardo

José Antonio Guasco

Moisés Moruno

José Arguizo

José García

Daniel Caballero

3ª Sesión ordinaria de la reunión cuatrimestral comenzada el 26 de Mayo.

Presidente

D. José Villafuente

Primer

Concejales

D. Arturo González

Comis

D. Antonio Gallardo

Camacho

D. José Antonio Guasco

Viruete

D. Moisés Moruno

Alejandro

D. José García

Parragán

D. José Arguizo

Ruiz

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en Ayuntamiento pleno y en esta forma Constituido los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuente Guasco, con objeto de celebrar la tercera sesión de la reunión correspondiente al presente cuatrimestre.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura por mi, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué ratificada por unanimidad sin rectificación de clase alguna.

Seguidamente se procedió al examen y discusión del proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio venidero, dándose lectura por el Secretario a todas y cada una de las partidas y relaciones que lo forman, según han sido redactadas y aprobadas por la Comisión permanente. Después

de amplísima deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Concejales presentes, se acordó aprobar por unanimidad todas las relaciones y partidas de gastos según figuraran en el proyecto, por entenderse ajustadas á las prescripciones legales y necesidades de la localidad, con excepción de la relación correspondiente al capt. 9.º art.º 8.º, que por unanimidad se acordó rectificar, incluyendo en ella la cantidad de ciento treinta ^{pesetas} ₂₁ maldas por el Sr. Presidente para el viaje dado á Badajoz por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, y en representación de este Ayuntamiento, para asistir á la recepción oficial celebrada el día diez y siete del mes actual con motivo del cumpleaños de Su Majestad, El Rey, por no haber margen para poderlas girar con cargo al presupuesto municipal en vigor. Acordose, pues, por unanimidad fijar el presupuesto de gastos de este Municipio para el próximo venidero ejercicio del modo siguiente:

	Pesetas	Cts.
1.º - Gastos del Ayuntamiento	6.657	40
2.º - Policía de seguridad	2.415	"
3.º - Policía urbana y rural	1.875	"
4.º - Instrucción pública	1.579	47
5.º - Beneficencia	2.594	32
6.º - Obras públicas	700	"
7.º - Corrección pública	275	"
9.º - Cargas	3.543	08
11.º - Imprevistos	750	"
Total =	20.389	17

Ratificando, pues, uno y otro presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro á mil novecientos veinte y cinco, según han sido aprobados en las sesiones de ayer y hoy, se acordó por unanimidad fijar, tanto el de ingresos como el de gastos, del modo con que aparecen en el siguiente resumen por capitales:

Ingresos

1 ^o - Propios	371	..
2 ^o - Contos	1.001	..
3 ^o - Impuestos	7.465	..
4 ^o - Extraordinarios	30	..
9 ^o - Recursos legales	11.522	17
Total =		20.389 17

Gastos

1 ^o - Gastos del Ayuntamiento	6.657	40
2 ^o - Policia de seguridad	2.415	..
3 ^o - Policia urbana y rural	1.875	..
4 ^o - Instruccion publica	1.579	47
5 ^o - Beneficencia	2.594	22
6 ^o - Obras publicas	700	..
7 ^o - Correccion publica	275	..
9 ^o - Cargas	3.543	08
11 ^o - Imprevistos	750	..
Total =		20.389 17

Resumen general

Total general de ingresos	20.389	17
Total general de gastos	20.289	17
Diferencia { Deficit	"	"
{ Sobrante	"	"

Con lo cual, despues de acordar sea expuesto al publico en la forma y plaro reglamentarios el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. Entre lineas = peretas = vale.

Tambien se acuerda por unanimidad remitir una copia del presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda, segun dispone el Estatuto.

Jose Villofuer *Arturo Gonzalez*

Jose de la Torre Guerra

Antonio Gallardo

Horacio Horro

Jose Arguño

Jose Garcia
Daniel Caballero



[Large handwritten flourish or signature]

4ª y última sesión ordinaria de la reunión del actual periodo cuatrimestral, correspondiente al día 30 de Mayo

Presidente

D. José Villafuerte
Gruero.

Concejales

D. Arturo González
Gómez

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Gruero
Vimete

D. Moisés Moreno
Alejandre

D. José García
Parragan

D. José Argüeso
Ruiz

En la villa de Malacocinado, a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunió el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gruero, con objeto de celebrar la cuarta y última sesión de la reunión correspondiente al actual cuatrimestre.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada por unanimidad, sin observación ni enmienda.

A continuación pasóse a la orden del día, comenzando por la propuesta del Sr. Presidente de que los distintos arbitrios municipales se llevasen por Administración municipal, exceptuado el establecido sobre el uso obligatorio de Peras y Medicinas, que debía arrendarse en pública subasta, según se ha venido efectuando en años anteriores. Después de discutirse suficientemente el asunto por todos los señores Concejales presentes, se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto; esto es, que todos los arbitrios se recauden por Administración municipal, excepto el establecido sobre Peras y Medicinas, que se arrendará en pública subasta el día veinte (vecho) y ocho del próximo venidero mes de Junio, ^{2 y hora de las once} bajo el pliego de condiciones que formulará y aprobará la Comisión permanente de este Ayuntamiento, acordándose hacer público este acuerdo a los efectos prevenidos en la Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

A continuación, y también por unanimidad, se acordó fijar el día diez y ocho de Agosto próximo venidero para dar comienzo a la reunión del

venidero trimestre, fijando en tres el número de sesiones que han de celebrarse consecutivamente, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión del presente periodo cuatrimestral, y de todo ello se extiende la presente acta, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, del que certifico = Entre paréntesis = y esto = no vale = Entre líneas = y hora de las once = vale = una = vale.

José Villapuerta

Arturo González

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Moroso Moruno

José Argüeso

José García

Daniel Caballero

Extraordinaria del 30 de Mayo.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y tres, reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen en el salón de actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villapuerta Guerrero, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta el mismo que el único objeto de la sesión, según se hacía constar en la convocatoria, era el de proceder a constituir de nuevo este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en

Presidente

D. José Villapuerta Guerrero

Concejales

D. Arturo González Gómez

D. Antonio Gallardo Camacho

D. José Antonio Guerrero Viruete

D. Moisés Moruno Alejandro



D. José Orquijo
Puri.

la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 20 de Abril último, inserta en el Boletín Oficial del 7 de Mayo siguiente, y relación publicada en el mismo periódico oficial correspondiente al día 23 del corriente mes.

Ymediatamente el Sr. Presidente ordenó al Secretario que diera lectura, como así lo hizo, a la circular y relación expresadas; y una vez terminada, sin discusión y por unanimidad se acordó declarar constituido este Ayuntamiento pleno en la forma que se expresa en la relación de que se acaba de dar lectura, y que es la siguiente:

Alcalde, D. José Villafuerte Guero
Primer Teniente, D. Arturo González Gómer
Segundo Teniente, D. Antonio Gallardo Camacho
Primer suplente, D. José Antonio Guero Viruete
Segundo suplente, D. Moisés Moruno Alejandro
Concejales

D. José Orquijo Puri

" Aurelio Viruete Hernández

Resultando que son siete los señores designados y que deben ser ocho los que, con arreglo al Estatuto, deben constituir este Ayuntamiento en pleno, se acuerda por unanimidad poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil por conducto del Hmo. Sr. Delegado de este Partido dicha omisión, por si fuese procedente efectuar una designación mas.

Y el Sr. Presidente, terminado el objeto de la sesión, la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo González

Antonio Gallardo

José Antonio Guero

Moisés Moruno José Orquijo

Daniel Caballo
Secretario

Extraordinaria del 5 de Junio

Presidente
 D. José Villafuerte
 Guerrero
Concejales
 D. Arturo González
 Gómez
 D. Antonio Gallardo
 Camacho
 D. José Antonio Guero
 Viruete
 D. José Oquijo
 Ruiz

En la villa de Malcocinado, a cinco de Junio de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento el pleno del mismo con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y hecho constar por el mismo que el único objeto de la reunión, según en la convocatoria se había conitado, era el de tomar acuerdos para determinar la forma y condiciones en que ha de efectuarse el arriendo de las tres séptimas partes de casa que este Ayuntamiento posee en la número diez y ocho de la calle Constitución de este pueblo.

Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso de la palabra, sucesivamente, los señores Concejales presentes, exponiendo cada cual su opinión, y conviniendo todos en que, siendo un arriendo de muy escasa importancia, debía prescindirse de la subasta pública para llevarlo a efecto, optando por el concurso. Que a dicho fin, y aunque se de suponer que en el mismo no ha de tomar parte nadie más que el vecino que hoy habita mencionada casa, para alejar toda sospecha de que este Ayuntamiento podría tener especial interés en favor del mismo, deberiase abrir concurso por término de veinte días, durante los cuales pudieran cuantos vecinos lo desearan solicitar por escrito o verbalmente el arriendo de indicadas partes de casa. Que se acuerda por unanimidad, formulando y aprobando para llevarlo a efecto el siguiente pliego de condiciones.

1.º El Ayuntamiento de esta villa cede en arrendamiento

arriendo por términos de cinco años, que comenzarán a contar desde el día primero de Julio próximo, por tres setenta y ocho partes de casa que posee en la número diez y ocho de la calle Constitución de este pueblo.

2.^a Dicho arriendo se efectuará mediante concurso abierto por veinte días entre los vecinos de este pueblo, durante los cuales pueden solicitar verbalmente ó por escrito el que se les adjudique dicho arriendo, exponiendo las condiciones en que deseen efectuarlo, que necesariamente tienen que acomodarse á las comprendidas en este pliego, ó mejores á favor del Ayuntamiento; siendo adjudicado al que haga la propuesta más ventajosa.

3.^a El precio mínimo anual de expresado arrendamiento será el de sesenta pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto, que será satisfecha por mensualidades vencidas y por devengar partes. Y, transcurrido quince días después de vencida una mensualidad, sin haberla efectiva, el Ayuntamiento procederá al desahucio contra el arrendatario, perdiendo este la fianza prestada, que será de quince pesetas, ^{ó del 25% de la cantidad anual en que se adjudique} las cuales tiene que depositar en arcas municipales al serle notificada la adjudicación, y que le servirán de abono para el pago de las (tres) últimas mensualidades.

4.^a Todos los gastos de entretenimiento y pequeñas reparaciones que haya que efectuar en las partes de casa objeto de este contrato serán de cuenta del arrendatario.

Y, terminado el objeto de la sesión, después de acordar se diese la mayor publicidad á estos acuerdos, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico: = Entre línea = él es de = vale = ó del 25% de la cantidad anual en que se adjudique = también vale = Entre paréntesis = tres = no vale.

José Velloso

Arturo González

Antonio Gallardo

Siguen las firmas

José Antonio Guerrero

José Arguijo

Daniel Caballero
Secund.

Extraordinaria del 30 de Julio

Alcalde-Presidente

D. José Villafuerte

Guero

Concejales

D. Arturo González

Comer

D. Antonio Gallardo

Camacho.

D. José Arguijo

Ruiz

D. Aurelio Vizuete

Hernández

En la villa de Melocinasto, a diez de Julio de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las once se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo de este Partido, D. Luis Lerdo de Tejada, los señores (de la Comisión municipal permanente) que al margen se expresan; siendo el objeto de la reunión efectuar la visita de inspección a este Ayuntamiento, dicho Sr. Delegado.

Seguidamente se efectuó el arqueo extraordinario, procediéndose inmediatamente a la inspección de los libros que se llevan en este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la misma, el Sr. Delegado dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados con el Sr. Delegado y conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entre para el término de la Comisión municipal permanente - no vale.

Luis Lerdo de Tejada

José Villafuerte

José Arguijo

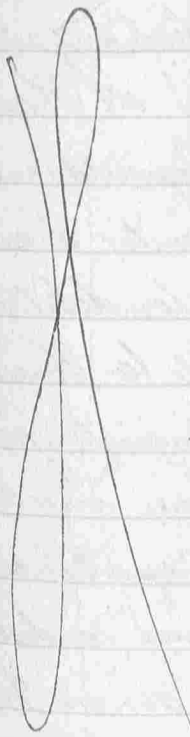
Arturo González

Antonio Gallardo

Aurelio Vizuete

Daniel Caballero

Secund.



Extraordinaria del 22 de Julio

Presidente En la villa de Malcocinado, a doce de Julio de
D. José Villafuerte mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una,
Gouero. reunido el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de
Concejales los señores expresados, al margen, presididos por el Sr.
D. Arturo González Alcalde, D. José Villafuerte Gouero, procedieron a celebrar
Gómez la sesión extraordinaria para que habían sido previamente
D. Antonio Gallardo te convocados con expresión del objeto.
Camacho Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, el
D. José Orquijo impascripto Secretario dió lectura a la circular del Excmo.
Ruíz Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha primero del co-
D. Aurelio Viruete rriente mes, de que manifestaron quedar enterados los señores
Hernández. Concejales; acordándose por unanimidad proceder inmediata-
mente a formular y aprobar la memoria que se ordena
redactar por la expresada circular, a fin de que dentro
del plazo fijado pueda remitirse ultimada a referida su-
perior Autoridad, que la interesa; manifestando el Sr. Presi-
dente que, para ganar tiempo y poder contar con el mayor
numero de datos necesarios para redactarla en las mayo-
res probabilidades de acierto y exactitud, se había ya antici-
pado pidiendo por oficio a la Delegación de Hacienda,
a la Excmo. Diputación provincial y a la Diputación de fon-
dos carcelarios de Lerona, tengan a bien remitir a esta Al-
caldía citados o relaciones comprensivas de los debitos que
este Municipio tenga, respectivamente, a favor de la Hacienda
pública, de la Excmo. Diputación por Contingente provin-
cial y de expresada Diputación por obligaciones carcelarias.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el pro-
ceder del Sr. Presidente; acordando ademai que, a dicho efec-
to, se recabe la valiosa cooperacion de los señores Maes-
tros de estas Escuelas nacionales y del Sr. Medico ti-
tular, para que faciliten cuantos datos relacionados con
la enseñanza pública y con el estado sanitario del pue-

blo deben hacerse constar en dicha memoria.

Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo Gonzalez

Antonio Gallardo

José Arguizjo

Aurelio Viruete

Daniel Caballero

Extraordinaria del 15 de Julio

En la villa de Malacincido, a quince de Julio de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Emeso, constituido en Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habiam sido previamente convocados con expresion del objeto.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta que el fin de la reunion, segun se expresaba en la convocatoria, era el de proceder a rectificar el acuerdo de esta Corporacion, tomado en sesion del dia veinte y uno de Abril ultimo, por el cual fue designado como suplente del Concejal, D. Aurelio Viruete Hernandez, en concepto de Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral de este termino, el primer suplente de Alcalde, D. Arturo Gonzalez Pomer; y, como en virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª de la circular de la Junta del Censo electoral de esta provincia, fecha ocho del mes actual,

- Presidente
- D. José Villafuerte Emeso
- Concejales
- D. Arturo Gonzalez Pomer
- D. Antonio Gallardo Camacho
- D. Moisés Morano
- Alejandro
- D. José Arguizjo
- Pinar
- D. Aurelio Viruete Hernandez

a que se dió lectura por el infrascripto Secretario, dicha designación no puede recoger ni como Vocal ni como Suplente en los Venientes de Alcaldía, procedia rectificar dicho acuerdo; y así se acuerda por unanimidad, declarándolo anulado por lo que respecta a la designación del Sr. Corrales, y nombrando en su lugar a D. José Argüjío Ruiz para desempeñar el cargo de suplente del Concejal-vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este término, del que es propietario D. Aurelio Viruete Hernández.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuente Arturo Corrales

Antonio Gallardo

Aurelio Viruete

José Argüjío

Arturo Corrales

Daniel Caballo

Extraordinaria del día 8 de Agosto

Presidente
D. José Villafuente
Ruero
Concejales
D. Arturo Corrales
Ruero
D. Antonio Gallardo
Camacho

En la villa de Malcocinado, a ocho de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno de este Municipio, asistiendo los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuente Ruero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados con expresión del objeto.

D. José Antonio Guzmán
y Viruete

D. Moisés Moreno
Alejandre

D. José Arguñero
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernández

Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó el objeto del mismo que no era otro, según en la convocatoria se hacía constar, que el de dar cuenta de haber sido devuelta por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la copia del presupuesto municipal para el corriente ejercicio, á fin de que en el mismo se hiciesen varias modificaciones y rectificaciones con arreglo al Estatuto; á la vez que proceder á la designación de dos representantes de este Ayuntamiento que quedaran formados parte de la Junta liquidadora de los créditos y débitos entre los Municipios y la Excmo. Diputación provincial.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura á la comunicación del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 1.º del mes actual, indicando las reformas que deben introducirse en el presupuesto municipal para el actual ejercicio, de que quedaron perfectamente enterados los señores Concejales; abriéndose inmediatamente discusión sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los señores presentes. Y después de cumplida una deliberación, consultados que fueron los artículos del Estatuto citados en los considerandos de aquella y los antecedentes facilitados por la Secretaría, se acordó por unanimidad elevar de nuevo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda la copia del presupuesto devuelta, en unión del original, solicitando por medio de comunicación que sean aprobados, confiando este Ayuntamiento en que expresada Autoridad ha de acceder á lo que esta Corporación pide, en atención á las siguientes consideraciones.

1.ª - Que los gravámenes comprendidos en el num. 1.º del art. 539 del Estatuto, con excepción de los inexistentes en este término municipal por falta de objeto de gravamen, van todos incluidos en el presupuesto municipal de esta villa para el actual ejercicio; y, si bien es cierto que en los recargos municipales sobre Cédulas personales y sobre la contribución industrial no se llegó á los dos tercios del límite máximo autorizado, ello obedece á que no hubo posibilidad de hacerlo;

para habiéndose confeccionado y remitido a la Administración de Contribuciones los aludidos documentos cobradores con mucha anterioridad a la formación del presupuesto, y ante aún de conocerse aquí el Estatuto, no hubo medio de prever ni fijar en aquellos el maximum de recargo exigido en la nueva Ley municipal.

2.º - Que en dicho presupuesto se ha consignado el 20% de las cuotas para el Tesoro de las contribuciones urbana e industrial, que es el maximum cedido al Ayuntamiento.

3.º - Por lo que respecta a la creación de la plaza de Profesora en partos, aunque esta Corporación tiene la fundada creencia de que nadie ha de solicitarla, y que no ha de hacer falta, por consiguiente, la consignación; para no dejar incumplido el art. 207 del Estatuto, se acuerda por unanimidad dar por creada dicha plaza con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, que podrían satisfacerse en este ejercicio de la desahogada dotación consignada para servicio sanitario, o de lo consignado para Imprevistos; entendiéndolo preferible a confeccionar nuevo presupuesto.

Que en atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta los retrasos y trastornos que al Municipio ocasionaría la confección de nuevo presupuesto, se pida así al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que seguramente ha de acceder a los justificadores de esta Corporación; remitiéndole a la vez copia certificada de estos acuerdos.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad y sin discusión designar a D. Antonio Sierra Sierra y a D. Antonio López Moreno, para que, como representantes de este Ayuntamiento, puedan formar parte de la Junta liquidadora de los créditos y débitos entre los Municipios y la Exma. Diputación provincial, en atención a que, como vecinos de Badajoz, ambos de reconocida compe-

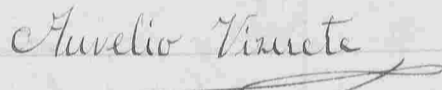
tencia por su cultura y profesión, ha de resultar la actua-
cion de los mismos, muy beneficiosa para los intereses de
los Municipios; acordándose además que se notifique por me-
dio de atenta comunicacion a expresados señores, etc acuerdo.

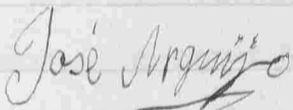
Y, terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente de-
claró terminado el acto, de que se extiende la presente, que fir-
man los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

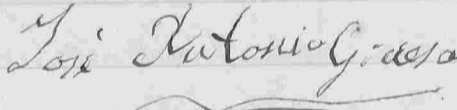
José Villafuerte

Arturo González

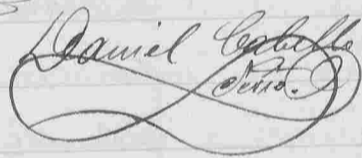

Antonio Gallardo


Aurelio Viruete


José Arguizo


José Antonio G. de la


Moisés Moruno


Daniel Caballe

5ª Reunion cuatrimestral del año 1.924-25.
Sesion 5ª

- Presidente
- D. José Villafuerte
- Consejero
- Concejales
- D. Arturo González
- Pömer
- D. Antonio Gallardo
- Camacho
- D. José Antonio G. de la
- Viruete
- D. Moisés Moruno
- Alejandro
- D. José Arguizo

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de
Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las
veinte y una se reunieron en el salón de actos de las
Cajas Comunitarias los señores Concejales, que al margen
se expresan, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Consejero,
con objeto de celebrar la primera sesion de la reunion
ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le
orden, dióse lectura por el inscripto Secretario a la
cuarta sesion de la reunion ordinaria correspondiente al an-
terior periodo cuatrimestral, celebrada el día treinta de Ma-
yo último, que fué aprobada y ratificada por unanimi-

Priva
D. Aurelio Viruete
Hernández

dad sin observación ni enmienda.

Seguidamente se continuó con la lectura de todas y cada una de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento pleno en treinta de Mayo, cinco de Junio, diez, doce y quince de Julio últimos, y ocho del corriente mes, siendo ratificadas y aprobadas por unanimidad.

A continuación dióse cuenta por medio de lectura íntegra de todos los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento desde el día veinte y seis de Mayo último, que, así mismo, fueron confirmados y ratificados con la aprobación unánime de todos los señores Concejales, y sin la más mínima advertecia ni rectificación.

Siendo la hora de las veinte y tres, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, advirtiéndole que mañana a la misma hora, se continuará con la sesión segunda de esta reunión, y de todo ello se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmi-
go, el Secretario, de que certifico.

José Villafuente Arturo Gornalor

Antonio Gallardo José Esteban Guerrero

Horacio Moreno

José Anrigo Aurelio Viruete

Daniel Casallo

Sesion 2.^a

Presidente
D. José Villapuerta
Gueso.

Concejales
D. Arturo Gonzalez
Gomez

D. Antonio Gallardo
Comacho

D. José Antonio Gruete
Vermete

D. Moisés Moreno
Olejandri

D. José Arquijo
Ruiz

D. Aurelio Vermete
Hernandez

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una, reunidos en las Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan, y que componen el Ayuntamiento pleno de este Municipio, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villapuerta Gueso, procedieron a celebrar la segunda de las sesiones de la reunión ordinaria correspondiente al actual periodo cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que, hallándose incontestadas las distintas comunicaciones dirigidas por esta Alcaldía a la Sección de Montes de esta provincia, interesando se manifieste si ha de ser o no incluido en el plan forestal próximo venidero el aprovechamiento a labor de la dehesa boyal Ollamo y Quemadina de estos Propios, había dirigido nueva comunicación a expresada Sección, reiterando de nuevo la contestación pedida, a fin de que esta Corporación sepa en definitiva a qué atenerse sobre el asunto. Y, como a ello de especial importancia para los intereses de este Municipio, se había autorizado a formular una consulta sobre las facultades del Ayuntamiento en esta materia, para que sea contestada por el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales; proponiendo, entre tanto, al Ayuntamiento la ratificación y confirmación del acuerdo por el mismo tomado en once de Febrero último para que fuera incluido en indicado plan forestal el aprovechamiento de referencia. La Corporación, teniendo en cuenta la verdadera necesidad y utilidad de que se lleve a efecto el aprovechamiento a labor por dos corceles de la dehesa boyal

de este pueblo, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Presidente, ratificar y confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento sobre el asunto en Febrero último; á la vez que concede un voto de gracia á la Presidencia por sus gestiones interesadas para la consecución del repetido aprovechamiento.

Seguidamente dió cuenta detallada de los ingresos realizados en esta Caja municipal y de los pagos por la misma efectuados durante el corriente ejercicio económico; manifestando los señores Concejales quedar enterados y acordando por unanimidad prestarle su aprobación por hallarlo justificado debidamente y ajustado á las respectivas consignaciones presupuestales.

Y, siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, advirtiéndole que en el día de mañana, á la misma hora, se reunirán para celebrar la tercera y última sesión de la reunión correspondiente al actual periodo matrimonial; extendiéndose de todo ello la presente, que firman los expresados señores conunigo, el Secretario, de que certifico.

José Villacastán Arturo Gmaler

Antonio Gallardo José Antonio Guero

José Argüeso

Moisés Moreno

Manuel Viruete

Daniel Cabello

Secretario

Pres
D. José
Guero
Con
D. Arturo
Gómez
D. Antonio
Carr
D. José
no 9
D. Mo
Aleja
D. Jo
Pr
D. Chu
ruete

Sesión 3.^a y última de la reunión ordinaria
 del 1.^{er} cuatrimestre del ejercicio de 1924-25.

Presidente

D. José Villapuerta
Guero

Concejales

D. Arturo González
Gómez

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Guero
Vimete

D. Moisés Moruno
Alejandre

D. José Orquijo
Parral

D. Aurelio Vi-
ruete Hernández

En la villa de Malcocinado, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una, reunido el Ayuntamiento en las Casas Concejales, constituido en Pleno, con la asistencia de los señores expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don José Villapuerta Guero, procedieron a celebrar la tercera y última sesión de la reunión correspondiente al actual periodo cuatrimestral.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al Secretario que dióse lectura a todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal durante el ejercicio de 1923-24, comprendido el trimestre de los meses de Abril Mayo y Junio, por que fue prorrogado aquel, a fin de que por los señores Concejales pudieran hacer las observaciones y reparos que exigieren convenientes, antes de proceder por la Secretaría-Intervención a redactar las cuentas municipales pertenecientes a dicho ejercicio y prórroga. Verificado que fue, con examen detenido de los libranientos y cargamentos y facturas y documentos unidos a aquéllos, manifestaron los señores Concejales quedar bien enterados, no teniendo que hacer rectificaciones de clase alguna; y que, en su virtud, se procediera por el Sr. Secretario-Interventor a la redacción de las cuentas municipales referentes al ejercicio expresado y su prórroga con la precisa antelación para que puedan exponerse al público durante el tiempo reglamentario, señalado en el art. 579 del Estatuto municipal, antes de ser sometidas a la censura y aprobación provisional del

Ayuntamiento pleno en la reunion que celebre en el proximo venidero cuatrimestre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 578 de mencionado Cuerpo legal.

Por ultimo, se acordó que la reunion del proximo venidero cuatrimestre de comience el dia diez y ocho del mes de Diciembre y que comte de dos sesiones.

Con lo cual el Sr. Presidente declaro terminado el acto y la reunion del presente periodo cuatrimestral, extendiendose de ello la presente acta que firman los señores expresados conuigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo Gonzalez

Antonio Gallardo

José Antonio Grueso

Moisés Moruno

José Argüeso

Manuel Viruete

Daniel Cabello

Extraordinaria del 25 de Agosto

Presidente
D. José Villafuerte

Grueso
Concejales

D. Arturo Gonzalez
Gómer

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Grueso
Viruete

D. Moisés Moruno

En la villa de Malcocinado, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se constituyeron en el salon de actos de las Casas Conuitoriales los señores que forman el Ayuntamiento pleno de esta villa, y que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Grueso, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma, segun en la convocatoria se hacia constar, era el de dar cuenta y tomar acuerdos so-

Alejandro
D. José Argüeso
Ruiz
D. Anselmo Virueta
Hernández

bre las solicitudes dirigidas a este Ayuntamiento por Doña Julia Vega Molina y por Don Quibal María Fernández, si la vez que proceder al nombramiento de los dos señores Concejales que, como tales, deben formar parte de la Junta local de Primera Enseñanza de esta villa.

Inmediatamente, de orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura al documento suscripto por la expresada señora; y resultando del mismo, que pide sea agregada a la casa-habitación destinada para su esposo, Don José Torencio Bravo Sánchez, Maestro de esta Escuela nacional de Niño, la habitación destinada hoy para Jurgado municipal; cediendo ella al Ayuntamiento la casa-habitación que, como Maestra de esta Escuela nacional de Niño, le corresponde. Teniendo en cuenta que con dicha permita se benefician los intereses y conveniencia de la peticionaria, al propio tiempo que por de este Municipio, el Ayuntamiento, después de larga discusión, acuerda por unanimidad lo siguiente: 1.º Que sea cedida y agregada a la casa-habitación, que hoy ocupan ambos Maestros consortes, la sala que viene utilizándose para Jurgado municipal. 2.º Que para la instalación de este se habilite la primera sala de la izquierda entrando de la casa que hasta ahora estuvo destinada para habitación de Maestra. 3.º Que para llevar a efecto las reformas indicadas se proceda inmediatamente a su ejecución, que ha de comprender, para lo que a la primera respecta, en abrir una portada que comuniqué la expresada sala con el zaguan o pasillo de la casa, proveyéndola de su puerta correspondiente; tabicar la portada de dicha sala que comunica con la escalera que da acceso al salón de sesiones del Ayuntamiento, así como el hueco de dicha escalera, y hacer ventana de la portada que da a la calle, proveyéndola de su correspondiente reja y cierre de cristales. Y que para la nueva instalación del Jurgado municipal se haga portada en la ventana que

da a la calle, para lo cual pueden utilizarse las mismas puertas que antes tenía, y tabicar la ventanilla que comunica con el interior de la casa y la portada que da acceso al patio de la casa; quedando así completamente independiente la sala - Juzgado del resto de la casa, que el Ayuntamiento podrá utilizar como sea más conveniente.

Que todas las precedentes reformas se hagan por Administración municipal y con cargo al capítulo 4.º art. 6.º del presupuesto municipal para el corriente ejercicio; facultando al Sr. Presidente para que encomiende los trabajos al personal que a su juicio pueda realizarlos con la mayor economía y solidez.

A continuación dió lectura a la solicitud de Don Amibal Marín Fernández, en la que pide sea reformado el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión celebrada el día cuatro de Junio de mil novecientos veinte y tres, por el cual se le nombró escribiente auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el sentido de que en lugar de escribiente auxiliar sea designado Oficial 1.º de dicha Secretaría, con la misma consignación fijada para aquel en el presupuesto municipal para el actual ejercicio. La Corporación, teniendo en cuenta que según el solicitante manifiesta dicha designación es para él de gran conveniencia, sin que por ello resulte gravado el presupuesto municipal, acuerda por unanimidad designar a Don Amibal Marín Fernández Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber de mil pesetas anuales, que es la consignación figurada para el escribiente auxiliar, y con el carácter de interino hasta tanto que se provea el cargo en propiedad ajustándose a las disposiciones vigentes en la materia.

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar a los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Arturo González Gómez y D. Antonio Gallardo Camacho, para cubrir las

los vacantes existentes en la Junta local de Primera En-
señanza de esta villa, por cesacion de los dos ex-Concejales,
D. José Orjona Castro y D. José Calderón Murillo que,
como Concejales, formaron parte de dicha Junta. De dicho
acuerdo manifiestan quedar enterados los designados, mani-
festando el Sr. Presidente que muy en breve convocaría
a todos los señores Vocales para la reconstitucion de repeti-
da Junta.

Y, terminado con ello el fin de la reunion, el Sr.
Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende
la presente, que firman los expresados señores conunigo, el
Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo González

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Maria Herrera

Murilio Viruete

José Arguayo

Daniel Carbells

Extraordinaria del 19 de Septiembre.

<u>Presidente</u>	En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Septiembre ^{de mil novecientos veinte y cuatro} y hora de las veinte y una se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales que forman este Ayuntamiento pleno, expresados al margen, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que ha- bieran sido convocados con expresion del objeto.
D. José Villafuerte Guerrero	
<u>Concejales</u>	
D. Arturo González Gómez	
D. Antonio Gallardo Camacho	
D. José Antonio Gue- rro	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, ma- nifiesto que su objeto no era otro, segun en la convoca-



Vertical signature or scribble on the left margin.

10 Viruete
D. Moises Moruno
Alejandro
D. José Arquiño
Ruiz
D. Aurelio Viruete
Hernández.

toria se hacia constar, que el de dar cuenta del Plan forestal de aprovechamientos para el año 1922-25 de los montes sujetos al Distrito forestal de Badajoz, y del estado en que se fija el día en que han de tener lugar las subastas primeras y segundas para enajenar dichos aprovechamientos, insertos respectivamente, en los Boletines Oficiales de 9 y 16 del corriente mes, a que se dio lectura por el infrascripto Secretario, así como a la circular-aviso de la Jefatura de Montes de este Distrito, fecha 8 del mes actual, inserta en el último de indicados Boletines, y al pliego de condiciones a que en la misma se alude, publicado en el mismo Boletín, correspondiente a los días 9 y 11 de Agosto de 1922. Y, resultando de todo ello, que se fija el día treinta del mes actual y hora de las nueve para celebrar la primera subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa royal de este pueblo denominado Olamo y Quemadina, con sujeción estricta al pliego indicado; y que el mismo abarca cuantos extremos y requisitos son necesarios para llevar a efecto dicha subasta, sin que nada pudiera añadir el de condiciones económicas, que pudiera formular esta Corporación, se acordó por unanimidad abstenerse de redactar ninguno, y aceptar como propio el pliego facultativo expresado, y que, con arreglo al mismo, se proceda a la instrucción del oportuno expediente para efectuar dicha subasta.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = de mil novecientos veinte y cuatro = vale.

José Villafuert

Arturo Gonalles

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Aurelio Viruete

José Arquiño

Siguen las firmas

Moisés Moruno

[Signature]

Daniel Colaflo

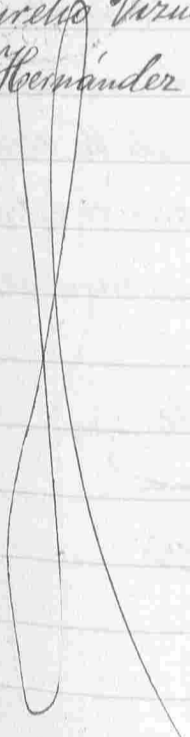
Extraordinaria del 2 de Octubre.

- Presidente
- D. José Villapuerta
- Concejales
- D. Arturo González
- Gómez
- D. Antonio Gallardo
- Camacho
- D. José Antonio Gue
- ro Viruete
- D. Moisés Moruno
- Alejandro
- D. José Argüeso
- Ruiz
- D. Aurelio Virue
- te Hernández

En la villa de Malacitnado, á dos de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, constituido en Ayuntamiento pleno, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villapuerta Gueso, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, con expresión del objeto.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el infrascripto Secretario, procedi' á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el actual ejercicio, formado y rectificado por la Comisión municipal permanente; acordándose por unanimidad, y sin discusión, aprobarlo tal y como por aquella había sido rectificado; fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan á continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas Ct.	
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1.º	Propios	371	"
2.º	Montes	1.001	"
3.º	Impuestos	7.469	"
4.º	Extraordinarios	30	"
5.º	Recursos legales	11.947	07
<u>Total del presupuesto de ingresos =</u>		20.814	07



Presupuesto de Gastos

1.º	Gastos del Ayuntamiento	6.657	40
2.º	Policia de Seguridad	2.415	"
3.º	Policia urbana y rural	1.875	"
4.º	Instruccion publica	1.579	47
5.º	Beneficencia	2.993	23
6.º	Obras publicas	700	"
7.º	Correccion publica	275	"
9.º	Cargas	3.568	97
11.º	Imprevistos	750	"
<u>Total del presupuesto de gastos =</u>		<u>20.814</u>	<u>07</u>

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	20.814 07
Del. los gastos id. id.	20.814 07
"	"

En mismo se acordó, que inmediatamente, pues que durante el plazo de su exposicion al publico no ha habido reclamacion alguna contra el mismo, se remita en union de su copia al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por si à bien tiene proutarle su aprobacion superior.

Con lo cual, terminado el unico objeto de la reunion, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico

<i>José Villafuert</i> 	<i>Arturo Gonalves</i> 
<i>Antonio Gallardo</i> 	<i>Jose Eutonio Guero</i> 
<i>Manelio Viruete</i> 	<i>Jose Arzujo</i> 
<i>Moisés Honorato</i> 	<i>Daniel Cabello</i> 

Extraordinaria del 14 de Octubre.

Presidente En la villa de Malcocinado, a catorce de Octubre de mil
 D. José Villafuerte Gueso. novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una, previa con-
Concejales vocatoria hecha al efecto con expresion del objeto, se reunió en el
 D. Arturo González Gómer no, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gueso,
 D. Antonio Gallardo Camacho asistiendo los señores al margen expresados, para celebrar la
 sesión extraordinaria convocada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó
 D. José Antonio Gueso Vizneta que el único objeto de la reunion, segun en la convocatoria
 se hacia constar, era el de proceder al examen del expedien-
 D. Moisés Moruno Olejandre te de excepcion sobreenista al moro José Sillero Chaves,
 por cumplimiento de la edad de sesenta años por su pa-
 D. José Orquijo Ruiz dre, Juan Antonio Sillero Blanco, y dar el fallo que,
 en su consecuencia, correspondiera.

De orden del Sr. Presidente, dió lectura por el infrascripto
 D. Aurelio Vizneta Hernández Secretario al expediente de referencia; y resultando del mismo
 plenamente justificados los extremos de pobreza y vejez,
 sin que por los contrainterésados se haya producido obser-
 vacion ni reclamacion de clase alguna, el Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad, de conformidad con los dictámenes
 emitidos por el 1.^{er} Teniente de Alcalde y por el Concejal de-
 signado a este efecto, declarar al moro José Sillero Cha-
 veres soldado, con excepcion del servicio en filas, como com-
 prendido en el caso 1.^o art.^o 89 de la vigente ley de Recu-
 tamiento; y que, sin perdida de tiempo sea remitido con-
 tamente oficio dicho expediente al Sr. Comandante, Jefe
 Instructor del Regimiento de Infanteria Cantilla num.
 16, segun interesó de esta Alcaldia en sus comunicacio-
 nes de fecha 9 del corriente mes.

Y siendo este el único objeto de esta sesion, el
 Sr. Presidente declaró el acto terminado, ordenando que
 del mismo se extienda la presente acta, que firman los

expresado, señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Arturo González

Antonio Gallardo José Antonio Guero

Moisés Moruno Aurelio Viruete

José Argüjío

Daniel Cabells

Extraordinaria del 20 de Octubre.

<u>Presidente</u>	En la villa de Malcocinado, a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, hora de las veinte y una, reunido en las Casas Comitoriales el Ayuntamiento pleno de esta villa con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que
D. José Villafuerte Guero	
<u>Concejales</u>	habían sido previamente convocados.
D. Arturo González Gómez	Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que su objeto no era otro, según en la convocatoria se hacía constar, que el de tomar acuerdos sobre los dos proyectos de que se ocupó la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día diez y ocho del mes actual, o sea, sobre el cierre de la rincónada denominada "La Alpeñinera", y sobre el arriendo de la casa que hasta ahora estuvo destinada para vivienda de la señora Maestra de esta Escuela nacional de niñas.
D. Antonio Gallardo Samacho	
D. José Antonio Guero Viruete	
D. Moisés Moruno Alejandro	
D. José Argüjío Ruiz	
D. Aurelio Viruete Hernández	

Detenidamente estudiado el primer proyecto, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, y de conformidad con lo acordado en principio por la Comisión, que sin pérdida de tiempo se proceda a cerrar la finca denominada "La Alpechinera", enajenando en pública subasta el terreno que la misma comprende; y para ello se formuló y aprobó el siguiente pliego de condiciones:

- 1.^a El Ayuntamiento de esta villa cede en pública subasta la propiedad del terreno que abarca la finca conocida con el nombre de "La Alpechinera", cuya superficie es la de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de trescientas pesetas, que es la cantidad que servirá de tipo a la subasta.
- 2.^a Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la respectiva Comisión, que constituirán el Sr. Alcalde-Presidente, el 1.^o Teniente de Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, en el día y hora que fijará la Comisión municipal permanente, una vez que quede firme este acuerdo; y el sistema para su celebración será el de pujas a la Maná, que se harán durante la primera media hora de haber comenzado el acto.
- 3.^a Podrán tomar parte en la subasta cuantos sean vecinos de este pueblo y no se hallen para ello incapacitados, siendo requisito indispensable para optar a la misma la presentación en la Mesa presidencial de las cédulas personales de los postores, y depositar previamente en la misma la cantidad de quince pesetas, cinco por ciento del tipo de subasta, o el resguardo que acredite haber efectuado dicho depósito en la Caja Municipal.
- 4.^a No se admitirán las proposiciones que no cubran el tipo de subasta, y esta se adjudicará provisionalmente al mejor postor; cuya adjudicación no se elevará a definitiva hasta tanto que fuere aprobada por la Comisión municipal permanente. En igualdad de circunstancias, será preferido para la adjudicación el que sea dueño de finca colindante con el terreno objeto de esta subasta.
- 5.^a Si resultaren iguales dos o más ofertas, se concederá un

plazo de quince minutos para que los mejoran sus autores, y si, transcurrido dicho quince minutos, subsistiese la igualdad, se hará la adjudicación por sorteo entre los interesados empataados.

6.^a Una vez aprobada la subasta y declarada la adjudicación definitiva por la Comisión permanente, se notificará al rematante, y este, en el plazo de tercero día, queda obligado a ingresar en la Caja municipal el importe íntegro de la adjudicación; sirviéndole de abono el depósito provisional prestado.

7.^a Será de cuenta del adjudicatario levantar la pared que há de cerrar la rinconada por la línea que señale la expresada Comisión permanente, á la altura de las paredes que há de unir, y con la solidez precisa á juicio de aquella; siendo también de su cuenta el tapiado de las puertas accesorias, que comunican hoy con dicha rinconada. Todos estos trabajos, así como los á que se refiere la condición siguiente, han de darse por terminados en el plazo máximo de un mes, á partir de la fecha en que sea notificada al rematante la adjudicación definitiva.

8.^a El rematante podrá abrir ó dejar abierta portada en la pared del cierre, siempre que provenga á la misma de puertas consistentes que garanticen su firmeza y seguridad, á juicio de la repetida Comisión permanente.

9.^a Será de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine el expediente de subasta; sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación, en el caso de tener que recurrir á ellos por desavenencias ó incumplimientos derivados de este contrato.

Seguidamente se pasó á estudiar con el mayor detenimiento el proyecto de arriendo de la casa número cuatro de la calle Real de esta villa, que es propiedad de este Municipio, y que há venido destinada para casa-habitación de la señora Maestra nacional de Elina; conviniendo to-

do: los señores Concejales en la verdadera conveniencia de efectuar dicho arriendo, tanto para que la finca no quede improductiva, cuanto para que no empeore su ya malísimo estado de conservación. Y, teniendo este en cuenta, a fin de mejorarlo notablemente, aumentando el valor de dicho inmueble, después de larga deliberación, se acordó por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones.

1.º El Ayuntamiento de esta villa cede en arrendamiento por cinco años, que empezarán a contarse desde el día de la adjudicación definitiva de este contrato, la casa de su propiedad situada en la calle Real de este pueblo y señalada con el número cuatro de gobierno, por el precio módico anual de sesenta peretas, que serán consignadas en el presupuesto municipal ordinario de cada uno de los años o ejercicios que abarca este contrato, y que el adjudicatario abonará en dos plazos anuales por semestros vencidos y por mitad.

2.º Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que tendrá lugar en estas Cortes Constitucionales ante la respectiva Comisión, formada por el Sr. Alcalde-Presidente, por el 1.º Teniente de Alcalde y por el Secretario de la Corporación, en el día y hora que señale la Comisión municipal permanente, una vez que este acuerdo quede firme; y el sistema para su celebración será el de pliego cerrado, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto; ajustándose en su redacción al siguiente modelo: D. F. de B., enterado del pliego de condiciones que regula esta subasta, ofrece por el arriendo de la casa a que la misma se refiere, por cada un año, la cantidad de (en letra) peretas, aceptando en todas sus partes dicho pliego de condiciones. Acompaña a este pliego su cédula personal y el resguardo que acredita haber efectuado en la Caja municipal el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta. (Fecha y firma del proponente).

3.º El tipo para la subasta será el precio de sesenta peretas

señalado para cada un año, y para tomar parte en la misma será preciso acompañar con los pliegos las cédulas personales de los proponentes y el resguardo de haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta en la Caja municipal; pudiendo tomar parte en la misma cuantas personas sean capaces de contratar y no se encuentren inhabilitadas para ello.

4.^a El arriendo será adjudicado provisionalmente al mejor proponente, pero no tendrá valor ni efecto alguno interin la subasta no sea aprobada por la Comisión municipal permanentemente, declarándose por esta la adjudicación definitiva. Así que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, quedará este obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe de la adjudicación, conyundiente a los cinco años de este arriendo; cuya fianza perderá si no diere cumplimiento a las condiciones que regulan este contrato, y siempre que no verifique los pagos dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada semestre.

5.^a El adjudicatario queda obligado a quitar el techo de ripion que tiene el segundo cuerpo de la casa, poniéndolo de tablillas o maderas con seis palos o maderas nuevas, quitando el que sostiene la chimenea y echando esta abajo. Todos los reparos que haga en la casa el arrendatario para su necesidad o para su comodidad serán de su exclusiva cuenta, y quedarán a beneficio del inmueble; siendo también de su cuenta los gastos que origine el expediente de subasta, incluido el importe de los anuncios.

Terminados los fines de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conyung, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Atestado

Antonio Gallardo

Sigue las firmas

José Antonio Guerrero

Moisés Moruno

Aurelio Viruete

José Argüeso

Daniel Cabello

2.^a Reunión cuatrimestral del año 1924-25.
Sesión 1.^a

Presidente

D. José Villafuerte
Guero

Concejales

D. Arturo González
Gómez

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Guero
Viruete

D. Moisés Moruno
Alejandre

D. José Argüeso
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernandez

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales, que al margen se expresan, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villafuerte Guero, con objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del actual ejercicio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura, de su orden, a las actas de la tercera y última sesión de la reunión ordinaria del anterior cuatrimestre, así como a las actas de las extraordinarias, celebradas en veinte y cinco de Agosto, diez y nueve de Septiembre, y diez, catorce y veinte de Octubre últimos, que fueron ratificadas y aprobadas por unanimidad, sin ninguna modificación ni enmienda.

A continuación dióse lectura a todos los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas desde el día veinte y tres de Agosto último hasta el de la fecha, siendo todos unánimemente ratificados y aprobados.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la dimisión del cargo de Concejal, presentada a la Permanente en la sesión que celebró el día ocho de Noviembre último por el 2.^o Teniente de Alcalde, D. Antonio Gallardo Camacho; y, teniendo en cuenta,

que las razones y motivos alegados por dicho señor para que se le releve del cargo aniten igualmente á todos los señores que forman el Ayuntamiento; y que, de aceptar dicha renuncia habría que admitir la de los demás, si la pedían, sentando con ello un precedente, que podría traer como consecuencia la completa disolución de este Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad, con el voto en contra del interesado, no admitir la renuncia hecha por el Sr. Gallardo, y que continúe, por tanto, en el desempeño de su cargo e investidura.

A continuación se deliberó sobre la dimisión presentada por D. Francisco María Fernández del cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento; acordándose por unanimidad admitirla, y facultando al Sr. Presidente para gestionar un sustituto de reconocida competencia, á fin de normalizar el estado recaudatorio de impuestos y arbitrios municipales.

Después se ocupó la Corporación de la renuncia del cargo hecha por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Octavio González Gómez; y abundando en las mismas razones expuestas en el acuerdo referente á la dimisión del Sr. Gallardo, se acuerda por unanimidad, votando en contra el interesado, no admitirle dicha renuncia, y que continúe prestando su concurso á la Corporación.

Acto seguido se deliberó detenidamente sobre la verdadera necesidad de procurar que se incluya en el plan forestal para el año venidero el aprovechamiento á labor de la dehesa boyal de este pueblo denominada Olamo y Guemadina, proyecto que hace ya dos años viene persiguiendo con insistencia llevar á la práctica esta Corporación, sin resultado positivo; acordándose por unanimidad que, sin pérdida de tiempo, se hagan cuanto gestiones sean precisas para conseguir la inclusión de dicho aprovechamiento en el plan para el año forestal de mil novecientos veinte y cinco á mil novecientos veinte y seis; facultando al Sr. Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuanto gestiones y trabajos se con-

Cre
D. Jos
Gru
Con
D. Ar
Gom
D. Ant
Cam
D. Jos
so
D. Me
Al
D. Jo

resaron cerca de la Sección de Montes de esta provincia, a fin de conseguir ver realizado tan útil como necesario proyecto.

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, manifestando que mañana a la misma hora se reunirán para celebrar la segunda y última de las sesiones de la reunión ordinaria del actual cuatrimestre; de todo lo cual se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo González

Antonio Gallardo

José Antonio Guerra

Amelio Viruete

Moisés Moruno

José Argüeso

Daniel Cabello

Sesión 2ª y última de la reunión ordinaria del 2º cuatrimestre de 1924 a 1925.

Presidente

D. José Villafuerte

Guerra.

Concejales

D. Arturo González

Gómez

D. Antonio Gallardo

Camacho

D. José Antonio Guerra

so Viruete

D. Moisés Moruno

Alejandro

D. José Argüeso

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los señores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, procedieron a celebrar la segunda y última sesión de la reunión ordinaria, correspondiente al actual periodo cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerra.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al examen y censura de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro y a

Ruiz.
D. Aurelio Viruete
Hernández.

la prórroga del mismo, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual. Y hallándolas debidamente justificadas y amoldadas al presupuesto del ejercicio a que se refieren, ajustadas en su redacción a los preceptos legales en vigor, y que, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 179 del Estatuto, han estado expuestas al público durante el plazo que en el mismo se ordena, sin que contra las mismas se haya producido reclamación ni aun observación alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el art.º 178 del referido Estatuto.

A continuación, también por unanimidad, se acordó interesar del Sr. Arquitecto, encargado del proyecto de un nuevo Templo parroquial, D. Francisco Vaca, para que se sirva informar sobre la necesidad y conveniencia de la demolición del local destinado hoy a Escuela de Niños; tanto por el estado ruinoso del mismo, cuanto por lo indispensable que ha de resultar la cesión del solar sobre que se asienta, para ampliación y ensanche de la vía pública y para el ornato de la población.

Por último se acordó que la reunión ordinaria del venidero periodo cuatrimestral de comienzo el día veinte y nueve de Abril y que conste de dos sesiones.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte	Antonio González
Antonio Gallardo	José Antonio Guasa
Aurelio Viruete	José Argüeso
Moisés Moreno	Daniel Cabello

D. José
García
Correa
D. Arturo
Gómez
D. Antonio
Carrero
D. José
Ruiz
D. Aurelio
Hernández

Extraordinaria del 27 de Diciembre.

Presidente
 D. José Villafuerte
 Guerrero
Concejales
 D. Arturo González
 Gómez
 D. Antonio Gallardo
 Camacho
 D. José Antonio Grueso
 Viruete
 D. Moisés Moruno
 Alejandro
 D. José Arguijo
 Ruiz
 D. Aurelio Viruete
 Hernández

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro y hora de las veinte, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, constituido en Pleno, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta este que el objeto de la misma, según en la convocatoria se hacía constar, era el de dar cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto, Don Francisco Vaca Morales, sobre demolición del edificio destinado hoy a local - Escuela de Niños, y tomar en consecuencia los acuerdos que procedan, y el de ocuparse del nombramiento de Agente ejecutivo para recabar el cobro de los créditos de este Ayuntamiento por la vía de apremio.

Leído el informe del expresado Sr. Arquitecto, manifiestan los señores Concejales quedar enterados de su contenido, deliberando detenidamente sobre los conceptos y apreciaciones que en el mismo se hacen, ajustados en un todo a la verdad. Y, resultando del mismo, que el edificio señalado con el número trece de la calle Galería de esta villa, destinado en la actualidad a local - Escuela de Niños es una construcción vieja, pobre y casi ruinosísima; que su estado de solidez, resistencia y conservación dejan mucho que desear; que carece de buenas condiciones de habitabilidad y salubridad; y que, en cuanto a su relación exterior con las condiciones de urbanización y ornato de la vía pública no puede ser más lamentable, ya que su forma irregular altera las buenas líneas de la superficie de la plaza de la Galería que, de no existir dicho local, presentaría una forma casi rectangular, de fáciles accesos y posible de embellecer con sencillas obras de reforma; la Corporación acuerda por unanimidad que es de convenien-

cia, de utilidad y de necesidad proceder al derrumbamiento y desaparición de tan vetusto como insalubre edificio, que dará como resultado el ensanche, ampliación y notable embellecimiento de la vía pública y plaza de referencia; pero acordando que la demolición no se lleve a efecto hasta poder disponer de otro local adecuado que, sustituyendo a este, pueda habilitarse para Escuela de Niños; cuyo proyecto sería estudiado por los señores del Ayuntamiento con el mayor cuidado, a fin de que sea un hecho a la mayor brevedad posible.

Seguidamente se ocupó la Corporación del nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para hacer efectivo sus créditos, de que tan hereditada está la Caja municipal. Y, habida cuenta, de las excelentes condiciones de aptitud y honradez para el desempeño del mismo, ^{que} concurren en el vecino de Trigueral de la Sierra, D. Angel Carmona Villa, se acuerda por unanimidad designarle Agente ejecutivo de este Ayuntamiento con los emolumentos señalados en la Instrucción de apremios vigente. Que se le notifique este acuerdo, proveyéndole de su correspondiente credencial, requiriéndole para que, sin pérdida de tiempo, proceda a emprender una activa campaña recaudatoria.

Con ello dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico: Entre líneas = que = vale.

José Villafuerte

Arturo Gornaler

Antonio Gallardo

José Guero

Miguel Novare

Arvelio Viruete

José Arguiz

Daniel Cabello

Seco.

Extraordinaria del 5.º de Abril.

Presidente
D. José Villapuerta
Gruero

Concejales
D. Arturo González
Gómez

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Gruero
Vimete

D. Moisés Morano
Alejandro

D. José Argüeso
Ruiz

D. Aurelio Vimete
Hernández

En la villa de Malcocinado, a primero de Abril de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villapuerta Gruero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, y cuyo fin principal era el de dar cuenta y resolver sobre la dimisión del cargo edilicio y de la investidura de 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, presentada por segunda vez por Don Arturo González Gómez.

Dada lectura a la razonada solicitud que al Ayuntamiento dirigió, una vez que el Sr. Presidente declaró abierto el acto; y resultando de las alegaciones que en aquella se exponen, que realmente el Sr. González se está perjudicando en su propio interés, pues con frecuencia tiene que abandonar los negocios de su casa y profesión para atender al cumplimiento de las obligaciones que el cargo le impone; la Corporación, habida cuenta, de que en el expresado escrito preside la más delicada forma de petición y ruego, y que en el fondo existe motivo justo y equitativo, que aboga por la concesión de lo solicitado, y acuerda por unanimidad el admitir la dimisión que del cargo de Concejale de este Ayuntamiento hace Don Arturo González Gómez, si bien haciendo constar la contrariedad y sentimiento que ello produce a todos los señores que forman la Corporación, por verse privado en lo sucesivo de la cooperación y valioso concurso del dimisionario para laborar en pro de los intereses municipales. También se acordó dar cuenta de esta resolución al Hon. Sr. Comandante Delegado de este partido, para que a su vez lo comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta

provincia, para su resolución superior en definitiva.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmiigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Arturo Fornales

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Moisés H. Guerrero

José Arguijo Aurelio Viruete

Daniel Caballero

Extraordinaria del 13 de Abril, para proceder a la reconstitución del Ayuntamiento.

Presidente

D. José Villafuerte
Guero.

En la villa de Malacatán, a trece de Abril de

mil novecientos veinte y cinco y hora de las catorce se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Guero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Concejales

D. Francisco Marín
Fernández

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Guerrero
Viruete

D. José Arguijo
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernández

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que su objeto no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de proceder a dar posesión a los dos Concejales interinos designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha seis del corriente mes, que son los dos vecinos de este pueblo, D. José Bravo Sánchez y D. Francisco Marín Fernández.

Seguidamente, de orden de la presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a la comunicación del Ilmo. Sr. Comandante

Delegado de este partido, en que participa dichas designaciones, y ordena se le dé cuenta de haber posesionado en sus cargos a los expresados señores. En su virtud, el Sr. Presidente declaró posesionados desde este momento en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a los referidos señores D. José Bravo Sánchez y D. Francisco Marín Fernández, pasando este inmediatamente a ocupar el sitio que como tal le corresponde, ofreciendo cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo; y en virtud a que el Sr. Bravo se encuentra ausente del pueblo por hallarse disfrutando en Córdoba las vacaciones de Semana Santa, se acuerda por unanimidad darle cuenta de su nombramiento y posesión, remitiéndole copia certificada del acta de esta sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente propone, que debe procederse a la designación, en votación secreta y por medio de papeletas, del Concejal que haya de ocupar la vacante que existe de 1.^o Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Verificada la votación en la forma expresada, resultó elegido para desempeñar dicho cargo el Concejal recientemente designado, D. Francisco Marín Fernández, por cinco votos, resultando una papeleta en blanco; siendo inmediatamente dicho señor proclamado por el Presidente como 1.^o Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, pasando a ocupar el sitio que, como a tal, le corresponde ocupar.

A continuación, después de breves palabras del Sr. Marín, en las que exterioriza su agradecimiento a los señores que le han elegido, se acuerda por unanimidad declarar reconstituido este Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente, D. José Villafuerte Guerrero 1.^o Teniente de Alcalde, D. Francisco Marín Fernández Sustituto del mismo, D. José Antonio Guerrero Vinete 2.^o Teniente de Alcalde, D. Antonio Gallardo Camacho Sustituto del mismo, D. Moisés Morano Alejandro Concejales, D. José Arguijo Ruiz, D. Aurelio Vi-

ruete Hernández y D. José Bravo Sánchez.

Por último, también por unanimidad, se acordó que la hora para celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno continúe siendo la de las veinte y una, y que, sin pérdida de tiempo, se remita copia certificada del acta de esta sesión al Ilmo. Sr. Comandante Delegado de este partido.

Terminado con ello el fin de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marín

Antonio Gallardo José Antonio Guasco

José Arguero Aurelio Vizuete
Daniel Cabello
Secretario

Extraordinaria del 22 de Abril.

Presidente

D. José Villafuerte
Guero.

Concejales

D. Francisco Marín
Fernández

D. Antonio Gallardo
Comacho

D. José Antonio Guasco
Vizuete

D. Moisés Moru-
no Alejandre

D. José Arguero

En la villa de Malacón, a veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados con expresión del objeto, que no era otro que el de informar el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta, Maximiliano Guero Muñoz, a cuyo efecto había sido remitido por la Junta de Clarificación y Prevención de esta provincia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura al recurso de alza-

Puzos.

D. Aurelio Viruete
Hernández.

do interpuesto por el vecino de esta, Maximiliano Guerrero Muñoz, padre del moro número seis del sorteo y recemplars de mil novecientos veinte y cuatro por este pueblo, José Guerrero Puzos, contra el fallo dictado sobre el mismo por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia en la sesión celebrada el día siete del corriente mes, por el cual fue declarado soldado; acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, emitir sobre el mismo el siguiente informe: Que el indicado recurso está sustentado sobre bases justas y equitativas, de las que no debe prescindirse para dictaminar. Que por ello este Ayuntamiento, en el acto de revisión celebrado ante el mismo el día ocho de Marzo último, no vaciló en declarar a dicho moro soldado con derecho a prórroga de incorporación a filas de la primera clase, por reconocer que, privado el padre de la cooperación y concurso del moro, tendría necesidad de cerrar el modesto taller de barbería, de que es dueño, y por cuyo concepto solamente aparece inscrito en la matrícula de la Contribución industrial de este pueblo. Que estos son extremos que han resultado suficientemente probados por el testimonio de todos los testigos y contrainterrogados, que depusieron en el expediente de solicitud de prórroga insituido en esta Alcaldía, por cuanto dictaminamos e informes obran unidos al mismo, y por los emitidos posteriormente por los señores Cura párroco y Jefe municipal de esta villa. Que los beneficios obtenidos de la expresada industria no permiten poner al frente de la misma otra persona, debiéndose conceptuar al moro incluido, por analogía, en el art.º 272 del Reglamento para la aplicación de la nueva ley de Reclutamiento; pues no parece justo y equitativo hacer de peor condición al padre desvalido, sea este sexagenario o impedido para el trabajo, que a la madre o madrastra viuda. Y que se expida copia certificada de este acuerdo-informe, uniéndola al recurso de referencia, para los efectos



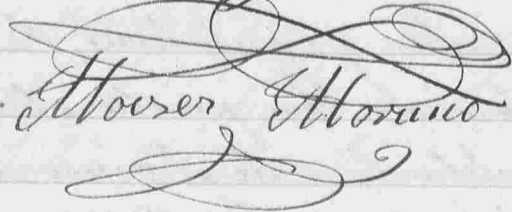
que correspondan.

Y, terminado con ello el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte



Antonio Gallardo



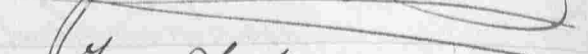
Moisés Moruno



Aurelio Viruete



Francisco Marín



José Antonio Guerrero



José Arguijo



Daniel Cabello



3.^a Reunión cuatrimestral del ejercicio de 1924-25. Sesión 1.^a

Presidente

D. José Villafuerte

Guero

Concejales

D. Francisco Marín

Fernández

D. Antonio Gallardo

Camacho

D. José Antonio Guerrero

Viruete

D. Moisés Moruno

Alejandro

D. José Arguijo

Ruiz

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, constituido en Ayuntamiento pleno, los señores de esta Corporación municipal anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guero, con objeto de dar comienzo a la reunión correspondiente al tercer cuatrimestre del corriente ejercicio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le ordenó, dióse lectura por el infrascripto Secretario a las actas de las sesiones segunda de la reunión ordinaria del segundo cuatrimestre y de las extraordinarias celebradas el día veinte y siete de Diciembre y los días uno, trece y veinte y dos del corriente mes, siendo ratificadas y apro-

D. Aurelio Viruet
Hernández
D. José Bravo
Sánchez

habida por unanimidad, sin observación alguna.

A continuación se dio lectura a los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la misma desde el día veinte de Diciembre último hasta el de la fecha, siendo todos confirmados y aprobados por unanimidad.

Se da cuenta por medio de lectura de la solicitud que el Ayuntamiento hace la vecina de este pueblo, Guadalupe Hernández Hernández, pidiendo que se levanten los árboles que fueron plantados cerca de la finca de su propiedad situada en el Ejido, al celebrarse la Fiesta del Arbol; después de breve deliberación, y teniendo en cuenta el respeto que a esta Corporación merece el derecho de sus administrados, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, levantando dichos árboles; si bien haciendo constar la contrariedad y disgusto que ello produce a la Corporación, por no haberse hecho por la solicitante la observación o reclamación correspondiente, al efectuarse la plantación; dando con ello lugar a la pérdida de gajos hechos en aquella y a la muy probable de los arbolillos; lo cual supone una desconsideración hacia el Ayuntamiento y hacia cuantas Autoridades y personas intervinieron en tan provechosa como simpática Fiesta; tanto más, cuanto que el perjuicio alegado, si algún día pudiese llegarse a existir, sería muy insignificante y, desde luego, remotísimo.

Después da cuenta de la dimisión que por escrito hace del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. José Bravo Sánchez; y, habida cuenta de que no existe motivo legal en que poder fundarla, por un lado; y, por otro, que la cooperación y concurso de dicho señor ha de resultar muy útil para los intereses municipales, por las dotes de cultura e iniciativas que le adornan; después de breve discusión, se acordó por siete votos, contra el del interesado, no admitir dicha dimisión; y, acto seguido, el Sr. Presidente le



de las
tas
los
gen,
neso,
al
de
las
na
bra-
trece
apio.

claro confirmado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, ya que no estubo presente al reconstituirse este en la sesion extraordinaria celebrada el dia trece del mes actual.

A continuacion y por unanimidad, se acordó que se tengan a la mano los antecedentes y documentos que existan en este archivo municipal sobre el asunto del regajo de "El Pino", para que los señores Concejales puedan estudiarlos y acordar, si procede, su deslinde y amojonamiento.

Y, siendo ya hora muy avanzada, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, manifestando que mañana, a la misma hora, se reunirán para celebrar la segunda sesion de esta reunion cuatrimutual, extendiéndose la presente acta, que firmaron los expresados señores conyigo, el secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Francisco Marín

Antonio Gallardo

Alfonso Alvarado

José Antonio Gueza

José Argüeso

Arnelio Viruete

José Bravo

Daniel Cobello

Sesion 2.^a

Presidente
D. José Villafuerte

Guezo

Concejales

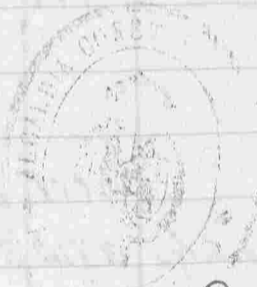
D. Francisco Marín

En la villa de Malcocinado, a treinta de Abril de mil novecientos veinte y cinco (y hora de las veinte y una, reunidos en el salon de actos los señores de este Ayuntamiento pleno expresador al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guezo, procedieron a

Fernández
 D. Antonio Gallardo
 Camacho
 D. José Antonio
 Grueso Viruete
 D. Moisés Moruno
 Alejandro
 D. José Arquiño
 Ruiz
 D. Aurelio Viruete
 Hernández
 D. José Florencio
 Bravo Sánchez

celebrar la segunda y última sesión de la reunión ordinaria, co-
 rrespondiente al actual período cuatrimestral, previa convocatoria
 al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villapuerta
 Grueso se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitula-
 res, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan,
 en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en
 el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la
 discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este
 Municipio para el ejercicio económico de 1.925-1.926, cuyo pro-
 yecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente,
 habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el
 infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectu-
 ra íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos
 y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos
 fueron discutidos; acordándose en definitiva y por unanimi-
 dad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los in-
 gresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan
 seguidamente:



[Handwritten signature]

Ca- pítu- los	Conceptos	Consig- nación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	1.991	86
2.º	Representación municipal	150	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2.415	"
4.º	Policía urbana y rural	2.160	"
5.º	Precaución	319	14
6.º	Personal y material de oficinas	1.600	"
7.º	Salubridad e higiene	1.765	"
8.º	Beneficencia	1.782	"
	Suma =	20.183	"

bril
 iente y
 Ayun-
 tencia
 son a

	Suma anterior =	20.183
9°	Asistencia social	34372
10°	Instrucción pública	300 "
11°	Obras públicas	1.550 "
12°	Montes	" "
13°	Fomento de los intereses comunales	190 "
14°	Mancomunidades	" "
15°	Entidades menores	" "
16°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
17°	Imprevistos	750 "
18°	Resultas	

Total del presupuesto de gastos = 23.316 72

Presupuesto de Ingresos

1°	Resultas	491 "
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	1.530 "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicio municipalizador	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	512 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y tasas	551 "
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2842 35
10°	Imposición municipal	17.290 37
11°	Resultas	100 "
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15°	Resultas	

Total del presupuesto de ingresos = 23.316 72

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	23.316 72
Del los ingresos id. id.	23.316 72

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término

de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1904.

Dada cuenta de la circular n.º 2.964, fecha 29 de Noviembre último, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Sr. Director general de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante, en la cual se notifica que en el sorteo efectuado en fecha veinte de dicho mes de Noviembre para amortización de obligaciones de expresada Compañía, fueron agraciadas las ocho obligaciones numeradas, un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y uno a un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y ocho, que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja Central de aquella Compañía, manifestando los señores Concejales quedar enterados. El Sr. Presidente advierte al Ayuntamiento, que el importe de expresadas obligaciones ha dejado de producir intereses, en virtud de dicho sorteo, y, en su consecuencia, propone a la Corporación que acuerde la retirada del capital que repetidas obligaciones representan, y que se invierta en títulos de la Deuda perpetua del 4% interior, y la conversión de estos en una inscripción nominativa intranferible de la Deuda a favor de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia; y que, siendo precisa, para poder retirar el capital de la Compañía, la autorización de la Superioridad, se acuerda también, unánimemente, elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, una instancia en solicitud de que por Real orden sea concedida la necesaria autorización para llevar a cabo las expresadas operaciones; y que a la misma se acompañe copia certificada de este acuerdo. Seguidamente, también por unanimidad, se acordó ratificar y aprobar la consignación fijada en el presupuesto municipal para el ejercicio venidero por la Comisión municipal



Handwritten signature or scribble.

permanente, para el percibo de un quinquenio por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Daniel Cabello Morales, a que tiene derecho de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Empleados municipales, fecha 29 de Agosto de 1924.

A continuación procediere a designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general sobre utilidades para el próximo venidero ejercicio. Y, teniendo a la vista los antecedentes y documentos administrativos, necesarios para proceder con acierto en dichas designaciones, después de bien examinados, se acordó por unanimidad hacer las designaciones siguientes:

Vocales natos de la parte Real

D. Manuel Hernández Carrizosa, en concepto de mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución territorial rústica.

D.^a Emilia Villapuerta Buira, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución territorial urbana.

Herederos de D. Juli Montero Oranola, en concepto de mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por Contribución territorial rústica.

D. Celestino González Jimenez, como mayor contribuyente por Contribución industrial y de comercio.

Vocales natos de la parte Personal

Parroquia Única

D. Valentín Purgos Bermúdez, como Cura párroco

D. Aniceto Robledo (Lorenzo) Gómer, en concepto de primer contribuyente por Contribución territorial rústica

D. Peyer Lorenzo Muñoz, como primer contribuyente por Contribución territorial urbana.

D. Manuel Hernández Gallego, como mayor contribuyente por Contribución industrial y de comercio; los cuatro con residencia y domicilio en la expresada Parroquia. Y que estas designaciones se hagan públicas a los efectos de reclamación.

que deberán formularse, precisamente, ante la Alcaldía en el plazo de siete días hábiles; quedando también de manifiesto al público los documentos administrativos, que han servido de base para dichas designaciones.

A continuación ocupan el Ayuntamiento de la redacción de las ordenanzas municipales del repartimiento general de utilidades, y de los arbitrios municipales sobre los inquilinatos, del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro que gravan el consumo de gas y de electricidad, y del establecido por concesiones especiales para el próximo venidero ejercicio. Y, teniendo en cuenta las disposiciones legales en la materia, vistas y estudiadas las que han venido rijiendo hasta hoy; después de larga deliberación, se acordó por unanimidad que queden formuladas y aprobadas como se redactan a continuación:

Ordenanza para llevar a efecto el repartimiento general sobre utilidades en este término municipal, durante el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis:

- 1.º La estimación de las utilidades de cada una de las personas que hayan de incluirse en el repartimiento general sobre utilidades para el próximo venidero ejercicio, se hará con relación al día primero del mismo, tanto las de la parte real como las de la parte personal; estimándose las utilidades de las personas, que deban ser alta en el reparto después de comenzado el ejercicio, con relación al día primero del mes de el cual hayan de contribuir.
- 2.º Toda persona, cuyas utilidades hayan de ser comprendidas en el reparto, podrá declarar en relación jurada, presentada en la Secretaría del Ayuntamiento, cuantas le pertenezcan y deban ser gravadas conforme al art. 22º y el 26º del R. D. de 11 de Septiembre de 1.918, especificando por separado las de cada uno de los epígrafes o conceptos de dicho articular, y determinando las bajas y evaluaciones con forme a los demás artículos del mismo Real decreto. Las

que no las presenten, se entenderá que aceptan las que les sean fijadas por las respectivas Comisiones de evaluación o por la Junta general del repartimiento, en su caso.

3.º El cabera de familia deberá comprender en sus declaraciones las utilidades propias, las de sus hijos no emancipados y las de su mujer, separadamente. Las de los hijos emancipados y las de los criados, jornaleros etc., las declararán estos o sus padres y representantes. Las de personas sujetas a tutela las declararán los tutores a nombre de sus pupilos; y las de bienes usufructuados, habrán de declararlas los usufructuarios.

4.º Todo contribuyente queda obligado, cuando a ello fuere requerido por las Comisiones de evaluación o por la Junta general del repartimiento, a facilitar cuantos datos y antecedentes se le interesen para fijar con la mas aproximada exactitud las utilidades que les correspondan, así como los términos municipales en que las obtengan. La negativa a suministrar dichos datos y antecedentes, o su inexactitud, obligará al contribuyente a la indemnización de los gastos de investigación que fuere preciso realizar para fijar sus utilidades, cuyo importe no será inferior al diez por ciento ni superior al cincuenta por ciento de las cuotas correspondientes. En igual sanción incurrirán los que en sus declaraciones o relaciones juradas cometieren inexactitudes, dando lugar a gastos de investigación y comprobación.

5.º Toda persona o entidad, que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido, estará obligada a presentar relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, cuando a ello fuere requerida por la Junta general del repartimiento o por la respectiva Comisión. En su no presentación o su inexactitud se castigará con multa de cinco a cincuenta pesetas.

6.º Los rendimientos medios por cabera de ganado en este término municipal se estimarán en los siguientes:
Cada cabera de ganado vacuno; Cien pesetas.

Cada cabera de ganado caballar; Setenta y cinco peretas.

Rel. id. id. mulos; Cien id.

Rel. id. id. asnal; Cincuenta id.

Rel. id. id. lanos; Diez id.

Rel. id. id. cabrio; Ocho id.

Rel. id. id. de corda; Diez id.

7.º Siendo el tipo medio de jornal diario en este pueblo dos peretas, y el número medio de días de trabajo durante el año doscientos veinte y cinco, se fija el haber anual de los jornaleros en cuatrocientas cincuenta peretas.

8.º Que los signos exteriores de riqueza que, en su caso, habrán de tenerse presentes para el avalúo de las utilidades, y la suma de estas computable por cada uno son: Alquiler de la habitación, que se calculará en una décima parte de las utilidades del ocupante; y el número de servidores menores de sesenta años, calculándose en doscientas peretas la renta por cada criado.

9.º Se fija en un seis por ciento la cantidad que a las cuotas hay que acrescentar para compensar partidas fallidas y para atender a los gastos de administración y cobranza; no estimándose diferencia alguna entre el importe de las altas y el de las bajas, que tengan lugar en el reparto durante el ejercicio.

10.º El importe de las multas, que se impongan por las infracciones señaladas en esta Ordenanza, ingresará en la Caja municipal como producto de este impuesto.

11.º La cobranza del reparto se verificará durante tres horas de cada uno de los días del segundo mes de cada trimestre, haciéndose efectiva las cuotas por cuartas partes.

12.º La presente Ordenanza estará en vigor durante el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis; y su vigencia podrá prorrogarse para sucesivos ejercicios, si así lo acordare el Ayuntamiento pleno.
Ordenanza del arbitrio municipal sobre los

inquilinator.

- En imposición y cobro se regulará por las siguientes bases:
- 1.^a Estarán sujetos a este arbitrio todos los edificios destinados a viviendas; quedando siempre exentos los destinados exclusivamente al ejercicio de la industria o del comercio, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 11 de la Ley de 12 de Junio de 1.911; y los comprendidos en los incisos A. y B. del art. 418 del Estatuto.
 - 2.^a La base del arbitrio la constituirá la renta de la finca o vivienda, siempre que esté ajustada a los alquileres corrientes en el pueblo. A este efecto, el Ayuntamiento tendrá el derecho de reclamar a los propietarios e inquilinos la exhibición del contrato de arriendo.
 - 3.^a El gravamen de este arbitrio recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la vivienda, aunque el contrato de arriendo se halle extendido a nombre de tercera persona; pero, en tal caso, el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable con aquel del pago del arbitrio. Cuando no existiere contrato, o la vivienda estuviere habitada por su dueño, el importe de la valoración se determinará por la renta corriente en la localidad.
 - 4.^a Estarán directamente obligadas al pago de las cuotas las personas sujetas a contribuir conforme al art. 82 en combinación con el 88 del Reglamento de 29 de Junio de 1.911; y el gravamen aplicable a cada contribuyente se fijará acumulándole todos los alquileres imputables al mismo en el término municipal.
 - 5.^a La matrícula o padrón de este arbitrio se formará cada año en el mes primero del ejercicio económico, exponiéndose al público por término de quince días; durante los cuales y tres días después se podrán hacer reclamaciones, inclusiones o exclusiones, y reforma de cuotas; no pudiendo recargarse estas para cubrir partidas fallidas ni para ningún otro concepto; salvo los recursos de apremio

que establece la Instrucción de 26 de Abril de 1900; siendo voluntaria la cobranza del arbitrio en los cinco dias posteriores a cada mensualidad vencida, y obligatoria al termino o vencimiento de cada trimestre, pudiendo pagar en periodo voluntario durante los ocho dias siguientes al trimestre vencido. Transcurrido esto, se procederá a hacer efectiva las cuotas por la via ejecutiva de apremios.

6.^a La suma total de las cuotas no podran exceder en ningun caso de la dozava parte de los alquileres o rentas integras de las habitaciones y viviendas del termino municipal susceptibles del gravamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 87 del repetido Reglamento.

7.^a El Ayuntamiento podrá arrendar este arbitrio ajustándose a la Instrucción y al Reglamento vigentes para la contratacion de los servicios provinciales y municipales; siendo precisa condicion que el arrendatario se sujete estrictamente a las previsiones de la Ley de 1.^o de Junio de 1911, a las del Reglamento de 29 de los mismos, a las del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y a las del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, concernientes a esta materia.

8.^a Se consideraran defraudadores a este arbitrio los que alteren la verdad en las manifestaciones o declaraciones que hagan a requerimiento de la Alcaldia relacionadas con aquel, y los que se nieguen a exhibir los contratos de inquilinato que tengan celebrados; cuyas faltas seran castigadas con multa de veinte y cinco a ciento veinte y cinco pesetas, que seran impuestas por el Sr. Alcalde despues de oír a los interesados; ingresando su importe en la Caja municipal como producto del arbitrio. Contra su imposicion podrá recurrirse en el plazo de quince dias al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

9.^a Siendo el valor en renta de todas las fincas urbanas de este termino, no exentas de este arbitrio, treinta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas, el maximum a que

puede ascender el arbitrio es a la cantidad de tres mil
dieciséntas ochenta y tres pesetas, decava parte de la renta
total.

- 10.º Esta Ordenanza tendrá vigencia durante el ejercicio de
mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos vein-
te y seis, pudiendo continuar en vigor en sucesivos ejer-
cicios, si así fuere acordado por el Ayuntamiento pleno,
con anterioridad al comienzo de cada uno de ellos.

**Ordenanza del arbitrio de recargo muni-
cipal sobre el impuesto del Estado, que grava el
consumo de gas y de electricidad.**

- 1.º A los efectos señalados en el núm. 1.º del art. 5.º del
Estatuto municipal continuará establecido en este Municipi-
pio el arbitrio de recargo municipal sobre el impues-
to del Estado, que grava el consumo de gas y de elec-
tricidad.
- 2.º Dicho recargo solamente alcanzará a los mismos con-
ceptos que comprende el general del Estado, y en nin-
gún caso gravará el consumo industrial.
- 3.º El tipo del mismo será igual a la mitad del im-
puesto por la Hacienda, incluido el recargo municipal
autorizado por la Ley de 3 de Agosto de 1.907.
- 4.º El arbitrio será administrado por el Ayuntamiento,
y la Alcaldía, con los datos e informes que le facilite la
Empresa o particular que suministre el fluido eléctri-
co, pues el gas no se produce en este pueblo, procederá
a fijar con exactitud quienes sean los consumidores, ya
que este arbitrio grava siempre al consumidor; rela-
cionándolos en la matrícula o padrón correspondien-
te, que será sometido a la aprobación de la Comisión
municipal permanente en cualquiera de las sesiones
que celebre durante el primer mes del ejercicio a que
afecta el arbitrio.
- 5.º La cobranza del mismo se hará por libro tatonario,

siendo voluntaria durante los cinco días siguientes á todo mes vencido, y obligatoria durante los ocho días siguientes al vencimiento de cada trimestre. Transcurrido este plazo, se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva de apremios.

6.º Los consumidores de electricidad podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones mensuales juradas de su consumo, á fin de que la Comisión municipal permanente pueda acordar las altas ó bajas, que correspondan hacer en el padrón. De no verificarse así, pasarán por el consumo que en el mismo se les fijare ó por las alteraciones que la Comisión acuerde, comprobadas y contrastadas con los libros de la Empresa ó particular suministrante.

7.º Los defraudadores de este arbitrio serán castigados con el quinto al diezmo de las cantidades que defrauden ó intenten defraudar; cuyo importe ingresará en la Caja municipal como producto del arbitrio.

8.º La vigencia de esta Ordenanza será de un año, contado desde el día primero del próximo vencido mes de Julio, pudiendo continuar en vigor para ejercicios sucesivos, si así fuere acordado por el Ayuntamiento pleno, con anterioridad al comienzo de cada uno de ellos.

Ordenanza para llevar á efecto la ejecución del arbitrio municipal, de nueva creación en este término (municipal), sobre concesión á industrias callejeras y ambulantes, para que puedan ejercerse en la vía pública.

1.º Este Ayuntamiento establece como arbitrio municipal para el próximo venidero ejercicio en este término municipal la concesión especial á las industrias callejeras y ambulantes, para que puedan ejercerse en la vía pública.

2.º Como tarifa única de este arbitrio se fija la cantidad de cincuenta céntimos de peseta diarios á cada indus-

trial que ejerce su negocio en la vía pública, ya sea en puntos fijos, o ya deambulando; quedando obligado a proveerse de la autorización necesaria, que concederá la Alcaldía, previo el pago de los derechos expresados.

3.º La recaudación de este arbitrio se efectuará por Administración municipal, por medio de recibos talonarios, autorizados por el Recaudador de repastos y arbitrios de este Municipio.

4.º Esta ordenanza estará en vigor durante el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco á mil novecientos veinte y seis; pudiendo prorrogarse para ejercicios sucesivos, si así lo acordare el Ayuntamiento pleno.

Por último, y también por unanimidad, se acordó que la reunión ordinaria del primer cuatrimestre del próximo venidero ejercicio de comienzo el día veinte y nueve de Septiembre, dividiéndola en dos sesiones, que han de tener lugar consecutivamente con arreglo á lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto municipal.

Con lo cual, el Sr. Presidente declaró terminada la reunión ordinaria del actual periodo cuatrimestral con la sesión de este día; de la cual se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmiago, el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis = y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos los señores de este Ayuntamiento pleno expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gueso, procedieron á celebrar la segunda y última sesión de la reunión ordinaria, correspondiente al actual periodo cuatrimestral = no vale = Entre paréntesis = Lorente = no vale = Enmendador = venido rijiendo = valen = Entre paréntesis = municipal = no vale =

José Villafuerte Gueso Francisco Narin

Antonio Gallardo José Antonio Gueso

Moisés Moruno José Arguijo

Aurelio Viruete

José Bravo

Daniel Cabetto

Extraordinaria del 15 de Julio

Presidente

D. José Villafuerte
Gruero

Concejales

D. Francisco María
Hernández

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio
Gruero Viruete

D. Moisés Moruno
Alejandro

D. José Arguijo
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernández

D. José Florencio
Bravo Sánchez

En la villa de Malcocinado, a quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gruero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta que su objeto no era otro, segun se hacia constar en la convocatoria, que el de dar cuenta de haber sido devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el actual ejercicio, a fin de que en el mismo se llenaran los requisitos y se hicieran las rectificaciones que por dicha superior Autoridad se indican en el escrito, fechado el día diez del corriente mes, que se acompaña a dicho documento, y al cual se dió lectura por el infrascripto Secretario.

Despues de breve deliberación, y de conformidad con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acuerda por unanimidad elevar hasta el treinta y dos por ciento el recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro de la Contribución industrial, y hasta el cincuenta por ciento el mismo recargo sobre las de Cédulas personales. Que

en tal sentido se rectifiquen con tanta carmin las relaciones y estados correspondientes; haciendo constar en las relaciones de ingresos las fechas de aprobacion de las respectivas ordenanzas para el cobro de los arbitrios; quedando, por virtud de indicadas rectificaciones, fijados y aprobados por unanimidad los gastos e ingresos de dicho presupuesto en las cifras que, por capitulos, se expresan a continuacion:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	5.991	86
2.º	Representacion municipal	150	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2.415	"
4.º	Policia urbana y rural	2.160	"
5.º	Precaudacion	319	14
6.º	Personal y material de oficinas	5.600	"
7.º	Salubridad e higiene	1.765	"
8.º	Beneficencia	1.782	"
9.º	Asistencia social	3.437	72
10.º	Instruccion publica	300	"
11.º	Obras publicas	1.550	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	190	"
14.º	Mancomunidades	"	"
15.º	Entidades menores	"	"
16.º	Agrupacion forrosa del Municipio	"	"
17.º	Imprevisto	750	"
18.º	Resulta		
<u>Total general de gastos =</u>		<u>23.316</u>	<u>72</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			

1.º Rentas	
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	491 "
3.º Subvenciones	1.530 "
4.º Servicios municipalizados	" "
5.º Eventuales y extraordinarios	512 "
6.º Arbitrios con fines no fiscales	" "
7.º Contribuciones especiales	" "
8.º Derechos y tasas	551 "
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.020 87
10.º Imposición municipal	17.290 37
11.º Multas	100 "
12.º Mancomunidades	" "
13.º Entidades menores	" "
14.º Agrupación forzosa del Municipio	" "
15.º Remittas	

Total general de ingresos = 23.495 24

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	23.316 72
Delos ingresos por id. id.	23.495 24
<u>Sobrante =</u>	178 52

Así mismo se acordó por unanimidad que inmediatamente se remitan este presupuesto y su copia, según ha quedado rectificado y aprobado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por si a bien tiene prestarle su aprobación superior.

Con lo cual, terminado el único objeto de esta sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Vallefuerte Francisco Marín

Antonio Gallardo José Antonio Gouso

Morero Moruno José Argüjio

Aurelio Viruete

José Bravo

Daniel Caballero

Extraordinaria del 30 de Julio 928

Presidente
D. José Villapuerta
Gruero

Concejales
D. Francisco Martín
Fernández

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio
Gruero Viruete

D. Moisés Moruno
Alejandro

D. José Argüjio
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernández

D. José Florencio
Bravo Sánchez

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Municipio los señores que constituyen este Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villapuerta Gruero, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido convocados con fecha veinte y cinco del mes actual, con expresión de los asuntos a resolver.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que esta reunión, según se hacía constar en las cédulas de convocatoria, tenía doble objeto: Uno; el deliberar y acordar sobre la retirada del capital de cuatro mil pesetas, importe de las ocho obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja central de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, núm. 1.256,391 a 1.256,398, que fueron amortizadas en el sorteo celebrado el día veinte de Noviembre último; otro; el de proceder a la designación de Agente ejecutivo para la recaudación de los descubiertos a favor de este Ayuntamiento por repartimientos de utilidades y arbitrios y exacciones municipales.

Abierta discusión sobre el primer punto, se deliberó extensamente acerca del particular, conviniendo todos los

senores Concejales en que era de suma necesidad retirar dicho capital sin pérdida de tiempo, pues en la situación en que se encuentra nada produce, perjudicándose con ello los intereses municipales; conduciéndose por acuerdos por unanimidad: 1.º: Que dicho capital sea retirado de expresada Compañía, ingresándolo en esta Caja municipal. 2.º: Que para efectuar dicha operación se otorgue por este Ayuntamiento poder especial a favor de los vecinos de Madrid, D. José María González y Pérez, Abogado y con domicilio en San Mateo 11, y a D. Juan Una Baston, también Abogado y domiciliado en la barriada de Chamartín de la Rosa, para que, indistintamente, juntos o separados, cada uno de por sí pueda realizar dicha operación en nombre de este Ayuntamiento. 3.º: Que para el otorgamiento de expresado poder, y teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde-Presidente no puede ausentarse sin daño para los intereses municipales y para los suyos propios, se designa al Sr. 1.º Teniente de Alcalde, D. Francisco María Fernández, para que pueda conferirlo en representación de este Ayuntamiento. 4.º: Que repetido capital, siempre que sea factible, se invierta en la adquisición de alguna finca rústica de olivos en este término municipal, por entender que esto sería lo más productivo para los intereses municipales; sin perjuicio de que todos y cada uno de los señores Concejales puedan estudiar detenidamente el asunto y proponer otras soluciones que juzguen de más conveniencia y utilidad para el Municipio, sobre las cuales se resolviera llegado que fuese el momento oportuno.

A continuación se pasó al segundo punto, y brevemente discutido, acordose, también por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para hacer efectivos cuantos descubiertos existen a favor del mismo, al vecino de Perlanga, D. Plácido Fernández Maruco, en quien concurren las condiciones de rectitud y com-

petencia necesaria para desempeñar con acierto el cometido que se le confia.

Y terminado con ello el doble objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico.

José Villafuerte

Francisco Mariá

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Morero Moruno

José Argüeso

Aurelio Viruete

José Bravo

Daniel Cobello

Extraordinaria del 23 de Septiembre

Presidente

D. Francisco Mariá

Fernández

Concejales

D. José Antonio Guerrero

Viruete

D. Moisés Moruno

Alejandro

D. José Argüeso

Ruiz

D. Aurelio Viruete

Fernández

En la villa de Malcocinado, á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, se constituyeron en Ayuntamiento pleno, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el 1.^o Teniente de Alcalde, D. Francisco Mariá Fernández, en la actualidad en funciones de Alcalde-Presidente, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habían sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifestó que su objeto no era otro, segun en la convocatoria se hacia constar, que el de deliberar ampliamente y to-

D. José F. Bravo
Sanchez

mas acuerdos sobre el modo y forma de proveer al servicio publico de alumbrado por medio del fluido eléctrico, ya que habian quedado de estas las dos subastas intentadas para el arriendo de dicho servicio, y el anterior contrato habia terminado en la noche del día diez y nueve del actual. Despues de deliberar largamente, se concluyó por unanimidad acordar que se hagan cuantas gestiones sean precisas hasta ver de hallar una Empresa que se obligue a suministrar el fluido a este pueblo con obligacion de dar luz toda la noche; y que a este efecto todos delegaban en el Sr. Presidente para que llevara a efecto dichas gestiones en nombre de este Ayuntamiento; dando cuenta de su resultado para acordar proveer segun correspondiera y mai acordado paverca; todo ello con el voto en contra del Sr. Bravo, que manifiesta su disconformidad con que se haya suspendido un servicio publico tan necesario, sin disponer de medios para solucionarlo reemplazándolo con otro mejor.

Con lo cual el Sr. Presidente, terminado el objeto de la reunion, dió por concluido el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico

Francisco Marin

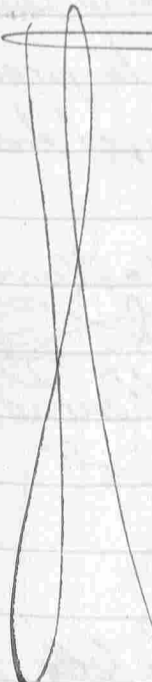
José Antonio Guerra

Horacio Morano

José Argüeso

Manuel E. Viruete

José F. Bravo
Daniel Caballo



Reunión del 1.^{er} cuatrimestre de 1925-26.
1.^a Sesión

Presidente
D. Francisco Marín
Fernández
Concejales
D. Antonio Gallardo
Camacho
D. José Antonio Guerra
Viruete
D. Moisés Moruno
Alejandro
D. José Arguijo
Pérez
D. Aurelio Viruete
Fernández

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de las Casas Con-sistoriales los señores Concejales anotados al margen, consti-tuidos en Ayuntamiento pleno, presidiendo por el 1.^{er} E-le-miente de Alcalde, en la actualidad en funciones de Alcal-de. Presidente, D. Francisco Marín Fernández, se dió co-mienzo a la reunión correspondiente al primer cuatrimes-tre del corriente ejercicio.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario a las actas de las sesiones de la reunión ordinaria, correspondiente al cuatrimestre úl-timo, así como a las de las extraordinarias celebradas en los días quince y treinta y uno de Julio y veinte y tres del corriente mes, siendo todas ellas aprobadas y ratificadas por unanimidad.

Y, siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión, haciendo presente que mañana, a la mis-ma hora, se celebraría la segunda y última de la reunión ordi-naria del actual cuatrimestre; extendiéndose la presente ac-ta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico

Francisco Marín

Antonio Gallardo

José Antonio Guerra

Moisés Moruno

José Arguijo

Aurelio Viruete

Daniel Caballo
Secretario

2.^a Sesión

Presidente

D. Francisco María

Fernández

Concejales

D. Antonio Gallardo

Camacho

D. José Antonio Guere-

ro Viruete

D. José Arguijo

Puix

D. Aurelio Virue-

te Hernández

En la villa de Melocinado, a treinta de Septiem-
bre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte
y una, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consi-
stitucional los señores que forman la mayoría del Ayuntamiento
pleno, y que al margen se expresan, presididos por el
1.^o Teniente de Alcalde, Don Francisco María Fernán-
dez, en la actualidad en funciones de Alcalde-Presidente,
procedieron a celebrar la segunda y última de las sesio-
nes de la reunión ordinaria correspondiente al actual
cuatrimestre.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el mismo Sr. Secretario procedió a la
lectura de las actas de todas las (sesiones) celebradas por
la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento
desde el día dos de Mayo último hasta el de la fecha;
manifestando los señores Concejales quedar enterados de
todos sus acuerdos, confirmándolos y ratificándolos por
unanimidad.

Dada cuenta a continuación de las alteraciones de do-
minio en la riqueza urbana fiscal de este término munici-
pal presentadas, en la Alcaldía de esta villa, hasta el día de
hoy, y que afectan a las casas destinadas para habitación,
situadas en las calles Real núm. 27, Galería 12, Valleverde
27, Herra 8, Herra 20, Real 12, Valleverde 22 moderno y 20
antiguo, Robledo 2, Galería 2, Valleverde 15, Nueva 9,
Valleverde 20, Nueva 1, Herra 25 y Valleverde 29, se
acordó aprobarlas, informando que procede sean declara-
das de alta, respectivamente, a los vecinos de este pueblo
Leonardo Arguijo Viruete, José Calderón Murillo, Emilia

Camacho Rodríguez, Santos Cordo Rodríguez, José García Barragán, Manuel Hernández Gallego, Cipriano Hernández García, Manuel Hernández Rodríguez, menor, Emilio Hernández Rodríguez, Leonardo Hernández Rojo, Peyer Lorente Muñoz, Rafael Muñoz Hernández, Francisco Sillero Hernández, José Villafuente Grueso y Matilde Yanez Esteban; y que sean baja, por el mismo orden, a Enrique Hernández Mauro, Amador, Domingo Viruete, Antonio Camacho Castro, Amador Romero Palma, María González Valero, José Hernández Grueso, Francisco Viruete Yanez, Francisco Viruete Nieto, Luis Yanez Hernández por su esposa, Ramón Hernández Sillero, Herederos de Amparo Sora, Antonio del Galvez Coberas, Herederos de Amparo Sora, Manuel Orquijo Naraujo y Antonio Camacho Castro, a cuyos nombres aparecen inscriptas, respectivamente. Que sin pérdida de tiempo se remitan para la aprobación del Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia, a fin de que puedan ser incluidas en el Apéndice que ha de formarse a dicha riqueza en el próximo mes de Octubre.

Por último se acordó que la reunión ordinaria del cuatrimestre venidero se comience el día treinta de Diciembre, dividiéndola en dos sesiones, a la hora ya fijada.

Con ello, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre paréntesis = sesiones = vale.

Antonio Gallardo

Francisco Martín

José Antonio Gouace

José Arguayo

Daniel Cabetto
Secr.

Aurelio E. Viruete

Extraordinaria del 5 de Octubre

Presidentes

D. José Villafuente
Grueso.

Concejales

D. Francisco María
Hernández

D. Antonio Ga-
llardo Camacho

D. José Antonio
Grueso Viruete

D. Moisés Moruno
Alejandre

D. José Arquiño
Pérez

D. Aurelio Virue-
ste Hernández

En la villa de Malcocinado, a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento la mayoría de los señores que constituyen el Pleno de esta Corporación, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Concejal, D. José Villafuente Grueso, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido previamente convocados con expresión de su objeto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía doble objeto, según se hacía constar en la convocatoria: Uno; el de examinar y tomar acuerdos sobre las cuentas municipales de esta villa pertenecientes al año mil novecientos diez, que a tal fin habían sido remitidas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y que se hallaban sobre la Mesa presidencial; y otro; el de proceder al sorteo para la designación de Vocales para llevar a efecto la renovación total de la Junta pericial de la riqueza urbana de esta villa, cuyo expediente estaba también a la vista.

A continuación fueron detenidamente examinadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año mil novecientos diez, recibidas del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se confirmaran los reparos puestos a las mismas, exigiendo en tal caso las responsabilidades que procedieran, o se acordara su aprobación definitiva, si a ello hubiere lugar. Y resultando que el más importante reparo puesto a dichas cuentas por la respectiva Comisión es el de la falta de autorización por los perceptores de varios libramientos; Visto del examen realizado que los que en este caso se encuentran son precisamente los que afectan al Secretario del Ayuntamiento que los extendió y debió intervenir y autorizar; Considerando que ni en los libramientos indicados consta alguna observación alguna de donde pudiera deducirse que el

de hacerse efectivo al interesado el importe de los mismos, ni existe indicio alguno de que posteriormente se reclamara el expresado importe ni por el interesado ni por su viuda e hijos, ni obstante encontrarse en apuradísima situación económica, rayana en verdadera necesidad. Considerando que a de buen sentido suponer que si todos los acreedores cobraron, no iba a quedarse sin cobrar exclusivamente el Secretario, sin que hiciera contar su reclamación y protesta; por lo que es lógico suponer fundadamente que la falta de autorización en dichos libramientos fueran involuntarias omisiones, si a que no fue deliberado y hecho, bien encaminado propósito. Que, teniendo en cuenta los extremos expuestos, quede asegurado sin temor a error que nada quedó a deber este Ayuntamiento al Secretario, que sin duda alguna cobró el importe de los repetidos libramientos. Y que el otro reparo alegado, de exceder los pagos realizados a las cantidades ingresadas, si realmente acusa una embrollada y poco escrupulosa contabilidad, ningún perjuicio pudo seguirse de ello para los intereses del Municipio, y si únicamente para los intereses particulares de los cuentadantes. Por todo lo cual entiende esta Corporación, que las expresadas cuentas municipales de esta villa del ~~xx~~ año mil novecientos dos deben ser definitivamente aprobadas, y así queda acordado por unanimidad; y que, con copia certificada de este acuerdo, se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación total de la Junta pericial de este término para la riqueza urbana con arreglo a lo dispuesto en el art. 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906 y en los arts. 19 y 20 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1900; vista la precedente relación, formada por la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo todos los contribuyentes por la riqueza urbana de este distrito debidamente ordenados; y apareciendo estar

conforme a los datos con los antecedentes respectivos. Mandados a la vista, la Corporación acordó:

- 1.º - Declarar excluidos de dicha Junta a todos los señores que en la actualidad la forman, por proceder su nombramiento del año 1920.
- 2.º - Que en reemplazo de dichos individuos, y previo el correspondiente sorteo, nombra el Ayuntamiento a los mayores contribuyentes y a los vecinos que a continuación se expresan:

Número de orden	Nombres	Si son vecino o ha- ciendado, forastero	Observaciones
<u>Mayores contribuyentes por riqueza urbana</u>			
1	Fernando Satil-Guán Soriano	Vecino	Como heredero de Rafael Soriano
2	Rexer Lorente Muñoz	Id.	
<u>Vecinos</u>			
3	Adelardo Osorio Bermejo	Vecino	
4	Eduardo Suárez Rubio	Id.	
<p>3.º - Que para presidir la Junta se designa al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Villafuerte Grueso, que a quien corresponde por el Estatuto ejercer las funciones encomendadas al Síndico.</p>			

Por último, el Ayuntamiento acordó que se comunicuen los nombramientos a todos los Vocales designados por la Corporación municipal; y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquéllos, o remelta la que se formule, se proceda a la instalación de la Junta pericial de la riqueza urbana de este Municipio.

Y, terminado con ello el doble objeto de esta sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firmen los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico = En



[Handwritten signature or scribble]

mendado = del = vale = Lo tachado no sirve.

José Villapuerta Francisco Marín

Antonio Gallardo José Antonio Guerrero

Morero Moruno

José Arguizo

Aurelio Viruete

Daniel Cabello

Extraordinaria del 3 de Noviembre 1925

Presidente
D. José Villapuerta
Guero.

Concejales
D. Francisco Marín
Fernández
D. Antonio Gallardo
Camacho
D. José Antonio Guerrero
Viruete
D. Moisés Moruno
Alejandro
D. José Arguizo
Ruiz
D. Aurelio Viruete
Hernández

En la villa de Malcocinado, a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, y que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, Don José Villapuerta Guero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este manifiesta que el objeto del mismo, según se hacía constar en la convocatoria, era el de tomar acuerdo sobre la moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares.

De orden del Sr. Presidente dióse lectura por el infrascripto Secretario a la moción suscripta por la Presidencia de la Excmo. Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares y a la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha diez y nueve de Octubre último; acordándose por unánime aclamación adherirse con el mayor entusiasmo a la proposición que en aquella se hace de solicitar del Gobierno se le conceda el título de "Bienhechor de la Patria" al insigne

caudillo, Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, como merecidísima recompensa a sus trabajos y desvelos desplegados en favor de la Patria, encausándole por los senderos del deber y de la justicia, y como galardón al resonante triunfo obtenido bajo su dirección por nuestro valeroso Ejército en tierras africanas. Que de este acuerdo se expida copia certificada, remitiéndola al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, rogándole su remisión al Gobierno de la Nación.

Y terminado con ello el objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmisgo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marín

Antonio Gallardo José Antonio Guerrero

Morero Morero José Arguero

Amelio E. Viruete

Daniel Cabello

Extraordinaria del 4 de Diciembre 925

En la villa de Malicorinado, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco y hora de los veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, como Concejales sustituidos en Ayuntamiento pleno, los señores Concejales ausentados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados. Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifestó que

Presidente

D. José Villafuerte

Guerrero

Concejales

D. Francisco Marín

Ternández

D. Antonio Gallar

do Camacho



D. José Antonio Gue-
ro Vizcete

D. Moisés Moruno
Alejandro

D. José Orquijo
Pizar

D. Aurelio Vizcete
Hernández

la reunión tenía doble objeto, según en la convocatoria se
había constado: uno, el de tomar acuerdos sobre la construc-
ción de un cementerio nuevo: otro, el de dar cuenta del ex-
amite presentado por el Concejal y Maestro nacional, Sr. Bravo,
sobre reformas que deben hacerse en el local. Escuela de Ni-
ños, y acordar lo que proceda sobre el particular.

Discutiendo con el mayor detenimiento el primer punto,
conviniere a todos los señores Concejales en la verdadera y ur-
gentísima necesidad que había de proceder con la mayor
premuta posible a llevar a vía de hecho la, ya varias
veces proyectada, construcción de un cementerio nuevo, re-
forma sanitaria que no permitiera más aplazamientos, si
habían de quedar garantizadas la Higiene y Sanidad públicas,
pues el antiguo cementerio constituye un inminente peligro
para ellas, tanto por su proximidad a la población, cuanto por
sus reducidas dimensiones y por el hacinamiento excesivo
de entos humanos, que en él se encuentran depositados. En
su virtud, después de haber examinado con el mayor deteni-
miento los diversos puntos que hay que tocar en el proyecto
de referencia, concluyere por unanimidad acordar: 1.º - Que
el emplazamiento del nuevo cementerio se haga en terreno
de la dehesa boyal de este pueblo y en el sitio que fijare co-
mo más adecuado para ello el Técnico, que ha de formu-
lar el proyecto y plano de la edificación, designándose
a este fin al Sr. Arquitecto, D. Francisco Vaca Morales,
domiciliado en Badajoz, a quien se comunicará este acuer-
do, requiriéndole con el mayor interés para que se presente
en este pueblo a la mayor brevedad posible con el fin expre-
sado. 2.º - Que, sin perjuicio de que en el presupuesto munici-
pal ordinario para el próximo venidero ejercicio se consigne
la cantidad que se calcule necesaria para esta obra, con
el fin de ganar tiempo adelantando trabajo, y teniendo
en cuenta que se trata de una edificación, que encaja per-
fectamente en el marco que comprende la Sanidad e Higi-

gine públicas, los gastos preliminares que con este motivo se ocasionen, tanto para la venida del Sr. Arquitecto y planeamiento de la obra, como para el arrivo de materiales al sitio en que haya de emplazarse, se giren con cargo al capítulo 4.º artículo 10.º del vigente presupuesto municipal.

Después de la lectura al efecto del Concejal, Sr. Bravo, sobre reparación del local - Escuela de Niños, después de impleta y detenida discusión, se acordó por unanimidad: Reconocer en principio que es de gran necesidad hacer una importante reparación en expresado local, o habilitar otro que reúna mejores condiciones de capacidad, seguridad e higiene pedagógica; pero que, teniendo en cuenta, por un lado, la insuficiente consignación que para ello existe en el presupuesto vigente; y por otro, la conveniencia de aprovechar la venida del Sr. Arquitecto, que podría asesorar a la Corporación sobre la reforma más adecuada y factible, entendiéndose la Corporación lo más acertado abstenerse por ahora de tomar acuerdo en firme sobre este asunto, y esperar el informe que sobre el particular emita el Sr. Arquitecto, obrando después en consecuencia con lo que de aquel resulte y según proceda.

Con lo cual diere por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores con-
migo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marín Antonio Gallardo

Morera Morera José Antonio Guerrero

José Argués Aurelio E. Vinete

Daniel Cabello
Socio

Reunión ordinaria del 2.º trimestre
de 1.925-26.

1.ª Sesión

Presidente
D. José Villafuerte
Gruero.

Concejales
D. Francisco María
Fernández
D. Antonio Gallardo
Camacho
D. José Antonio Gruero
Viruete
D. Moisés Moruno
Alejandro
D. José Arguijo
Ruiz
D. Aurelio Viruete
Hernández

En la villa de Melocinado, a treinta de Diciem-
bre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las vein-
te y una se reunieron en el salón de actos de las Casas
Constitucionales los señores Concejales anotados al margen, y con-
stituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gruero, procedieron a cele-
brar la reunión ordinaria correspondiente al actual cua-
trimestre.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su
orden, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta
de la segunda sesión de la reunión ordinaria del primer
cuatrimestre y a las actas de las sesiones extraordinarias
celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento en los días
cinco de Octubre y tres de Noviembre últimos, así como a
la de la que tuvo lugar el día cuatro del corriente mes,
siendo todas ellas ratificadas y aprobadas por unanimidad.

A continuación se dió íntegra lectura a las actas de
las sesiones celebradas por la Comisión municipal perma-
nente de este Ayuntamiento desde el día tres de Octu-
bre último hasta el veinte y seis del actual, cuyos acuer-
dos fueron todos confirmados y aprobados unánimemente.

Después fueron detenidamente examinadas las cuen-
tas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al
ejercicio de 1.924-25, cuyo total cargo es el de 21.016'40
pequetas, siendo la data de pequetas 20.881'84 y resultando,
por tanto, una existencia en Caja de 134'56 pequetas, que es
perfectamente conforme con el resultado que arrojan los libros
de Intervención, los auxiliares de ingreso y gasto, el libro
de Caja y el de actas de arqueos mensuales, traídos a la
vista; quedando pendiente de cobro la suma de 5.441'66

peretas, y pendiente de pago la de 1.653'46 pesetas, segun consta en las respectivas relaciones de deudores y acreedores del Municipio, aprobadas por la Comision municipal permanente en la sesion celebrada el dia diez y ocho de Julio ultimo. Y resultando perfectamente justificados el cargo y data expresados, y que durante el plazo legal de exposicion al publico de dichas cuentas no se presento contra las mismas reclamacion ni aun observacion alguna, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarles su aprobacion con el caracter de provisional, segun lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, en su art. 578.

Y siendo ya hora avanzada, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente elevará terminada esta sesion, haciendo presente, que, en el dia de mañana y a la misma hora, tendria lugar la segunda y ultima sesion de la reunion ordinaria del actual cuatrimestre; de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marín Estanislao Gallardo

Moisés Elviano

José Antonio Gueso

José Arguero

Aurelio E. Vizuete

Donatillo Caballo

2.ª Sesión

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco y hora de la tarde y una se reunieron en el salon de actos de las Casas Conistoriales los señores expresados al margen, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, presididos por el Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gueso, con objeto

Presidente

D. José Villafuerte

Gueso

Concejales

D. Francisco Ma

rán Fernández



Vertical handwritten scribble or signature extending from the seal area down the left margin.

D. Antonio Gallardo de celebrar la segunda y última sesión de la reunión or-
Camacho. dinaria del actual cuatrimestre.

D. José Antonio Gueso Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por
Viruete el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que
D. Moisés Moruno fue aprobada por unanimidad.

Alejandro Seguidamente y también por unanimidad se acordó,
D. José Argüeso Ruiz que la reunión ordinaria del próximo venidero cuatrimes-
D. Aurelio Viruete tre de comience el día veinte y nueve de Abril, divi-
Hernández diéndola en dos sesiones, que se celebrarán consecutiva-
mente.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Morán

Antonio Gallardo José Antonio Gueso

Morero Moruno José Argüeso

Aurelio Viruete Daniel Ceballos

Año 1.926.
Extraordinaria del 23 de Enero

Presidente
D. José Villafuerte Gueso

En la villa de Malcocinado, á veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis y hora de las doce se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, que forman este Ayuntamiento

Concejales
 D. Francisco Mariá Fernánder
 D. Antonio Gallardo Camacho
 D. José Antonio Guerrero Viruete
 D. Moisés Morano Alejandre
 D. José Arguijo Ruiz
 D. Aurelio Viruete Fernánder
 D. José F. Bravo Sánchez

sesión pleno, presidido por el Sr. Alcalde, Don José Villa-
 fuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria pa-
 ra que habian sido previamente convocados.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta que
 el objeto de esta sesión, según en la convocatoria se hacía constar,
 era el de dar cuenta del acuerdo tomado por el Excmo. Ayunta-
 miento de Almendralejo declarando hijo adoptivo de Extrema-
 dura al Excmo. Sr. Ferminete General Don Miguel Primo de
 Rivera y Urbaneja, aceptando la proposición del Concejal de aque-
 lla Excmo. Corporación, D. Matías Villegas Gil, de que se dió lec-
 tura a su apostado A. T, teniendo en cuenta lo razonado de
 la proposición y los incalculables beneficios que España debe
 al hoy Presidente del Gobierno, sin discusión y por unánime a-
 clamación, se acordó, de conformidad con lo propuesto, adherir-
 se con el mayor entusiasmo al precitado acuerdo, declarando pre-
 dilecto hijo adoptivo de Extremadura al Excmo. Sr. Ferminete Ge-
 neral Don Miguel Primo de Rivera y Urbaneja; y que de
 este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Alcalde - Presi-
 dente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a la vez que
 se le ruegue lleve la representación de este Ayuntamiento en
 la Comisión que há de entregar el album al ilustre homenajeado.
 Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que
 se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo,
 el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Mariá
 Antonio Gallardo José Antonio Guerrero
 Moisés Morano José Arguijo
 Aurelio Viruete José Bravo
 Daniel Cabello



Extraordinaria del 23 de Enero

Presidente
D. José Villafuerte
Gueso

Concejales
D. Francisco Marín
Fernández

D. Antonio Gallardo
Camacho

D. José Antonio Gueso
Viruete

D. Moisés Moreno
Alejandro

D. José Arguijo
Ruiz

D. Aurelio Viruete
Hernández

D. José F. Bravo
Sánchez

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores que constituyen este Ayuntamiento pleno, y que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don José Villafuerte Gueso, con objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados en este día.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando que su objeto no era otro, según en la convocatoria se había comutao, que el de dar cuenta del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, declarando hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo. Sr. General Don Luis Lossada y Ortíz de Zárate, Gobernador civil de la misma, de conformidad con la propuesta hecha por el Concejale de dicha Excmo. Corporación Don Matías Villegas Gil, de que se dió lectura a su apartado B. 7, considerando que los fundamentos en que se apoya dicha proposición son hechos reales y materialmente palpables, conocidos de toda la provincia, sin discusión y por unanimidad, se acordó, de conformidad con lo propuesto, adherirse con sumo gusto al pretado acuerdo, declarando hijo adoptivo de esta provincia a nuestro actual Gobernador civil, Excmo. Sr. D. Luis Lossada y Ortíz de Zárate, como galardón a sus condiciones de bondad y actividad, puestas al servicio de la provincia con paternal solicitud; y que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, según tiene interesado.

Y, terminado con ello el objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los expresados señores que asistieron conmigo, el Sr.

secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marin

Antonio Gallardo José Antonio Grueso

Morres Moruno José Arguijo

Aurelio Viruete

José Bravo
Daniel Caballo

Extraordinaria del 12 de Febrero 1826

Presidente
 D. José Villafuerte
Grueso
Concejales
 D. Francisco Marin
 Ferrnández
 D. Antonio Gallardo
 Camacho
 D. José Antonio Grueso
 Viruete
 D. Moises Moruno
 Alejandro
 D. José Arguijo
 Ruiz
 D. Aurelio Viruete
 Hernández
 D. José Bravo
 Sánchez

En la villa de Malcocinado, a doce de Febrero de mil novecientos veinte y seis y hora de las trece, reunido el Ayuntamiento pleno en las Casas Comisionales, con asistencia de todos los señores que lo forman y que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don José Villafuerte Grueso, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido previamente convocados con el carácter de urgente. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que el único objeto de la reunión, según se hacia constar en la convocatoria, era el de dar cuenta de la circular de la Excmo. Diputación de esta provincia, trasladando el acuerdo de su Comisión permanente, tomado en sesión celebrada el día cinco del corriente mes. Y dada lectura por el infrascripto Secretario a la circular de referencia, por unánime aclamación se acordó lo siguiente: Adherirse este Ayuntamiento con el mayor entusiasmo al indicado acuerdo de aquella Comisión provincial, uniéndose esta Corporación municipal su tributo al de la admiración general producida en el mundo entero por la intrépida hazaña que, glorificando a la Madre España, acabau de llevar a feliz término el Comandante del Ejército español D. Ramón

Franco y tripulante del "Plus Ultra", surcando los aires por el camino que abrió Colón, estrechando los lazos entre España y América, y fundiendo los sentimientos de la raza en el corazón hacia aquella; haciendo constar en acta la jubilosa satisfacción de este Ayuntamiento por el resonante éxito del viaje realizado y feliz arribo a América de los expedicionarios, que tan alto ha sido colocado el nombre y honor de España; y que se dirija cariñosa y expresiva felicitación telegráfica al Gobierno de Su Majestad por hecho tan singular y glorioso, con el que ha quedado escrita una brillantísima página más, que añadirá a nuestra gloriosísima historia nacional.

Con un fervoroso, Viva España!, dado por el Sr. Presidente y secundado por todos los señores al acto, dióse por terminada la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. José Villafuerte Francisco Marín

Pedro Gallardo

José Antonio Guerra



Horacio Moreno

Andrés Viruete

José Argüeso



Daniel Cabello

Extraordinaria del 1.º de Marzo

Presidente
D. José Villafuerte
Guerra

En la villa de Malcocinado, a primero de Marzo de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen,

- Concejales
- D. Francisco Mariu Hernández
- D. Antonio Gallardo Camacho
- D. José Antonio Guero Viruete
- D. Aurelio Viruete Hernández
- D. José F. Bravo Sánchez

constituido en Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados con expresión del objeto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que el fin de la reunión, según se hacía constar en la convocatoria, no era otro que el de proceder a la designación del personal técnico forestal de este Municipio, que el Sr. Presidente estimaba de gran conveniencia y necesidad, para que la Corporación pueda asesorarse en todo momento de una persona capacitada, para explotar con el mayor acierto y rendimiento posible, dentro de las disposiciones legales, la dehesa boyal de este pueblo denominada "Olamo y Quemadina", ya que por el Decreto-Ley de 17 de Octubre último ha quedado a merced del Ayuntamiento para su libre administración y aprovechamiento. Después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad nombrar Técnicos forestales de este Municipio a los señores Ingeniero de Monte, D. Mariano Cortés y Oleiro y a D. Luis Navarro Boceta, vecinos de Badajoz, con la asignación anual para cada uno de trescientas setenta y cinco pesetas, que serán consignadas en los presupuestos municipales de esta villa. Y que se dé cuenta a los interesados de estas designaciones, exhibiéndoles copias certificadas de este acuerdo, para que les sirvan de evidencias de sus nombramientos, a la vez que se les requiera para que comuniquen a este Ayuntamiento si aceptan o no los cargos que se les confieren por el presente.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, certifico.

José Villafuerte Guero
 Francisco Mariu Hernández
 Antonio Gallardo Camacho
 José Antonio Guero
 Aurelio Viruete Hernández
 José F. Bravo Sánchez
 Daniel Cepello



Reunión ordinaria del 3.^{er} cuatrimestre
de 1925-26.

Sesión 1.^a

Presidente
D. José Villafuerte
Gruero
Concejales
D. Francisco Marín
Hernández
D. Antonio Gallardo
Camacho

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y seis, hora de las veinte y una se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, constituidos en Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villafuerte Gruero, con objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre.

D. José Antonio Gruero
Viruete
D. Moisés Moruno
Alejandro
D. José Arguijo
Pavía

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la segunda sesión de la reunión ordinaria del segundo cuatrimestre y a las de las sesiones extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento pleno en los días veinte y tres de Enero, doce de Febrero y primero de Marzo últimos, siendo aprobadas por unanimidad.

D. Aurelio Viruete
Hernández

Seguidamente, dióse lectura a las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, desde el día dos de Enero último hasta el de la fecha, siendo ratificadas y aprobadas unánimemente.

Después, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 7.^o del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y en el 489 del Estatuto municipal, se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento sobre utilidades de este término municipal para el próximo venidero ejercicio, resultando comprender los nombramientos a los señores siguientes:

Para Vocales natos de la parte Real:

- D. Manuel Hernández Carrizosa, en concepto de mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución rústica.
D.^a Emilia Villafuerte Pavia, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Contribución urbana.
D. Fernando Cabradilla Maestro, en concepto de mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por Contribución rústica.

Vinda de D. Celestino González Jiménez, como mayor contribuyente por Contribución industrial y de comercio.

Para Vocales natos de la parte Personal Parroquia única

D. Valentín Pargo Bermúdez, como Cura párroco.

D. Juli Vinate Hernández-Martín, en concepto de mayor contribuyente por Contribución rústica.

D. Reyes Lorenzo Muñoz, como mayor contribuyente por Contribución urbana.

D. Francisco Alejandro Puro, como mayor contribuyente por concepto de Contribución industrial y de comercio; los cuatro con residencia y domicilio en la única Parroquia de este pueblo.

También se acordó queden expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos, que han servido de base para las anteriores designaciones, y que se hagan públicos los expresados nombramientos para que, durante el plazo de siete días, puedan entablarse contra los mismos las reclamaciones que procedan.

A continuación, también por unanimidad, se acordó sacar a pública subasta la construcción acordada por este Ayuntamiento de un nuevo Cementerio, que se edificará en un trozo de terreno de la propiedad de este pueblo, con arreglo al proyecto y plano formulados por el Sr. Arquitecto, D. Francisco Vaca Morales, por el tipo de ocho mil ciento veinte pesetas; cuya subasta habrá de regularse por el pliego de condiciones facultativas, redactado por dicho Sr. Arquitecto, y por el de las administrativas o económicas, que será formulado oportunamente por la Comisión municipal que será nombrada por este Ayuntamiento. Y que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se haga público este acuerdo por los medios de costumbre en la localidad y por anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, para que contra el mismo puedan aducirse durante el plazo de ocho días cuantas reclamaciones u observaciones sean procedentes.

Después ocupase el Ayuntamiento en el examen y estudio de las

Ordenanzas a que habian de sujetarse en el proximo venidero ejercicio el repartimiento general sobre utilidades, el arbitrio municipal sobre los inquilinatos, el de recargo municipal sobre el impuesto del Estado, que grava el consumo de gas y de electricidad, y del arbitrio municipal sobre concesion a industrias callejeras y ambulantes para que puedan ejercerse en la via publica. Y, despues de amplia y detenida discusion, acordose por unanimidad declarar en vigor y de aplicacion para el proximo venidero ejercicio de 1.926-27, las indicadas Ordenanzas, segun quedaron redactadas y aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en la sesion celebrada el dia treinta de Abril del ano anterior.

Y, siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, manifestando que en el dia de manana a la misma hora, se reuniran nuevamente para celebrar la segunda y ultima sesion de la reunion ordinaria del actual periodo cuatrimestral, y de todo ello se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte Francisco Marin

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero
Moisés Torres

Stelio Viruete

José Arguijo

Daniel Caballo

Sesión 2ª

Presidente

D. José Villafuerte
Grueso

En la villa de Malacatinado, a treinta de Abril de mil novecientos veinte y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Grueso, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitales

Concejales

- D. Francisco Mariu Hernández
- D. Antonio Gallardo Comacho
- D. José Antonio Grueso Vinueza
- D. Moisés Morimo
- Alejandro
- D. José Arguñón
- Rodrigo
- D. Aurelio Vinueza
- Hernández

lases, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-27, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Obierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fue con discutidos, previa lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordándose en definitiva, y por unanimidad también, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Capitulos	Conceptos	Consig- nacion
		Percta. Cts.
	Presupuesto de gastos	
1.º	Obligaciones generales	1.368 01
2.º	Representación municipal	150 "
3.º	Vigilancia y seguridad	2.415 "
4.º	Policia urbana y rural	2.020 "
5.º	Recaudación	333 89
6.º	Personal y material de oficinas	5.825 "
7.º	Salubridad e higiene	2.715 "
8.º	Beneficencia	1.737 "
9.º	Asistencia social	350 "
10.º	Asistencia social	1.727 25
11.º	Instrucción pública	10.270 "
12.º	Obras públicas	1.000 "
	Montes	
	Suma =	33.911 15

	Suma anterior =	33.911	15
13.º	Fomento de los intereses comunales	290	"
14.º	Mancomunidades	"	"
15.º	Entidades menores	"	"
16.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17.º	Imprevistos	750	"
18.º	Resultas		
Total del presupuesto de gastos		34.951	15
Presupuesto de Ingresos.			
1.º	Rentas	386	"
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	11.821	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	450	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	1.170	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.862	59
10.º	Imposición municipal	18.061	56
11.º	Multas	200	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas		
Total del presupuesto de ingresos		34.951	15
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		34.951	15
Id. los ingresos rel. ul.		34.951	15
		"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por

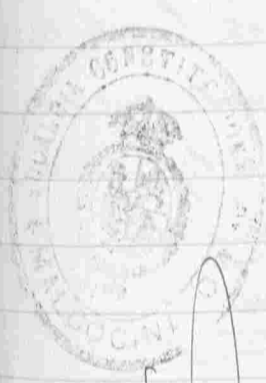
D. J. J.

Real decreto de 8 de Marzo de 1.924, confirmando y ratificando a la vez el acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesion celebrada ayer, de declarar en vigor para el proximo venidero ejercicio las Ordenanzas para el repartimiento general de utilidades y para la exaccion de arbitrios municipales, que fueron formuladas y aprobadas por este Ayuntamiento pleno en la sesion celebrada el dia treinta de Abril del ano anterior; y que tanto esta como el presupuesto aprobado se expongan al publico, previo anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, por terminos de treinta dias, para que durante dicho plazo puedan entablarse contra este y aquellas cuantas reclamaciones sean procedentes.

Por ultimo, se acordo por unanimidad, que la reunion ordinaria del primer cuatrimestre del proximo venidero ejercicio de comiencio el dia veinte y nueve de Septiembre, dividiendola en dos sesiones, que tendran lugar en dias consecutivos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto municipal.

Con ello, el Sr. Presidente dio por terminada la segunda y ultima sesion de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte	Francisco Marin
Antonio Gallardo	José Antonio Guiso
	Abdón Etxebarria
	José Arguijo
Esteban Viruete	Daniel Cabello



Extraordinaria del mismo dia

En la villa de Malcocinado, a treinta de Abril de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte y tres, reunidos los

Presidente

D. José Villafuerte

lo en
e dias,
or De-
a los
ado por

Guero
 Concejales
 D. Francisco Marin
 Fernánder
 D. Antonio Gallardo
 Camacho
 D. José Antonio Guero
 Viruete
 D. Moisés Moruno
 Alejandro
 D. José Orquijo
 Ruiz
 D. Aurelio Viruete
 Fernánder

señores Concejales en el salón de actos de las Casas Comunitarias,
 constituido en Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, D. José Villafuerte Guero, procedieron a celebrar la sesión
 extraordinaria para que habían sido citados con el carácter de
 urgente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto
 de la misma era subsanar la omisión en el acta de la sesión ante-
 rior del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la misma, de
 enajenar en subasta pública la finca existente en el denomi-
 nado Callejón del Cerro, de ^{extensión} (cabida) aproximada de 44 metros cua-
 drados, con la obligación para el adjudicatario de abonar el valor del te-
 rreno que dicha finca comprende, y levantar por su cuenta la
 pared que ha de cerrarla. Y que este acuerdo se haga público a los
 efectos señalados en el art. 26 del Reglamento para la contratación
 de obras y servicios municipales. Cuyo acuerdo, por involuntaria
 omisión del Secretario, e inadvertencia de los señores Concejales, dejó
 de insertarse en el acta de la sesión anterior; ratificándolo y confir-
 mándolo por el presente.

Y siendo este el exclusivo objeto de la sesión, el Sr. Presidente
 declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman
 los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entre
 paréntesis = cabida = no vale = Entre líneas = extensión = vale.

José Villafuerte _____ Francisco Marin _____
 Antonio Gallardo _____ José Antonio Guero _____
 José Orquijo _____ Moisés Moruno _____
 Aurelio Viruete _____ Daniel Cabello _____

to
le
eto
ta
de
mi-
cua.
te-
la
los
ción
ia
dijo
fir-
tes
man
entre





